

DIARIO DE SESIONES

Nº 7

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



46º PERÍODO LEGISLATIVO

21 de Septiembre de 2017

REUNIÓN VII - 7º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro **PESATTI**.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. **AYALA**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar **PORRO**.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

AGOSTINO, Daniela Beatriz.
ALBRIEU, Luis Horacio
ARROYO, Ricardo Daniel
BIZZOTTO, Marta Susana
CARRERAS, Arabela Marisa
CASADEI, Adrián Jorge
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo
DÍAZ, Oscar Eduardo
DOMÍNGUEZ MASCARO, M. Eugenia
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
GEMIGNANI, María Liliana
GERMANIER, Viviana Elsa
GRANDOSO, María Inés
HOLTZ, Graciela Esther
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina
IUD, Javier Alejandro
LARRALDE, Silvana Beatriz
LAстра, Tania Tamara
LESCANO, Leandro Martín
LIGUEN, José Adrián
LÓPEZ, Facundo Manuel
MALDONADO, María del Carmen
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro

MARTÍN, Alfredo Adolfo
MARTÍNEZ, Raúl Francisco
MILESI, Marta Silvia
MORALES, Silvia Beatriz
OCAMPOS, Jorge Armando
PALMIERI, Alejandro
PAZ, Silvia Alicia
PITA, Carina Isabel
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVERO, Sergio Ariel
ROCHAS, Nicolás
SABBATELLA, Mario Ernesto
TOZZI, Leandro
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VALLAZZA, Jorge Luis
VIDAL, Miguel Ángel.
WILLIAMS, Elvin Gerardo
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

Ausentes:

CIDES, Juan Elbi
CORONEL, Norma
GARRO, Edith
RECALT, Sandra Isabel

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 8.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Nicolás Rochas y Ariel Rivero izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 8.
3. LICENCIAS. Para las señoras legisladoras Edith Garro, Norma Coronel, Sandra Isabel Recalt y para el señor legislador Juan Elbi Cides. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 8.
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1º de septiembre de 2017. Se aprueba. Pág. 8.
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8.
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
7. I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 9.
8. II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 11.
9. III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 12.
10. IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 13.
11. REEMPLAZO. Consejo establecido en el artículo 204 de la Constitución Provincial. Pág. 20.
12. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Pág. 21.
13. Al reciente fallecimiento del señor Joaquín Bocho Isco, realizado por el señor legislador Alejandro Iud.
14. Al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y por la aparición con vida de Santiago Maldonado, realizado por el señor legislador Alejandro Mango.
15. Al aniversario de la localidad de Pomona, realizado por la señora legisladora María del Carmen Maldonado.
16. Al día 11 de septiembre “Día del Maestro”, realizado por la señora legisladora Marta Bizzotto.
17. Al cumplirse el aniversario de la promulgación de la Ley 13.010 “Voto Femenino”, adhiere palabra del legislador Alejandro Mango, realizado por la señora legisladora María Inés Grandoso.
18. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Pág. 25.
19. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3)**. Pág. 25.
20. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 29.
21. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 29.
22. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 880/17. Declara de interés provincial, social y cultural el "Viejo Almacén del Foyel" ubicado en el kilómetro 1960 de la Ruta 40. Pág. 29.
23. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 278/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, que solicita se cumpla con lo establecido en la Ley número 27341 -Ley Presupuesto General de la Administración Nacional 2017- ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro con la de Senillosa en la Provincia del Neuquén. Pág. 29.

24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 483/17. De interés ecológico, ambiental, social y político el proyecto en desarrollo de la vivienda de tipo "Nave Tierra (Earthship)", diseñada por la empresa Earthship Bioteecture en la localidad de Villa Llanquín e impulsado por un grupo de voluntarios en el marco del proyecto "Navetierra MDQ". Pág. 30.
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 492/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado la urgente reglamentación de la Ley número 27118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Crea el Régimen de Reparación Histórica. Pág. 31.
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 531/17. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado gestione ante el Ministerio de Turismo de la Nación, la implementación del programa "Anfitrión Turístico" en el ámbito provincial. Pág. 31.
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 553/17. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la presentación de proyectos de desarrollo en la provincia, posibles de ser financiados por el Banco Asiático de Inversores en Infraestructura (BAII). Pág. 32.
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 588/17. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del tendido ferroviario que conecte los puertos de San Antonio Este y Coronel Rosales. Pág. 32.
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 589/17. De interés social, económico y estratégico provincial la recuperación y puesta en marcha del ferrocarril que une las ciudades de Bahía Blanca y San Antonio Oeste, manifestada por el Comité Ejecutivo Interportuario Norpatagónico (CEIN). Pág. 33.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 615/17. De interés social, cultural, educativo y productivo las Jornadas de la Red MAPA Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada. Pág. 39.
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 619/17. De interés social y deportivo la 1º Jornada de Buceo Adaptado S.A.O., que se realizó el 8 de septiembre del corriente año en el Natatorio Municipal de la ciudad de San Antonio Oeste. Pág. 34.
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 625/17. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para recuperar la frecuencia del tramo aéreo Bariloche - Viedma, de Aerolíneas Argentinas. Pág. 35.
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 636/17. De interés social, comunitario y productivo la tarea de la Red MAPA "Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria", cuya misión es facilitar que artesanos, artesanas y pequeños productores de las provincias patagónicas, el trabajo en red y bajo el paradigma de la Economía Social y Solidaria (ESS), posibiliten la producción y comercialización asociada, garantizando la rentabilidad y distribución de los beneficios. Pág. 35.
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 637/17. Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitre los medios que correspondan para poner en conocimiento a los municipios de la provincia y a las entidades no gubernamentales vinculadas a la actividad turística (Cámara de Comercio y Turismo, Asociaciones de Hoteleros, Gastronómicos y de Agencias de Viajes), acerca de los alcances de "Línea 700 - Turismo" y "Línea adquisición de inmuebles con destino turístico". Pág. 36.
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 639/17. De interés turístico, económico y social la realización anual de Hotelga, feria argentina anual de la hotelería y gastronomía, organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT) y Ferias Argentinas S.A. Pág. 36.
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 642/17. De interés educativo, social y cultural el 48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitada, a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017. Pág. 37.

37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 645/17. Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para que no se proceda a la importación de carne de cerdo proveniente de Estados Unidos de América a la zona patagónica, ya que tal medida genera un estado de desprotección a los productores porcinos de nuestra región. Pág. 38.
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 648/17. Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional se lleve a cabo en Viedma la megamuestra de ciencia, tecnología, industria y arte "Tecnópolis Federal". Pág. 38.
39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 649/17. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, INCUCAI, SINTRA y a todos los entes y centros de trasplantes, que vería con agrado se optimice el trabajo de las listas de espera, concretando un listado integral nacional especialmente para los casos TX cruzados. Pág. 39.
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 650/17. De interés institucional, social y educativo el "Programa Nexos" que lleva adelante la Universidad Nacional de Río Negro junto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y se desarrolla en diez localidades de la Provincia de Río Negro, convocando a más de 600 estudiantes del último año del nivel medio. Pág. 39.
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 652/17. De interés educativo, social y deportivo los Juegos Universitarios Regionales 2017 organizados por el Ministerio de Educación de la Nación, a realizarse entre el 5 y 8 de noviembre en la ciudad de Río Gallegos, en los que la Universidad Nacional de Río Negro participará con una delegación de representantes de las Sedes Atlántica, Alto Valle, Valle Medio y Andina. Pág. 39.
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 653/17. De interés educativo, social y cultural el Programa Provincial de Capacitación en Educación Física y Deporte 2017 de la Universidad Nacional de Río Negro, que se desarrolla en el segundo semestre de 2017 en las localidades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, Allen, General Roca, Choele Choel, Viedma, Ministro Ramos Mexía e Ingeniero Jacobacci. Pág. 40.
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 654/17. De interés educativo, cultural y social el libro titulado "El Juego de la Oruga" del escritor Mariano A Di Génova. Pág. 40.
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 656/17. De interés educativo y sanitario el proyecto "Respirar bien para vivir mejor" que "Cipo C.E.C." L.A.L.C.E.C. Cipolletti organizará con las escuelas secundarias de esa ciudad, para difundir en la comunidad la prevención del cáncer de pulmón. Pág. 41.
45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 659/17. De interés cultural, social y educativo la obra de teatro "Tendal de voces en torno al suceso de las tres viejas borrachitas detenidas en el barrio Del Progreso" escrita por Jorge Spíndola y dirigida por el director Hugo Aristimuño. Pág. 41.
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 662/17. De interés social, cultural, histórico, educativo y comunitario el 25 Aniversario de la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma. Pág. 41.
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 664/17. De interés social, educativo, cultural y político las Jornadas Patagónicas de Políticas y Gestión Pública a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre del corriente año, en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA-. Pág. 42.
48. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 668/17. De interés cultural provincial permanente la I Feria Municipal del Libro "Primavera de las Letras", que se llevará a cabo del 21 al 24 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Asociación Española de General Roca. Pág. 42.
49. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 43.
50. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 43.
51. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1048/17. Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la Ley Nacional número 27.287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil". Pág. 43.

52. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 369/17. Establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social. Pág. 44.
53. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 433/17. Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada 02-C1-SE Mza 039 parcela 03.UF -000- de la localidad de Cinco Saltos, destinada a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel". Pág. 44.
54. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 456/17. Declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia. Modifica el artículo 2º de la Ley S número 2966. Abroga la Ley S número 3748 y la Ley S número 2740. Pág. 45.
55. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 562/17. Modifica los artículos 2º y 3º de la Ley número 4943 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Río Colorado, el inmueble identificado catastralmente como 09-1-E-213-24. Pág. 49.
56. **ARTÍCULO 99.** Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 50.
57. **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Para el expediente número 572/17 Proyecto de ley, solicitado por el señor legislador Rodolfo Cufre. Pág.50 .
58. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 572/17. Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 3 de agosto como "Día del Balsero", en recordatorio del natalicio del primer balsero de Río Negro, Don José Juan Tagliani. Pág. 50.
59. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 52.
60. **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 67.
61. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 622/17. Modifica la Ley número 5105 -Ley de Ministerios-. Crea la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia. Pág. 67.
62. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 510/16. Crea en el ámbito de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte y el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro. Pág. 76.
63. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 169/17. Adhiere a la Ley Nacional número 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo. Pág. 77.
64. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 225/17. Establece un Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a Cargo con Discapacidad, sustituye íntegramente la Ley L número 3785 y modifica el artículo 5º de la Ley L número 4542. Pág. 85.
65. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 274/17. Establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre la violencia de género en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual las empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos. Pág. 90.
66. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 623/17. Modifica el artículo 28 de la Ley F número 2381 -Educación y Cultura. Conmemoraciones- que establece como Día Provincial del Teatro el 27 de noviembre de cada año. Pág. 91.
67. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 641/17. Sustituye los artículos 51 y 52 de la Ley G número 4193 -Regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano-, en relación a los adscriptos. Pág. .
68. **PLANILLAS DE ASISTENCIA.** A comisiones correspondientes al mes de septiembre de 2017. Pág. 94.

69. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 97.

COMUNICACIONES. Pág. 97.

DECLARACIONES. Pág. 106.

LEYES APROBADAS. Pág. 129.

LEYES SANCIONADAS. Pág. 139.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de septiembre del año 2017, siendo las 9 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Nicolás Rochás y Ariel Rivero a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Humberto Marinao.

SR. MARINAO - Señor presidente: Para justificar la ausencia de la señora legisladora Edith Garro por cuestiones médicas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Para justificar la ausencia de las señoras legisladoras Norma Coronel y Sandra Recalt por razones de salud y al señor legislador Elbi Cides por cuestiones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1º de septiembre de 2017.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 247/17 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - VIEDMA, 18 de septiembre de 2017.

VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 21 de septiembre de 2017 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Prof. Pedro Oscar Pesatti, Presidente Legislatura de Río Negro; Licenciado Daniel Ayala, Secretario Legislativo.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/17.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 1436 en relación al proyecto de ley número 487/17 que declara la utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela ubicada en la localidad de General Roca, cuya designación catastral es DC 05 1 K 013 02A, a fin de informar que la parcela cuya expropiación se promueve forma parte del acervo hereditario vinculado a la causa "Bichara Eduardo Pedro s/sucesión ab intestato", expediente F 2RO 612 C2015. (Expediente número 1458/17 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO (Agregado al expediente número 487/17)

- 2) LEGISLADOR JUAN ELBI CIDES, remite nota por la que solicita el cambio de vocal en la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social, siendo Vocal Titular la Legisladora Mariana Domínguez Mascaró. (Expediente número 1459/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 3) VICEPRESIDENTE 1º DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que informa que los legisladores Silvia Beatriz Morales y Leandro Martín Lescano serán reemplazados por los legisladores Alejandro Palmieri y Arabela Marisa Carreras en el Consejo de la Magistratura. (Expediente número 1460/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 4) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota por la que informa que el Legislador Raúl Martínez reemplazará al Legislador Mario Ernesto Sabbatella en el Ente de Desarrollo de General Conesa ENDECÓN. (Expediente número 1461/17 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agregado al expediente número 1456/17)

- 5) LEGISLADORA PROVINCIAL MARIANA DOMÍNGUEZ MASCARÓ, remite observaciones al proyecto de ley número 48/17, aprobado en primera vuelta en sesión del día 06/07/17, Boletín Informativo número 27/17, que regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente en todo el ambiente acuático de la provincia. Crea el Registro Provincial de Guardavidas. Abroga la ley S número 3708. (Expediente número 1462/17 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL (Agregado al expediente número 48/17)

- 6) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la resolución número 11/17 de modificación de la Ley número 5173 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo dispuesto por el decreto número 01/17 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1463/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Ley K número 2747. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1464/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 8) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta a la reiteración del Pedido de Informes número 800/16 y su ampliación, en relación a montos ingresados a las arcas provinciales en concepto de bono fijo y en qué fue utilizado el producto de la venta de las Letras de Nación (Lebacks). (Expediente número 1467/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al expediente número 199/17)

- 9) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas por el plazo de diez años, efectuada en el mes de diciembre de 2014, cuáles han sido las sumas totales ingresadas al patrimonio provincial en concepto de bono fijo, aportes no

reintegrables y/o subsidios otorgados, obras ejecutadas y/o en ejecución y otros destinos otorgado a fondos del Bono Fijo. (Expediente número 1468/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 800/16)

- 10) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1027/17 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5173. (Expediente número 1469/17 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 11) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite listado de los Consejeros que integrarán el Consejo de la Magistratura en representación de los Colegios de Abogados de las Cuatro Circunscripciones Judiciales. (Expediente número 1470/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 12) DIRECTORA DEL MUSEO ESTACION CULTURAL, MUNICIPALIDAD DE GENERAL FERNANDEZ ORO, remite nota informando las actividades que se llevarán a cabo en ese museo durante el mes de octubre con motivo del Día de la Diversidad Cultural y solicita se las declare de interés educativo, cultural y social. (Expediente número 1471/17 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 13) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 888-CM-17, por la que manifiesta la necesidad de trabajar en una normativa que permita a las municipalidades adquirir el dominio de inmuebles ubicados dentro de su ejido, abandonados por su propietarios. (Expediente número 1472/17 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 14) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite renuncia de la señora Liliana del Carmen Vides al cargo de vocal en representación de los Padres y Madres de los Estudiantes ante el Consejo Provincial de Educación. (Expediente número 1473/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 15) MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota número 289 adjuntando proyecto de Licitación Pública s/Obra: "Ampliación Red de GLP y Construcción Nueva Planta de GLP en Maquinchao (R.N)", para su consideración y tratamiento. (Expediente número 1474/17 Oficial)

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO

- 16) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Comunicación número 76/17 por la que requiere al Poder Ejecutivo Nacional, la reparación o repavimentación de la Ruta Nacional número 151, priorizando el tramo 25 de Mayo - Santa Isabel (Provincia de La Pampa). (Expediente número 1477/17 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 17) PRESIDENTE Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten nota manifestando su rechazo a los dichos del Legislador Jorge Vallaza en relación a la Empresa INVAP S.E., en el marco del debate del proyecto de ley número 590/17, que prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro la instalación de centrales de generación de energía nucleoelectrónica de potencia. (Expediente número 1478/17 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 18) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite

Nota número 0875 adjuntando copia del Decreto número 1277/17 por el que convoca a reunión del Consejo establecido en el artículo 204 de la Constitución Provincial, para el día 26 de septiembre de 2017. (Expediente número 1479/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 19) DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), remite respuesta a la Comunicación número 70/17 por la que esta Legislatura solicita que no se modifique el método de cálculo para el aumento de los haberes jubilatorios fijado por la Ley 26.417, a fin de no perjudicar a los jubilados y pensionados. (Expediente número 1480/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 39/17)

- 20) DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), remite respuesta a la Comunicación número 85/17 por la que esta Legislatura manifiesta la imperiosa necesidad que se proceda con carácter de urgente a restablecer los beneficios otorgados mediante el Programa PROGRESAR que han sido dados de baja de manera unilateral y arbitraria. (Expediente número 1482/17 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 452/17)

- 21) TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF), remiten nota por la cual solicitan se los convoque a participar en el tratamiento del proyecto de ley número 622/17 que modifica la Ley número 5105 -Ley de Ministerios- y crea la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia. (Expediente número 1483/17 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al expediente número 622/17)

- 22) PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la Comunicación número 890-CM-17 por la que adhiere a la Declaración de Ushuaia, que ratifica la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. (Expediente número 1484/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 23) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la Comunicación número 889-CM-17 por la que manifiesta la necesidad de que la Provincia de Río Negro adhiera al régimen de estabilidad fiscal previsto en el artículo 16 de la Ley Nacional número 27.264. (Expediente número 1486/17 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al expediente número 671/16)

- 24) Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 21 de septiembre de 2017 a la 09,00 horas. (Expediente número 1487/17 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia número 247/17)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De la comisión ESPECIAL DERECHOS HUMANOS - Dictamen en el expediente número 1149/17 -Oficial- SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota solicitando se continúe con los pasos necesarios para constituir el "Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura" y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, creado por la Ley K número 4621, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las COMISIONES de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1292/17 -Oficial- SECRETARIA LEGISLATIVA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, remite copia de la Declaración número 06/17 por la que expresa el rechazo a la decisión de la posible instalación de una planta de generación de energía nuclear en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las COMISIONES de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1356/17 -Particular- CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO - ASAMBLEA NO NUCLEAR, remiten planillas con firmas por las que se oponen a la instalación de cualquier tipo de central nucleoelectrica en la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las COMISIONES de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1360/17 -Particular- CIUDADANO ARMANDO HÉCTOR GOÑI, remite nota por la que manifiesta su apoyo a la instalación de una planta central de energía nuclear en la Provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN**III - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) PRESIDENTA DEL CLUB DE LEONES DE VIEDMA, remite nota con el propósito de presentar el proyecto denominado "Leones Educando". (Expediente número 1465/17 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) PROFESORA MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, remite nota por la que solicita se declare de interés legislativo el Boletín Güemesiano Digital de su autoría. (Expediente número 1466/17 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMERIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita el reconocimiento de la actividad de enfermería de acuerdo a la Ley Nacional número 24.004 y se incorporen en la agenda pública diversos puntos relacionados con su labor. (Expediente número 1475/17 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) ASOCIACIÓN DE ENFERMERIA DE RÍO NEGRO, remite nota manifestando la problemática suscitada a raíz de la puesta en operatividad del Título II Capítulo VI de la ley G número 3338, referido a la Obstetricia. (Expediente número 1476/17 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) PROPIETARIOS DE CENTROS DE REHABILITACION Y RECREACION CON PISCINAS DE POCA PROFUNDIDAD, remiten observaciones al proyecto de ley número 48/17, aprobado en 1º vuelta 06/07/17, Boletín Informativo número 27/17, que regula la formación y ejercicio del trabajo de guardavidas y la seguridad de los bañistas en lugares que se encuentran habilitados por autoridad competente en todo el ambiente acuático de la provincia. Crea el Registro Provincial de Guardavidas. Abroga la Ley S número 3708. (Expediente número 1481/17 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 48/17)**

- 6) PRESIDENTE DE COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES Y DE VIVIENDAS RÍO NEGRO LTDA., remite nota por la que solicita se declare de interés provincial el 48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitada, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017 en la ciudad de General Roca. (Expediente número 1485/17 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA**(Agregado al expediente número 642/17)**

- 7) ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL, remite nota por la cual solicita participar en el tratamiento del proyecto de ley número 622/17 que modifica la Ley número 5105 -Ley de Ministerios- y crea la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia. (Expediente número 1488/17 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregado al expediente número 622/17)****IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (Ver módulo I, Anexo Presentación de Proyectos).**

- 596/17 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, cultural, social, institucional e histórico el Centenario de la Escuela número 38 San Juan Bosco de la ciudad de General Roca.

El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 01/09/17**Declaración número 167/17**

- 597/17 Del señor legislador Elvin Gerardo WILLIAMS -Proyecto de Declaración- Su preocupación y enérgico repudio a la conducta desplegada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación al llevar adelante la maniobra que impidió el juramento del senador nacional Juan Mario País.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 598/17 De los señores legisladores Nicolás ROCHÁS, Héctor Marcelo MANGO, Marta Susana BIZZOTTO, Alejandro RAMOS MEJÍA -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 41 de la Ley J número 2902 -Marco Regulatorio Eléctrico-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TARIFADOS DE RÍO NEGRO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 599/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR), la necesidad de difundir las "Siete guías referidas a abuso sexual infantil, género, violencia, suicidio, salud adolescente, uso de estadísticas y protección de datos personales", publicadas por UNICEF, destinadas a los profesionales vinculados a los medios de comunicación.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS SOCIALES****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 600/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Secretaría Legal y Técnica, Ministerio de Salud, que vería con agrado se lleve a cabo la reglamentación de la Ley D número 4520 que establece la obligatoriedad para todo comercio destinado a la venta o entrega de comida u otro servicio gastronómico de atención al público, denominados restaurantes, cafés, bares y confiterías, de tener a disposición de los clientes una carta de menú con escritura macrotipo y Sistema Braille.

AL ORDEN DEL DÍA

- 601/17 De la señora legisladora María del Carmen MALDONADO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y provincial el II Congreso de Trabajo Docente "Sentidos y Prácticas en la Educación Pública", organizado por profesores del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en dicha localidad.

El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 01/09/17**Declaración número 168/17**

- 602/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés cultural, artístico, social y turístico la realización del certamen para nuevos valores Pre Cosquín 2018, sub Sede Los Menucos Región Sur y Zona Andina, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2017 en el Gimnasio Municipal Mede V. Lencina de la localidad de Los Menucos.

**El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 01/09/17
Declaración número 169/17**

- 603/17 Del señor legislador Miguel Ángel VIDAL -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, productivo y ecológico las VII Jornadas Nacionales sobre "Ecología Urbana. Verde Urbano", a realizarse del 13 al 15 de septiembre en la Facultad de Ciencias Agrarias de la ciudad de Cinco Saltos.

**El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 01/09/17
Declaración número 170/17**

- 604/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado brinden el acompañamiento y apoyo institucional a los municipios de la provincia, para facilitar su acceso al Programa Desarrollo Local, Capacitaciones y Asistencias Técnicas que implementa desde el inicio de la actual gestión el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 605/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina con el objeto de regularizar en forma definitiva la situación de los productores rionegrinos enmarcados en el convenio ratificado por la Ley C número 4750.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 606/17 De la señora legisladora Marta Susana BIZZOTTO -Proyecto de Declaración- De interés deportivo, social y cultural el 2º Congreso de Fútbol Infante-Juvenil, a realizarse los días 13 y 14 de octubre del corriente año, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Río Negro y en el Roca Rugby Club de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

- 607/17 Del señor legislador Nicolás ROCHÁS y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Empresa Río Negro Fiduciaria S.A., en relación a los criterios económicos bajo los cuales se produjo el otorgamiento de un crédito de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) con destino a la Empresa Alcalis de la Patagonia (Alpat).

SE GIRÓ

- 608/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés turístico, económico, social, ambiental y cultural la conmemoración internacional del Día Mundial del Turismo, que durante el corriente año se celebrará bajo el lema "El Turismo Sostenible como Instrumento de Desarrollo", en Qatar durante los días 26 y 28 de septiembre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 609/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Ley- Establece en todo el territorio de la provincia, la obligatoriedad de incluir en la "Carta de Bebidas" o "Menú" que se encuentra a disposición en restaurantes, comedores, confiterías, pubs u otros establecimientos comerciales en los que se expenden bebidas alcohólicas la leyenda "Si va a manejar, no consuma bebidas alcohólicas ley número".

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 610/17 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y educativo el trabajo discográfico "Nucha" editado por el guitarrista, compositor y arreglador barilochense Juan Sisterna, con ilustraciones del diseñador Pablo Bernasconi.

AL ORDEN DEL DÍA

- 611/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros -Pedido de Informes- Al Ministerio Público, Procuradora General, referido a la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado, en relación a versiones periodísticas que indican que ese Ministerio participó de la reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la

Nación, Doctor Pablo Noceti, realizada en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio del corriente, junto a funcionarios policiales de Río Negro y Chubut.

SE GIRÓ

- 612/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, histórico y cultural el "IV Seminario de Malvinas en la Universidad. Identidad, Memoria y Soberanía 2017", que se inició en el mes de abril de 2017 con continuidad hasta el mes de septiembre.

AL ORDEN DEL DÍA

- 613/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, que vería con agrado que se intensifiquen los controles sobre los servicios de transporte de pasajeros de larga y media distancia de alcance provincial.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 614/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional número 27.374, que declara en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 615/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, educativo y productivo las Jornadas de la Red MAPA Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada.

AL ORDEN DEL DÍA

- 616/17 De los señores legisladores Silvia Alicia PAZ, Leandro Martín LESCANO, Alfredo Adolfo MARTÍN -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y sanitario la décima edición de las jornadas denominadas "Una noche sin alcohol", organizadas por la Mesa 6 de Septiembre, realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 5 al 9 de septiembre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

- 617/17 De los señores legisladores Silvana Beatriz LARRALDE, Marta Silvia MILESI, Miguel Ángel VIDAL -Proyecto de Declaración- De interés social y educativo las actividades denominadas "Escuelas Populares de Formación de Género", a realizarse los días 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre y 7 de octubre de 2017 en la ciudad de Cinco Saltos.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 618/17 De la señora legisladora Roxana Celia FERNANDEZ -Proyecto de Declaración- De interés educativo el "IV Seminario de Malvinas en la Universidad: Identidad, Memoria y Soberanía 2017", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 619/17 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Declaración- De interés social y deportivo la 1º Jornada de Buceo Adaptado S.A.O., que se realizó el 8 de septiembre del corriente año en el Natatorio Municipal de la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

- 620/17 Del señor legislador Javier Alejandro IUD -Proyecto de Ley- Establece la obligatoriedad para todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas colocar en el interior de los baños de acceso al público -en lugar visible- un pictograma de advertencia sobre las consecuencias que produce el consumo excesivo de alcohol.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

621/17 Del señor legislador Elvin Gerardo WILLIAMS -Proyecto de Ley- Se crea la Quinta Circunscripción Judicial comprensiva de los organismos judiciales ubicados en los Departamentos Avellaneda y Pichi Mahuida y dentro de ésta una Cámara Multifuero y un Juzgado Civil, Comercial, Minería, de Familia y Sucesiones. Modifica la Ley K número 2430 -Orgánica del Poder Judicial-

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

622/17 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- Modifica la Ley número 5105 -Ley de Ministerios-. Crea la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia.

AL ORDEN DEL DÍA

623/17 De las señoras legisladoras Roxana Celia FERNÁNDEZ, Norma Beatriz CORONEL -Proyecto de Ley- Modifica el artículo 28 de la Ley F número 2381 -Educación y Cultura. Conmemoraciones-que establece como Día Provincial del Teatro el 27 de noviembre de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

624/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, den pronta solución al problema edilicio del inmueble del Centro de Apoyo a la Crianza "El Globito Azul".

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

625/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para recuperar la frecuencia del tramo aéreo Bariloche - Viedma, de Aerolíneas Argentinas.

AL ORDEN DEL DÍA

626/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural los premios "Maestros Argentinos" edición 2017, que entrega el Ministerio de Educación de la Nación, recibidos por el Centro de Educación Técnica número 18 de Villa Regina, la Escuela Rural número 190 del Paraje Ñirihau y la Escuela Especial número 6 de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

627/17 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural y político los actos desarrollados en el mes de agosto en todo el territorio del país, al celebrarse el 26 de agosto el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Agrupación Político Estudiantil "Franja Morada".

AL ORDEN DEL DÍA

628/17 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo y comunitario la firma en Viedma del Convenio Marco de asistencia técnica y colaboración recíproca entre el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA) y el Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física.

AL ORDEN DEL DÍA

629/17 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER -Proyecto de Ley- Se crea un Juzgado de Primera Instancia en la Cuarta Circunscripción Judicial, con competencia en materia Civil, Comercial, de Familia, Sucesiones y Ambiental, con asiento de funciones en la ciudad de Catriel.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

630/17 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y deportivo el evento "24 horas Pedaleando por un Sueño", organizado por el Club de Leones de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

- 631/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Establece la obligatoriedad de exhibir en todas las comisarias y dependencias policiales donde se aloje a personas detenidas, de forma clara y visible al público, el texto del artículo 16, Capítulo II Derechos Personales, Título Dignidad Humana y del artículo 17, Título Libertad Personal-Causales de Detención, de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 632/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Se prohíbe el uso del solvente orgánico percloroetileno (PERC) en aquellos establecimientos que lo utilicen para limpieza en seco, en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 633/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de interponer ante el gobierno de la República Oriental del Uruguay, formal protesta por el stand autodenominado Falkland Island Government (Gobierno Islas Falkland), instalado por la Embajada Británica en la "Expo Prado" de ese país, en flagrante violación a las resoluciones que a nivel internacional y continental avalan el reclamo por la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 634/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, la necesidad de expresar el rechazo a la instalación por parte de la Embajada Británica de un stand autodenominado "Falkland Islands Government (Gobierno Islas Falkland) en la "Expo Prado" que tiene lugar en la República Oriental del Uruguay, lo que constituye una flagrante violación a las resoluciones que a nivel internacional y continental avalan el reclamo por la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 635/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Ley- Modifica el inciso a) del artículo 11 de la Ley número 5184 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro-.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 636/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés social, comunitario y productivo la tarea de la Red MAPA "Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria", cuya misión es facilitar que artesanos, artesanas y pequeños productores de las provincias patagónicas, el trabajo en red y bajo el paradigma de la Economía Social y Solidaria (ESS), posibiliten la producción y comercialización asociada, garantizando la rentabilidad y distribución de los beneficios.

AL ORDEN DEL DÍA

- 637/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Comunicación- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitre los medios que correspondan para poner en conocimiento a los municipios de la provincia y a las entidades no gubernamentales vinculadas a la actividad turística (Cámara de Comercio y Turismo, Asociaciones de Hoteleros, Gastronómicos y de Agencias de Viajes), acerca de los alcances de "Línea 700 - Turismo" y "Línea adquisición de inmuebles con destino turístico".

AL ORDEN DEL DÍA

- 638/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- Su beneplácito por el lanzamiento de Línea 700 - Turismo y Línea adquisición de inmuebles con destino turístico por parte del Ministerio de Turismo de la Nación y el Banco de la Nación Argentina, para impulsar el desarrollo de la actividad turística en todo el país, en la XV Edición de Hotelga, realizada en la ciudad de Buenos Aires del 5 al 7 de septiembre del corriente año.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

639/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Declaración- De interés turístico, económico y social la realización anual de Hotelga, feria argentina anual de la hotelería y gastronomía, organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT) y Ferias Argentinas S.A.

AL ORDEN DEL DÍA

640/17 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de Declaración- De interés histórico, cultural, científico y tecnológico el libro "Tecnacionalismo. El caso IAME. Argentina, 1951 - 1955", del autor Roberto González.

AL ORDEN DEL DÍA

641/17 De los señores legisladores Tania Tamara LASTRA, Rodolfo Rómulo CUFRE -Proyecto de ley- Sustituye los artículos 51 y 52 de la Ley G número 4193 -Regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano-, en relación a los adscriptos.

AL ORDEN DEL DÍA

642/17 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el 48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitada, a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017.

AL ORDEN DEL DÍA

643/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros -Pedido de Informes- Al Ministerio Público, Fiscal General, referido a la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado, en relación a versiones periodísticas que indican la realización de una reunión con el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Doctor Pablo Noceti, en San Carlos de Bariloche el día 31 de julio del corriente, junto a funcionarios policiales de las Provincias de Río Negro y Chubut.

SE GIRÓ

644/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO -Proyecto de Ley- Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Crea una Comisión Especial Legislativa.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

645/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para que no se proceda a la importación de carne de cerdo proveniente de Estados Unidos de América a la zona patagónica, ya que tal medida genera un estado de desprotección a los productores porcinos de nuestra región.

AL ORDEN DEL DÍA

646/17 De la señora legisladora Elsa Cristina INCHASSENDAGUE -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural y turístico la "Carrera por la Inclusión", organizada por la Fundación FUINDE, a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2017 en la localidad de Río Colorado.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

647/17 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, el rechazo al Capítulo I del Decreto número 698/17, por el que se crea la Agencia Nacional de Discapacidad. A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, que vería con agrado se oponga a la ratificación parlamentaria del Capítulo I del Decreto número 698/17 del Poder Ejecutivo Nacional. Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la creación del Instituto Nacional de las Mujeres.

AL ORDEN DEL DÍA

648/17 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO

-Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional se lleve a cabo en Viedma la megamuestra de ciencia, tecnología, industria y arte "Tecnópolis Federal".

AL ORDEN DEL DÍA

649/17 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, INCUCAI, SINTRA y a todos los entes y centros de trasplantes, que vería con agrado se optimice el trabajo de las listas de espera, concretando un listado integral nacional especialmente para los casos TX cruzados.

AL ORDEN DEL DÍA

650/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés institucional, social y educativo el "Programa Nexos" que lleva adelante la Universidad Nacional de Río Negro junto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y se desarrolla en diez localidades de la Provincia de Río Negro, convocando a más de 600 estudiantes del último año del nivel medio.

AL ORDEN DEL DÍA

651/17 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de la Mujer, referido a situaciones de violencia contra la mujer y a programas de asistencia económica en el período 2017.

SE GIRÓ

652/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y deportivo los Juegos Universitarios Regionales 2017 organizados por el Ministerio de Educación de la Nación, a realizarse entre el 5 y 8 de noviembre en la ciudad de Río Gallegos, en los que la Universidad Nacional de Río Negro participará con una delegación de representantes de las Sedes Atlántica, Alto Valle, Valle Medio y Andina.

AL ORDEN DEL DÍA

653/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el Programa Provincial de Capacitación en Educación Física y Deporte 2017 de la Universidad Nacional de Río Negro, que se desarrolla en el segundo semestre de 2017 en las localidades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, Allen, General Roca, Choele Choel, Viedma, Ministro Ramos Mexía e Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

654/17 De la señora legisladora Edith GARRO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, cultural y social el libro titulado "El Juego de la Oruga" del escritor Mariano A Di Génova.

AL ORDEN DEL DÍA

655/17 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de poner a disposición de la justicia provincial, los recursos que sean necesarios para garantizar el descenso y la extracción del contenido del jagüel ubicado en el campo "La Manuela", tal como lo ha solicitado el Fiscal de la causa Doctor Daniel Zornita, a fin de avanzar en el esclarecimiento de la desaparición de Daniel Francisco Solano, ocurrida el 5 de noviembre de 2011 en la ciudad de Choele Choel.

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

656/17 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de Declaración- De interés educativo y sanitario el proyecto "Respirar bien para vivir mejor" que "Cipo C.E.C." L.A.L.C.E.C. Cipolletti, organizará con las escuelas secundarias de la ciudad, para difundir en la comunidad la prevención del cáncer de pulmón.

AL ORDEN DEL DÍA

657/17 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJÍA y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), referido a la composición actual y fondos totales del Fondo Provincial de la Energía Eléctrica (FPPE), organismo que administra y ejecuta las cuentas correspondientes al FPPE, y en particular las cuentas correspondientes al Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FoProST) y al Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica (FoPIE).

SE GIRÓ

- 658/17 Del señor legislador Jorge Luis VALLAZZA y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de las Mujeres, referido a las acciones llevadas adelante en relación al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.

SE GIRÓ

- 659/17 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y educativo la obra de teatro "Tendal de voces en torno al suceso de las tres viejas borrachitas detenidas en el barrio Del Progreso" escrita por Jorge Spíndola y dirigida por el director Hugo Aristimuño.

AL ORDEN DEL DÍA

- 660/17 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO -Proyecto de Declaración- De interés educativo, social y cultural el noveno Programa de Formación en Práctica Orquestal y Sinfónica Patagonia de la Universidad Nacional de Río Negro, a desarrollarse desde el 29 de octubre hasta el 5 de noviembre en las ciudades de Villa Regina y General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 661/17 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA -Proyecto de ley- Declara en todo el territorio provincial, la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias de la Provincia de Río Negro por el término de cuatro (4) años. Suspende por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 662/17 De la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL -Proyecto de Declaración- De interés social, cultural, histórico, educativo y comunitario el 25 Aniversario de la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

7 - REEMPLAZO EN EL CONSEJO ESTABLECIDO
ARTÍCULO 204 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde el tratamiento del expediente número 1489/17, Asunto Oficial: Presidente del Bloque Alianza Frente para la Victoria, remite nota por la que solicita el reemplazo del Legislador Mario Ernesto Sabbatella como miembro del Consejo establecido en el artículo 204 de la Constitución Provincial.

En consideración en general.

Según lo solicitado en el ámbito de la Comisión de Labor parlamentaria, por el Bloque del Frente para la Victoria, le damos la palabra al señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Para proponer en nombre de nuestra bancada y en representación de nuestra bancada como miembro titular al señor legislador Marcelo Mango; y para completar la nómina de suplentes de la misma bancada la señora legisladora María Inés Grandoso. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABATELLA – Gracias, señor presidente.

Ante la solicitud del Frente par al Victoria, considero justo ceder mi lugar, a pesar de que el artículo 23 del Reglamento Interno de esta Legislatura establece que los mandatos son por un año hasta que se produzca una nueva sesión preparatoria.

Sin perjuicio de ello, yo voy a votar en disidencia, voy a votar en contra del señor legislador Marcelo Mango, representante del Frente Grande en el Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Simplemente, por cuestiones que han tomado estado público en las últimas horas y para dar diligencia a un organismo constitucional importante, solicitar el reemplazo en el Consejo de la

Magistratura, de acuerdo al artículo 220 de la Constitución Provincial, a la señora legisladora Arabela Carreras, hoy miembro del Consejo de la Magistratura, reemplazada a partir de la solicitud por el señor legislador Leandro Lescano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar el cambio propuesto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

8 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

En la tarde del día domingo pasado pasó a la vida eterna un hombre muy conocido, de amplia trayectoria en San Antonio Oeste, como fue Joaquín *Bocho* Izco.

Hijo de familia de extranjeros, que llegaron a principios de siglo a la Argentina, esa Argentina que prometía un gran futuro para todos aquellos que venían en busca de prosperidad y de paz para poder formar una familia y poder criar a sus hijos, y que al contrario de lo que mucho se indicaba que tenía que ver con radicarse en las grandes ciudades de la Pampa Húmeda, Don Joaquín Izco eligió venir a la Patagonia. Estando una temporada en la ciudad de Comodoro Rivadavia y frente a las buenas noticias que recibía el crecimiento de una gran ciudad norte de la Patagonia como era San Antonio Oeste en aquel entonces, decidió radicarse en nuestra ciudad.

Poco tiempo después contrajo matrimonio en la ciudad de San Antonio y nacieron sus hijos, uno de ellos el *Bocho* Izco, conocido con ese apodo desde siempre. Nació el 20 de enero de 1924, con 93 años -como digo, se ha retirado hasta la vida eterna- pero ha dejado un recuerdo imborrable que forma ya hoy patrimonio de la historia de nuestra querida ciudad San Antonio Oeste.

Su familia -como decía- estuvo siempre involucrada con actividades que hicieron crecer mucho la ciudad, tengamos en cuenta que San Antonio Oeste como ciudad pujante motivó que emprendedores como el padre de ellos abriera una compañía eléctrica, una compañía de teléfonos, una fábrica de hielo que antes tenía una importancia realmente trascendente, especialmente por la cantidad de gente que ya no tenía luz y en los lugares o en los pueblos donde directamente ese servicio no existía. Inclusive en la en nuestra ciudad llegaron a abrir una fábrica de soda, bebida sin alcohol, aguas gaseosas. Una cosa realmente increíble, pensar que esto en nuestra querida San Antonio ocurría en 1930-1940.

El *Bocho* Izco al igual que su padre era un amante de la fotografía y a través de la fotografía -entre otras cosas- inmortalizaba lo que la máquina podía retratar en el papel con pinturas, acuarelas, maquetas, y de mucho de lo que tiene que ver con la historia de nuestro pueblo. Entonces el *Bocho* nos deja dentro de su patrimonio y aporte a la cultura de nuestro pueblo, por ejemplo edificios que ya no existen o que se han modificado sus fachadas, retratos de barcos, de casas, de locomotoras, recuerdo la historia ferroviaria también de nuestro querido San Antonio.

Bocho también tuvo una activa participación en aquellos jóvenes -pibes eran en aquella época- que a fines de la década del '30, principios de la década del '40 construyeron, hicieron las primeras construcciones en lo que hoy es la gran ciudad de Las Grutas, hace más de 70 años estos jóvenes visionarios vieron allí lugar para echar cimientos, para construir una casa y para pensar que podía ser un lugar de descanso, de paseo, de recreación los fines de semana, y creo yo que con ese mismo entusiasmo soñaron y quizás ya visoraban la ciudad que es hoy Las Grutas.

Quienes somos contemporáneos a estos últimos años lo recordamos al *Bocho* con una de sus actividades que era el cine. En la década del '60 le compró un cine a Don Francisco Muñoz, quien por aquel entonces había ingresado a la política activa provincial con la Fundación de la Provincia de Río Negro, integraba el Gobierno de Castello.

Y cuento la anécdota que *Bocho* mantuvo el cine abierto durante casi 30 años, hasta 1986 y buena parte de esa época abierto todos los días, donde 200, 250 personas iban diariamente. Se daban dos películas. La primera era la que se repetía del día anterior y la segunda era el estreno del día; quiere decir que los que iban todos los días iban a ver la última. En aquella época, con la colaboradora que cortaba las entradas, Celia, entre ellos dos prácticamente atendían casi todo el cine juntamente con el que pasaba la película. Y acá recuerdo una anécdota que nosotros de pibes la vivíamos y era, como ustedes se imaginarán, una película tenía por ahí 3, 4, 5 rollos y cuando se terminaba un rollo había un período de tiempo entre el que manejaba la máquina del cine, sacaba un rollo y ponía el otro y cuando no, se cortaba la película y los pibes ¿qué hacíamos? El piso del cine en San Antonio era de pinotea flotante, entonces cuando vos zapateabas hacías un lío bastante importante, el “*Bocho*” se enojaba, prendía las luces y hasta que no terminábamos de zapatear la película no continuaba, entonces, ¿cuál era el chiste? zapatear un poco, esperar que prenda la luz, se enojaba, esperaba que nos calmáramos y cuando empezaba la película, zapateábamos de vuelta.

Siempre con un enorme entusiasmo y con mucha alegría por todo lo que emprendiera deja un legado muy importante, como digo, a la cultura de nuestro pueblo. Durante 40 años pintó el Golfo Azul de San Matías y deja esos recuerdos que hoy tiene su familia y algunos que hemos tenido la suerte de recibir algún regalo de él, alguna pintura, alguna postal, alguna tarjeta de fin de año, él hacía las tarjetas de fin

de año a mano, a mano alzada las pintaba y las hacía llegar a muchos de sus amigos anualmente, la salutación de fin de año, de las fiestas navideñas. Supo tocar el piano de oído primero, después estudió música; e inclusive en cuanto a la fotografía, en su casa instaló su pequeño laboratorio de revelado. Hasta sus últimos días estuvo dibujando y pintando.

Mi más sentido homenaje hacia él y un reconocimiento a todo lo que nos ha dejado en la historia un buen tipo de San Antonio que hoy, desde arriba, seguramente nos debe estar deseando lo mejor y, por sobre todas las cosas, poder seguir viendo que su San Antonio pueda seguir creciendo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Gracias, señor presidente.

Se cumplen en este mes de setiembre 10 años de una de las mayores victorias en el derecho internacional, que tiene que ver con una lucha, no de 10 años, de 50, de 100, sino con una lucha de más de 525 años para que esto se pueda consagrar como derecho universal. Y hablo de los 10 años de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

No muchas luchas se logran transmitir de una generación a otra, no muchas luchas tienen la convicción, la razón, la justicia, como para que a lo largo de 500 años se mantengan reclamando el derecho que asiste. Esta declaración de las Naciones Unidas, señor presidente, es una de las normas que más nos hace rescatar a la humanidad o la posibilidad de la humanidad de abandonar las prácticas más crueles que ha cometido a lo largo de la historia y que por este tema también la ha cometido nuestro Estado Nacional y lamentablemente creo que la vuelve a cometer en nuestro territorio, en nuestra Patagonia, con nuestros pueblos originarios.

Esta declaración comienza diciendo una cuestión hasta casi poética porque participaron en ésta los propios pueblos indígenas, tiene que ver con el reconocimiento de dos derechos que no van separados sino que van juntos, que es el derecho a la igualdad y el derecho a la diferencia. El derecho que tienen los pueblos indígenas a considerarse diferentes, pero también a que en nombre de ninguna diferencia les quiten ninguna igualdad.

Esta declaración que es ley internacional condena cualquier visión de superioridad de determinados pueblos o individuos que los estamos viendo en los medios de comunicación de nuestro país, todos los días, y dice: *Esas expresiones son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas, que garantiza la libertad sobre toda forma de discriminación, promueve la reparación de las injusticias históricas, en contra de los distintos tipos de colonizaciones, de las disposiciones de tierras, territorios y los recursos.* Los derechos que están en todos los tratados, el derecho que tienen los pueblos indígenas a su propia organización, a promover su propio desarrollo político, económico, social y cultural, a la ordenación del medio ambiente, a la no militarización, señor presidente, sino al revés.

La humanidad, todos los países de las Naciones Unidas reconocen que una contribución, la desmilitarización de las tierras y territorios de los pueblos indígenas, para colaborar con la paz, con el progreso, el desarrollo, la comprensión y las relaciones de amistad entre naciones y los pueblos; única forma de garantizar además otros derechos y cita los derechos del niño -hoy vamos a hablar sobre la infancia-, el derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Podría seguir enumerando: la diferencia entre pueblo, nación y Estado, el derecho a la autonomía o el auto-gobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos, el derecho a la nacionalidad, no como una obligación, sino, como un derecho.

Hoy, y aquí también, por los medios se incitan algunos miedos, algunos pánicos, a algunos les agarran brotes de nacionalismo, que no le agarran frente a las propiedades inglesas que tenemos en toda la Patagonia.

La maldición de Malinche, en algunos aspectos, sigue vigente, se le pide perdón a los reyes de España y no se le reconocen estos derechos a nuestros pueblos. Podríamos seguir leyendo, hay muchísimos derechos consagrados, esto también dice que todos estos derechos son los derechos mínimos, los derechos reconocidos en la presente declaración constituyen a normas mínimas para los pueblos indígenas del mundo.

Está la reparación, señor presidente, está que las personas indígenas tienen derechos a no ser sometidas a condiciones discriminatorias en el trabajo, en el empleo y en salario, esto le costó la muerte y la desaparición a un indígena en la Provincia de Río Negro, que es Daniel Solano, todavía no encontramos el cuerpo, el padre sigue reclamando que la Provincia de Río Negro le devuelva el cuerpo de su hijo que vino a trabajar acá y todavía está impune ese crimen. Y tenemos que avanzar, es un derecho de otro pueblo indígena.

El genocidio, que se realizó en el territorio de nuestra Provincia contra los pueblos mapuche y tehuelche, generó además, señor presidente, y no por relatos de izquierda o nuestros, en la propia prensa de los Gainza Paz, en la prensa, en el propio diario La Nación, criticaban el genocidio que se realizaba.

Y muchos de nuestros antepasados, a muchos niños y niñas que repartía el candidato de Macri en la Provincia de Buenos Aires, que ayer estuvo acá en Viedma, cruzando para Patagones, que vino a decirnos en esta propia provincia que iba hacer una nueva Conquista del Desierto y de sus propiedades se repartían las chinitas, se repartían a los hijos de nuestro pueblo, se los regalaban, se los separaban de sus madres y ese genocidio, señor presidente, es el que hoy tenemos que tener presente.

No puede volver el Estado argentino con las armas, esta norma también establece que toda medida legislativa que afecte a los pueblos indígenas tiene que tener el consentimiento libre, previo e informado.

Esta Declaración la firmó hasta los Estados Unidos, por supuesto que los últimos en firmarlo fueron los ingleses y sus ex colonias, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos, fueron los

últimos en querer reconocer, pero este derecho universal, el derecho a la tierra, es una de las normas más explícitas. Yo no quiero seguir con muchas más cosas sobre ésta declaración que cumple 10 años y que seguro, que 10 años que es una norma, 500 años de lucha, pero de ahí hacerlo efectivo falta mucho.

San Martín era hijo de pueblos originarios, Perón era hijo de pueblos originarios. Estamos negando nuestra historia, cuando negamos a nuestros paisanos los indios, como decía San Martín.

No nos faltan tanta legislación, señor presidente, nuestros país y nuestra provincia tiene abundante legislación que habrá que avanzarla. La Ley Nacional 26.160 hay que continuarla. En la provincia todavía no hemos logrado tener una sola propiedad comunitaria de la tierra producto de la Ley Nacional 26.160. Hemos tenido en este recinto en la Legislatura a los pueblos originarios manifestando su postura por la discusión sobre el tema de las tierras.

Nuestra Constitución Nacional, artículo 75, inciso 17, la preexistencia de los pueblos indígenas. La posesión y la propiedad comunitaria de las tierras, derecho constitucional también. Todas nuestras leyes, señor presidente, la Ley 2287, la Ley de CODECI, la Ley 4275, la ratificación de la Ley Nacional 26.160, la Ley 4275, la Ley 4930, nos faltan mas leyes seguro, pero no es el problema mayor. Es problema de voluntad política, es problema de relación de fuerzas democráticas sobre los intereses terratenientes, extranjeros, de especulaciones y mafiosos también.

Señor presidente, incluso el incumplimiento de la Ley Nacional 26.737 sobre la extranjerización de la tierra. El origen de muchas tierras de esta provincia se las entregaron a Río Negro Land Company. Es más, hay muchos historiadores editados por el propio Fondo Editorial Rionegrino que sostienen que incluso los límites entre el Territorio de Río Negro y el Territorio de Chubut lo definieron los ingleses.

Entonces, señor presidente, en Bariloche tenemos más del 15 por ciento de las tierras en incumplimiento de esta ley y yo me acuerdo que el doctor Raúl Alfonsín siempre nos leía en el '83 el Preámbulo de la Constitución. Preámbulo que dice: "*para todos los hombres del mundo...*" -como un rezo laico que él hacía- "*...que quiera habitar el suelo argentino...*" Entre todos los hombres que quieran habitar el pueblo argentino, los primeros son nuestros pueblos preexistentes, que tienen derecho a habitarlo.

Entonces para terminar, señor presidente, que no nos vengan con el verso o la creación de un falso enemigo, con creaciones que tienen mucho olor a inteligencia.

No hay en la provincia -lo relevé judicialmente- ninguna causa judicial por violencia en estos temas, hay litigios, hay conflictos, sí; pero, señor presidente, lo que dicen toda las leyes no es con Noceti coordinando las acciones represivas que vamos a garantizar derechos y a resolver conflictos, es con la vigencia de la Constitución, del Acuerdo Internacional, de las leyes de la República y las leyes de la provincia, con el Estado de Derecho, con el respeto a la libertades individuales, con la condena a toda desaparición forzada de personas, con el respeto a los pueblos y a sus comunidades, a sus territorios. Parece que en cualquier comunidad indígena hoy puede entrar el ejército y un juez dando órdenes de maniatar, de cazar, en esos términos se está hablando en la República Argentina y todos los medios lo dicen, hasta los hegemónicos ponen el concepto de cacería, cacería humana, señor presidente.

Entonces para terminar, queremos el respeto a la Constitución a los acuerdos internacionales, a los derechos, a las leyes.

Me tocó con el Gobernador de la Provincia de Río Negro, cuando teníamos restos de nuestras comunidades en buceos, dijo el señor Gobernador de la Provincia: *Pido perdón en nombre del Estado, hoy circunstancialmente ocupado por nosotros, pero en nombre de todos los rionegrinos y patagónicos, quiero pedirles disculpas aunque sea tarde. Siempre la verdad se impone sobre el agravio* -decía Weretilneck-, *estos son los resabios de un país que está luchando para que no vuelva nunca más, en el cual la fuerza, la violencia y el agravio se impusieron sobre el razonamiento, el consenso y el diálogo que durante tantos años nuestros pueblos originarios hayan estado expuestos, hacen ver lo peor de la Argentina.* Palabras del Gobernador Weretilneck, lo acompañé en esa circunstancia.

Señor presidente: Acá estamos discutiendo el derecho a la vida. Decía, García Márquez, *nuestros pueblos condenados a 500 años de soledad tienen derecho a tener una nueva oportunidad sobre esta tierra*, esa oportunidad se la tenemos que dar también en la Patagonia, también en Río Negro. Tiene que aparecer Santiago Maldonado y hay que cortar todo tipo de violencia y que intervenga la política, el diálogo, el acuerdo y la vigencia de las leyes democráticas, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

Si entornamos los ojos y nos dejamos trasladar en el tiempo, escucharemos el canto melodioso del balsero, el crujir de la viejas carretas y el susurrar del brazo sur del Río Negro en su viaje impenetrable hacia el mar.

Lejanía, campos sin huellas, donde asoman matorrales, encanto de esta tierra arisca y desde las bardas se puede contemplar la belleza del río y sus costas. Sausales milenarios donde se columpian nidos y un pentagrama de hojas musicando el canto de los pájaros y el viento. Lugar que es elegido en 1892 por doña Bonifacia Peñalva junto a su hijo Cayetano, donde muy cerca confluyen ambos brazos del río Negro. Allí levantaron su vivienda construida de paja y barro, bautizando a este lugar con el nombre de Paso Peñalva en alusión a esta familia que llegó a estas tierras con la expedición del General Roca y decidió apostar a su futuro en la rivera del nuestro río, instalando un comercio de ramos generales, albergue y el cruce del río, razón por la cual se le concedió la designación de Paso.

Así se instala el servicio de bote que más tarde es reemplazado por una balsa y esta identificación de Paso Peñalva es tomado y oficializado por correos y telégrafos de la época para su estafeta postal.

Y comienza el asentamiento de pobladores en el lugar, quienes llegaron con la expedición, la familia de Roberto Rosauer quien comienza con la explotación del vivero iniciando los trabajos culturales e instalaciones, importando injertos y perfeccionándose en los trabajos y conocimientos, a este

establecimiento se lo denominó *Los álamos de Rosauer*. Como era necesario para desarrollar todos estos trabajos ocupar personal, para ello contrató un número importante de técnicos y obreros en su mayoría inmigrantes de origen alemán, polaco, español radicándose en este lugar y donde en la actualidad viven muchos de sus descendientes en este pueblo.

Corría el año 1933, ciclo de logros y progreso, y comparando la belleza natural de esta población con una ciudad de Canadá el ingeniero Rodolfo Rosauer decide donar al Gobierno Nacional tierras de su propiedad para fundar un pueblo que se denominará Pomona, que en la mitología romana significa *Diosa de los frutos* y que fue aceptada de conformidad a lo establecido en el Decreto 29.099 del Superior Gobierno de la Nación, bajo la presidencia de Agustín Justo con fecha 30 de septiembre de 1933.

Ya con el flamante nombre y constituido en pueblo, el entonces Gobernador Adalberto Pagano, mediante Decreto 65.800 de la Presidencia de la Nación, fija el ejido municipal y ese mismo año se oficializa la primera comisión de fomento.

Ubicada en el Valle Medio rionegrino, a la vera de la ruta nacional 250, su extensa jurisdicción comprende una amplia zona de campos sobre continente, los cuales son un buen sitio para quienes han invertido y quieren invertir en nuestro territorio y el sector de chacras bajo riego canalizado dentro de la isla.

Su economía se basa principalmente en la ganadería bovina, ovina, forrajera, elaboración de fardos para exportación, actividad lechera, horticultura, fruticultura y otras. Se encuentra la generadora eléctrica Usina Céspedes y el nudo energético, hoy Transener. La planta urbana cuenta con la totalidad de los servicios y las instituciones provinciales.

Paso Peñalva, hoy Pomona, tuvo, tiene y tendrá gente de trabajo que ayudó a construir, que nos dejó la cultura del respeto y el trabajo por sobre todas las cosas, que nos marcaron huellas para encontrar un futuro, ese futuro con el que todos soñamos.

Quizás cuando veamos algún sulky viejo o algún gaucho recorriendo los campos, cuando la llovizna del otoño deje sobre los pastos descoloridos su último mensaje de una gota de lluvia cubriendo los recuerdos los más viejos sacarán sus remembranzas de las cenizas de algún fogón de campo y los más jóvenes dirán simplemente es historia, pero todos saludaremos con amor a este pueblo nuestro, con el que compartimos alegrías y tristezas, estrecheces y abundancia y sobre todo la ilusión de un futuro mejor. ¡Feliz cumpleaños Pomona!. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero comunicarle a los señores legisladores que nos está acompañando precisamente el Intendente de la ciudad de Pomona a quien le damos la bienvenida aquí al Parlamento. (Aplausos en las bancas y en la barra)

También quiero informales a los señores legisladores que nos están acompañando los alumnos de cuarto y quinto grado de la escuela número 369 de la ciudad de Cinco Saltos. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Bizzotto.

SRA. BIZZOTTO – Gracias, señor presidente.

Como docente y enamorada de mi profesión, quiero recordar el Día del Maestro que se celebró el pasado 11 de septiembre y a su vez hacer extensivo en este acto las saluciones por el Día del Profesor, que se conmemoró el 17 del corriente mes.

La docencia tiene como objetivo construir el conocimiento entre quienes enseñamos y nuestros niños y niñas; conjugándose dos aspectos fundamentales que se complementan, por un lado la responsabilidad de educar, transmitir conocimientos y formar. Al mismo tiempo la satisfacción profesional de abrir horizontes, descubrir capacidades, lograr que cada estudiante pueda realizarse y descubrirse y dar pautas para afrontar la vida en todos sus sentidos.

Celebrar el Día del Maestro implica recordar, entre otros, a Sarmiento que con gran visión de futuro trabajó incansablemente por la educación que es la base de la grandeza de una Nación.

A pesar de ser una figura muy controvertida en nuestra historia, fue gracias a su lucha encarada con firmeza y convicción, fue el precursor de la creación de numerosas escuelas en el país y la formación de maestros que enseñaron en ellas.

Forjador, entre otras figuras de relevancia nacional de la escuela pública, gratuita, laica y obligatoria. Enfrentó duras críticas de la sociedad de su época como así también de la Iglesia pero no lo hizo claudicar, su espíritu fuerte y combativo le permitió seguir adelante con sus ideas y propósito de hacer grande la Nación.

La historia y la realidad nos han demostrado que la enseñanza no ha sido un lugar ingenuo en la concepción del Estado y en la formación de nuestros chicos. Lejos está en este homenaje hacer un análisis que me lleve a reprochar que a lo largo de estos tiempos hemos vivido como avances y retrocesos en la calidad institucional de la enseñanza primaria y media. La precarización laboral como así también la devaluación constante de la figura de los docentes de nuestro país, son los recursos que utilizan estos gobiernos de neto corte neoliberal, para que la tarea docente entre en la variable del ajuste.

Hoy quiero resaltar su compromiso, su lucha, su constancia y su vocación como valores inherentes a quienes vemos en la enseñanza una herramienta de transformación de la realidad.

Sean estas sentidas palabra el humilde homenaje, agradeciendo a los docentes de todos los niveles educativos que a lo largo y ancho del país viven con pasión su vocación entregando lo mejor de sí con amor y generosidad por el bien de nuestros niñas y niños. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Grandoso.

SRA. GRANDOSO – Gracias, señor presidente.

El 27 de diciembre de 1947 se promulgó la Ley 13.010, que habilitó a las mujeres de nuestro país a votar, a elegir y ser elegidas, Eva Perón tuvo una crucial participación para este logro.

El historiador Felipe Pigna expresa muy bien el derrotero de esta ley, dice así: *Tardó en llegar pero, finalmente, a mediados del siglo XX, por primera vez en la historia del país, las mujeres argentinas pudieron depositar su voto en las urnas.*

Era el 11 de noviembre de 1951, entonces lograba la reelección Juan Domingo Perón. El voto femenino era un reclamo histórico de los movimientos feministas que exigían la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre las mujeres y los hombres. Nueva Zelanda, Australia, Noruega, Uruguay, Rusia entre muchos otros países lo habían aprobado a fines de la Primera Guerra Mundial.

En la Argentina se seguían demorando varios proyectos legislativos de los socialistas, dormían en las Cámaras Parlamentarias, cuando durante la campaña presidencial de 1946, el partido laborista que presentaba a Perón como candidato a presidente, prometió su aprobación. En agosto de aquel año el Senado dio media sanción al proyecto, pero la polémica se encendió en Diputados, que recién lo aprobó el 9 de septiembre de 1947. Entonces la única disidencia real provenía de algunos sectores conservadores, pero en la Cámara baja fue aprobado finalmente, por unanimidad en general. Decía que iba a costar mucho tiempo empadronar a todas las mujeres, los conservadores.

Bueno la Ley llevo el número 13.010, estableciendo que *“las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerda o imponen las leyes a los varones argentinos”*.

El 23 de septiembre, Perón y su ministro Ángel Borlenghi, firmaron el decreto de promulgación, cuatro años más tarde las mujeres votaban por primera vez.

El voto femenino alentó a las mujeres a participar aún más en política, evidentemente, en todos estos años. Se ganaron derechos, los deberes ya lo teníamos, -desde siempre-. Las empleadas domiciliarias lograron sus reivindicaciones, al igual que las amas de casa y tantos otros logros que llegaron después. Tuvimos una presidente mujer, dos mandatos, Cristina Fernández de Kirchner.

Las mujeres entendimos y entendemos que votar en democracia, permite legitimar o no una propuesta política. Es brindar un voto de confianza. Sucede que cuando la confianza se pierde el electorado cambia de opinión. Cuando la política y la gestión no responden a sus intereses, vota otras opciones. En las Paso un 70 por ciento no votó las políticas neoliberales de este gobierno, por diversos motivos.

Creo que hay tiempo para ratificar en democracia, para lo cual debe existir, libertad de prensa, una justicia independiente y la voluntad de los gobiernos de atender las necesidades del pueblo.

Comparto lo expresado por el legislador Mango, en relación a la represión a las comunidades de los pueblos originarios y a la aparición de Santiago Maldonado.

Gracias señor presidente.

9 – ARTÍCULO 119, INCISO 2, DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao

SR. MARINAO – Gracias presidente.

En la sesión anterior se había planteado en nuestras bancadas y aprobado por el Pleno por unanimidad, una preferencia en relación al **proyecto número 292/17**, que crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro la figura del abogado para víctimas de violencia de género, crea un registro provincial de abogados para víctimas de violencia de género; y no se constituyó la comisión para tratarlo, así que por lo tanto, la preferencia caduca hoy.

Necesitaría volver a que el Pleno considere la **preferencia para la próxima sesión** y apelar a que se aborde en la comisión **con despacho** como habíamos aprobado en la sesión anterior, por favor.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bien, entonces incorporamos ese pedido para que se trate a continuación.

Se va a votar la preferencia solicitada por el señor legislador Marinao para el **expediente número 292**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad la solicitud de preferencia con despacho para el expediente número 292/17.

10- ARTÍCULO 119, INCISO 3, DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN CON TRÁMITE REGLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”*.

Conforme al procedimiento que tenemos adoptado, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento Interno.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3)**, son los siguientes: **Expediente número 129/17, proyecto de declaración: El**

reconocimiento al valor, al coraje y al desinterés por la integridad propia en pos del bien de sus semejantes, a los guardavidas Iván Burgos; Fernando Acuña, Diego Payalef y a los surfistas Jorge De Hormaechea, Juan Cruz Baizan y Sandra Lorca. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Expediente número 378/17, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime en la Cámara de Diputados del Expediente 1295-D-2017 de creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes, desde los trece (13) años hasta los veintiún (21) años de edad, sin Cuidados Parentales, a fin de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 387/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el dictado del "Curso Específico de Protección/Defensa Civil para Municipios", realizado entre los días 30 de mayo y 1 de junio, en la ciudad de Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 403/17, proyecto de declaración: Su beneplácito por el Premio a la Trayectoria Colectivo Teatral Región Patagonia otorgado por el Instituto Nacional del Teatro a la Cooperativa de Trabajo Artístico "La Hormiga Circular Limitada" de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 434/17, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, educativo y científico la instalación de un Centro Integral de Medicina Nuclear y Radioterapia en la ciudad de San Carlos de Bariloche, llevado adelante por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el marco de la ejecución del Plan Nuclear Argentino. Autor: Leandro Martín LESCANO y Otros.

Expediente número 462/17, proyecto de declaración: De interés educativo y social las actividades realizadas por el Jardín Independiente número 13 de la ciudad de Río Colorado, en ocasión de la celebración de su vigésimo quinto aniversario. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 464/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural la trayectoria artística de la Banda Musical de Rock rionegrina "Tercer Track", integrada por los músicos Leandro Isaac, Guillermo Sancho y Didi Gauna. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 467/17, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las "Jornadas de Capacitación en Seguridad Vial para Escuelas Primarias y Jardines", que se desarrollaron los días 7 y 8 de junio del año en curso en la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 468/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto denominado "Centro Educativo, Cultural y Artístico (C.E.C y A)" llevado adelante por la Filial Río Negro de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA). Autor: Sergio Ariel RIVERO.

Expediente número 470/17, proyecto de declaración: De interés social la "Comisaría de la Familia" inaugurada en la ciudad de Cipolletti el día 19 de junio del corriente año. Autora: Silvana Beatriz LARRALDE.

Expediente número 474/17, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su rechazo al tratamiento del proyecto de ley de la Diputada Paula Urroz, que propone eliminar la obligatoriedad de las vacunas incluidas en el Calendario Nacional vigente. Autora: Marta Silvia MILESI.

Expediente número 475/17, proyecto de comunicación: Al Centro de Educación Técnica número 5 de la ciudad de Cinco Saltos, su orgullo por la labor desarrollada a través de los años y su desempeño en la formación de recursos humanos preparados para la realización de trabajos técnicos y científicos. Autor: Miguel Ángel VIDAL.

Expediente número 481/17, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la labor destacada y responsable del joven Santiago Arroyo, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, convocado para participar con el seleccionado nacional en el Campeonato Mundial de Voleibol Masculino Sub-21 en República Checa. Autora: Sandra Isabel RECALT.

Expediente número 482/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural el 55° Aniversario del Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 485/17, proyecto de declaración: Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la reforma de la Ley número 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de Libertad", que limita las excarcelaciones a los autores de delitos violentos, como robos con armas de fuego, abuso sexual y homicidio agravado. Autor: Sergio Ariel RIVERO y Otros.

Expediente número 488/17, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito y acompañamiento por la aprobación de la modificación de la Ley número 24.660, que establece la Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, en lo referido a la limitación de las excarcelaciones o salidas anticipadas para los condenados por violaciones, muertes por torturas, robos con armas, trata de personas o narcotráfico. Autores: Silvia Alicia PAZ; Tania Tamara LASTRA; María Liliana GEMIGNANI.

Expediente número 491/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Policía de Río Negro, Ministerio de Salud, Dirección de Emergencias Sanitarias, que ve con agrado el nivel de adiestramiento que brindan al personal civil y policial en maniobras de auxilio en emergencias sanitarias. Al Sargento Ayudante Oscar Llanquileo, Cabo 1° Juan Lemuer, Sargento 1° Américo Sosa y Sargento Gabriel Espinoza, su satisfacción y agradecimiento por el accionar frente a la emergencia, salvando la vida de una menor de edad en la ciudad de Viedma. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Expediente número 497/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural la publicación del libro "Sierra Grande" de autoría de César Sodero, publicado por la editorial Alto Pogo. Autores: Graciela Esther HOLTZ; Javier Alejandro IUD.

Expediente número 498/17, proyecto de declaración: De interés cultural, deportivo, turístico y social el "6º Encuentro Patagónico de Rugby en Desarrollo e Inclusión Social", que se realizará los días 11 y 12 de noviembre de 2017 en la localidad de Río Colorado. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Expediente número 499/17, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la carrera solidaria Competencia - Carrera Rotary Run, que se llevará adelante en la margen sur del río Negro de la ciudad de Cipolletti, el día 30 de septiembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti a beneficio de la Fundación Sol Patagonia. Autores: Marta Silvia MILESI; Silvana Beatriz LARRALDE; Juan Elbi CIDES.

Expediente número 504/17, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, científico y educativo las primeras Jornadas Rionegrinas de Psicofármacos a desarrollarse en el marco del XXIII Congreso Farmacéutico Argentino, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2017, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Expediente número 510/17, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la "Jornada de Concientización y Educación Vial", a realizarse los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de General Roca. Autora: Tania Tamara LASTRA.

Expediente número 511/17, proyecto de declaración: Su beneplácito a la Escuela Adventista "General Roca" por la creación del Nivel Secundario Instituto Adventista "General Roca", mediante la presentación de su Proyecto Institucional Secundario 2018, que la incorpora a la "Nueva Escuela Secundaria Rionegrina". Autora: Tania Tamara LASTRA.

Expediente número 513/17, proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, cultural, social y comunitario las "Segundas Jornadas de Derechos y Asistencia a las Víctimas de Violencia", organizadas por la Comisaría de la Familia de Viedma, los días 2 y 3 de agosto del corriente año. Autora: Graciela Mirian VALDEBENITO.

Expediente número 518/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la vacuna contra el meningococo en los hospitales y vacunatorios de los Centros de Salud de la provincia. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Expediente número 520/17, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la incorporación del contenido programático de Tecnologías de Gestión en el dictado del Taller Oficina Técnica, en todos los Centros de Educación Técnica de la Provincia de Río Negro, a partir del año 2018. Autor: Oscar Eduardo DIAZ.

Expediente número 521/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la labor, obras y trayectoria del poeta y cantor surero, Roberto Sánchez Carrillo, por su valioso aporte artístico y cultural a Catriel y a la provincia. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 522/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y sanitario la Asociación Civil "Honramos la Vida Catriel", por su compromiso a la promoción y donación de sangre habitual y voluntaria, para contribuir al banco de sangre de la Provincia de Río Negro. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 523/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y sanitario las jornadas de capacitación en promoción de la hemodonación planteadas por la Asociación Civil "Honramos la Vida Catriel", a desarrollarse los días 10 y 11 de octubre de 2017 en la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 524/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo el Torneo Interprovincial de Judo que se desarrolló en Catriel el 27 de mayo de 2017, impulsado desde la Escuela Municipal de Judo de la mencionada localidad y respaldado por la Federación Rionegrina de Judo. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 527/17, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo la "Guía Consolidada sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven con VIH" de la Organización Mundial de la Salud. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 530/17, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud, su beneplácito por la firma del acuerdo de cooperación con la Agencia de Laboratorios Públicos (ANLAP) y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objetivo de promover la producción pública de medicamentos, vacunas e insumos médicos en el marco de la Ley Nacional número 26.688. Autores: Marta Silvia MILESI; Silvana Beatriz LARRALDE; Juan Elbi CIDES; José Adrián LIGUEN.

Expediente número 536/17, proyecto de comunicación: Al Rector de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se establezca una sede de dicha universidad en la ciudad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Expediente número 542/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Modernización, Ente Nacional de Comunicaciones, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior, la necesidad de que se arbitren de forma inmediata las medidas necesarias para la regularización de los servicios audiovisuales prestados por Supercanal S.A., Viedma. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Expediente número 551/17, proyecto de comunicación: A la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) su adhesión a la postulación de las Rutas Sanmartinianas o "Los Pasos de los Andes, escenario de una proeza histórica", a fin de ser inscriptos en la lista tentativa del patrimonio mundial para ser declarados "Patrimonio Cultural de la Humanidad". Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Expediente número 552/17, proyecto de declaración: De interés histórico, social, cultural y educativo la postulación de las Rutas Sanmartinianas o "Los Pasos de los Andes, escenario de una proeza histórica" por parte del Embajador Argentino ante la UNESCO, Dr. Rodolfo Terragno. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO.

Expediente número 560/17, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el IV Encuentro Internacional de Flauta, a realizarse en las instalaciones del Camping Musical Bariloche entre el 8 y 13 de enero de 2018. Autor: Alejandro PALMIERI.

Expediente número 578/17, proyecto de declaración: De interés educativo, social y periodístico las "Siete guías referidas a abuso sexual infantil, género, violencia, suicidio, salud adolescente, uso de estadísticas y protección de datos personales" publicadas por UNICEF, destinadas a los profesionales vinculados a los medios de comunicación. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 582/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo, la trayectoria del programa radial "Zoom Deportivo", que lleva 20 años de servicio informativo y entretenimiento a las comunidades de Viedma y Carmen de Patagones, conducido por el periodista Rubén "Colo" León. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Rodolfo Rómulo CUFRE; Graciela Mirian VALDEBENITO; Mario Ernesto SABBATELLA.

Expediente número 586/17, proyecto de declaración: De interés social y cultural el Fogón Estudiantil que se realiza todo los años en la ciudad de Villa Regina durante el mes de septiembre, en el marco de la llegada de la primavera y día del estudiante. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 592/17, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo, social y comunitario el proyecto de creación del Centro Educativo Terapéutico, desarrollado por la Fundación Faro de la ciudad de Cipolletti, destinado a la atención integral de personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA). Autores: Marta Silvia MILESI; Silvana Beatriz LARRALDE; Juan Elbi CIDES.

Expediente número 594/17, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la nueva fecha del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos que organiza la Liga de Veteranos de Fútbol de Catamarca, que se desarrollará en la ciudad de Catamarca del 13 al 16 de octubre de 2017. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 600/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría Legal y Técnica, Ministerio de Salud, que vería con agrado se lleve a cabo la reglamentación de la Ley D número 4520 que establece la obligatoriedad para todo comercio destinado a la venta o entrega de comida u otro servicio gastronómico de atención al público, denominados restaurantes, cafés, bares y confiterías, de tener a disposición de los clientes una carta de menú con escritura macrotipo y Sistema Braille. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 606/17, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y cultural el 2º Congreso de Fútbol Infante-Juvenil, a realizarse los días 13 y 14 de octubre del corriente año, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Río Negro y en el Roca Rugby Club de la ciudad de General Roca. Autora: Marta Susana BIZZOTTO.

Expediente número 608/17, proyecto de declaración: De interés turístico, económico, social, ambiental y cultural la conmemoración internacional del Día Mundial del Turismo, que durante el corriente año se celebrará bajo el lema "El Turismo Sostenible como Instrumento de Desarrollo", en Qatar durante los días 26 y 28 de septiembre de 2017. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

Expediente número 610/17, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el trabajo discográfico "Nucha" editado por el guitarrista, compositor y arreglador barilocheño Juan Sisterna, con ilustraciones del diseñador Pablo Bernasconi. Autores: Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO.

Expediente número 612/17, proyecto de declaración: De interés educativo, histórico y cultural el "IV Seminario de Malvinas en la Universidad. Identidad, Memoria y Soberanía 2017", que se inició en el mes de abril de 2017 con continuidad hasta el mes de septiembre. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Agregado expediente número 618/17.

Expediente número 616/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y sanitario la décima edición de las jornadas denominadas "Una noche sin alcohol", organizadas por la Mesa 6 de Septiembre, realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 5 al 9 de septiembre de 2017. Autores: Silvia Alicia PAZ; Leandro Martín LESCANO; Alfredo Adolfo MARTÍN

Expediente número 626/17, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural los premios "Maestros Argentinos" edición 2017, que entrega el Ministerio de Educación de la Nación, recibidos por el Centro de Educación Técnica número 18 de Villa Regina, la Escuela Rural número 190 del Paraje Ñirihuau y la Escuela Especial número 6 de San Carlos de Bariloche. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 627/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y político los actos desarrollados en el mes de agosto en todo el territorio del país, al celebrarse el 26 de agosto el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Agrupación Política Estudiantil "Franja Morada". Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Expediente número 628/17, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la firma en Viedma del Convenio Marco de asistencia técnica y colaboración recíproca entre el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA) y el Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física. Autor: BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO.

Expediente número 630/17, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo el evento "24 horas Pedaleando por un Sueño", organizado por el Club de Leones de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Expediente número 640/17, proyecto de declaración: De interés histórico, cultural, científico y tecnológico el libro "Tecnonacionalismo. El caso IAME. Argentina, 1951 - 1955", del autor Roberto González. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Expediente número 647/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, el rechazo al Capítulo I del Decreto número 698/17, por el que se crea la Agencia Nacional de Discapacidad. A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, que vería con agrado se oponga a la ratificación parlamentaria del Capítulo I del Decreto número 698/17 del Poder Ejecutivo Nacional. Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la creación del Instituto Nacional de las Mujeres. Autor: Leandro Martín LESCANO y Otros.

En consideración los expedientes mencionados.

Se van a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 41 legisladores en sus bancas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad de los presentes, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

11 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

12 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

13- VIEJO ALMACÉN DEL FOYEL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 880/16, proyecto de declaración:** Declara de interés provincial, social y cultural el "Viejo Almacén del Foyel" ubicado en el kilómetro 1960 de la Ruta 40. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- Se declara de interés provincial, social y cultural el Viejo Almacén del Foyel ubicado en el kilómetro 1960 de la Ruta 40.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

14 – AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DEL TREN DEL VALLE**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 278/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que solicita se cumpla con lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley Presupuesto General de la Administración Nacional 2017- ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro con la de Senillosa en la Provincia del Neuquén. Autores: Carina Isabel Pita; Héctor Marcelo Mango.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional la solicitud para que cumpla con lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2017-, aprobada por el Congreso de la Nación, ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro, con la de Senillosa en la Provincia de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, legisladores.

Expediente número 278/17. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que solicita se cumpla con lo establecido en la Ley número 27.341 -Ley Presupuesto General de la Administración Nacional 2017- ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro con la de Senillosa en la Provincia de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

15 – PROYECTO "NAVETIERRA MDQ" EN LA LOCALIDAD DE VILLA LLANQUÍN**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 483/17, proyecto de declaración: De interés ecológico, ambiental, social y político el proyecto en desarrollo de la vivienda de tipo "Nave Tierra (Earthship)", diseñada por la empresa Earthship Biotecture en la localidad de Villa Llanquín e impulsado por un grupo de voluntarios en el marco del proyecto "Navetierra MDQ". Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés ecológico, ambiental, social y político el proyecto en desarrollo de la vivienda de tipo "Nave Tierra (Earthship)", diseñada por la empresa Earthship Biotecture en la localidad de Villa Llanquín e impulsado por un grupo de voluntarios en el marco del proyecto "Navetierra MDQ".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 483/17. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ecológico, ambiental, social y político el proyecto en desarrollo de la vivienda de tipo "Nave Tierra

(Earthship)", diseñada por la empresa Earthship Biotecture en la localidad de Villa Llanquín e impulsado por un grupo de voluntarios en el marco del proyecto "Navetierra MDQ".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

16 – REGLAMENTACIÓN LEY 27.117 DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 492/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado la urgente reglamentación de la Ley número 27.118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Crea el Régimen de Reparación Histórica. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley número 27118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Régimen de Reparación Histórica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 492/17. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado la urgente reglamentación de la Ley número 27.118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Crea el Régimen de Reparación Histórica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

17 – PROGRAMA "ANFITRIÓN TURÍSTICO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 531/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado

gestione ante el Ministerio de Turismo de la Nación, la implementación del programa "Anfitrión Turístico" en el ámbito provincial. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que vería con agrado gestione ante su par nacional, Ministerio de Turismo de la Nación, la implementación del programa "Anfitrión Turístico" en el ámbito provincial, considerando las características propias de los diferentes espacios turísticos integrados que conforman el sistema turístico provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 531/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado gestione ante Ministerio de Turismo de la Nación, la implementación del programa "Anfitrión Turístico" en el ámbito provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

18 - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO ASIÁTICO DE INVERSORES EN INFRAESTRUCTURA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 553/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la presentación de proyectos de desarrollo en la provincia, posibles de ser financiados por el Banco Asiático de Inversores en Infraestructura (BAII). Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la presentación de proyectos de desarrollo en la Provincia de Río Negro, posibles de ser financiados por el Banco Asiático de Inversiones en Infraestructura (BAII).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 553/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la presentación de proyectos de desarrollo en la provincia, posibles de ser financiados por el Banco Asiático de Inversores en Infraestructura (BAII).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

19 – CONSTRUCCIÓN TENDIDO FERROVIARIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 588/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del tendido ferroviario que conecte los puertos de San Antonio Este y Coronel Rosales. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del tendido ferroviario que conecte los puertos de San Antonio Este y Coronel Rosales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 588/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del tendido ferroviario que conecte los puertos de San Antonio Este y Coronel Rosales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

20 – RECUPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL FERROCARRIL ENTRE BAHÍA BLANCA Y SAN ANTONIO OESTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 589/17, proyecto de declaración:** De interés social, económico y estratégico provincial la recuperación y puesta en marcha del ferrocarril que une las ciudades de Bahía Blanca y San Antonio Oeste, manifestada por el Comité Ejecutivo Interportuario Norpatagónico (CEIN). Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, económico y estratégico provincial la recuperación y puesta en marcha del ferrocarril que une las ciudades de Bahía Blanca y San Antonio Oeste, manifestada por el Comité Ejecutivo Interportuario Norpatagónico (CEIN).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 589/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y estratégico provincial la recuperación y puesta en marcha del ferrocarril que une las ciudades de bahía Blanca y San Antonio Oeste, manifestada por el Comité Ejecutivo Interportuario Norpatagónico (CEIN).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

21 – JORNADAS DE LA RED MAPA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 615/17, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y productivo las Jornadas de la Red MAPA Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural, educativo y productivo, las Jornadas de la Red MAPA - Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria - a desarrollarse en la localidad de Sierra Colorada, los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2017.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 615/17. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y productivo las Jornadas de la Red MAPA Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017 en la localidad de Sierra Colorada.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

22 – 1º JORNADA DE BUCEO ADAPTADO SAO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 619/17, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la 1º Jornada de Buceo Adaptado S.A.O., que se realizó el 8 de septiembre del corriente año en el Natatorio Municipal de la ciudad de San Antonio Oeste. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la 1º Jornada de Buceo Adaptado S.A.O, que se realizó el día 8 de septiembre en el Natatorio Municipal de la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Javier Iud, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

23 – TRAMO AÉREO BARILOCHE-VIDMA DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 625/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para recuperar la frecuencia del tramo aéreo Bariloche - Viedma, de Aerolíneas Argentinas. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, veríamos con agrado que se realicen las gestiones necesarias para recuperar la frecuencia del tramo aéreo Bariloche-Viedma, de Aerolíneas Argentinas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

24 – RED MAPA, MERCADOS ASOCIATIVOS PATAGÓNICOS DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 636/17, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y productivo la tarea de la Red MAPA "Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria", cuya misión es facilitar que artesanos, artesanas y pequeños productores de las provincias patagónicas, el trabajo en red y bajo el paradigma de la Economía Social y Solidaria (ESS), posibiliten la producción y comercialización asociada, garantizando la rentabilidad y distribución de los beneficios. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, comunitario y productivo la tarea de la Red MAPA "Mercados Asociativos Patagónicos" cuya misión es facilitar que artesanos, artesanas y pequeños productores de las cinco provincias patagónicas Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el trabajo en red y bajo el paradigma de la Economía Social y Solidaria (ESS) posibiliten la producción y comercialización asociada, visibilicen y

fortalezcan saberes de la población rural, garantizando la rentabilidad y justa distribución de los beneficios.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 636/17. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y productivo la tarea de la Red MAPA "Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria", cuya misión es facilitar que artesanos, artesanas y pequeños productores de las provincias patagónicas, el trabajo en red y bajo el paradigma de la Economía Social y Solidaria (ESS), posibiliten la producción y comercialización asociada, garantizando la rentabilidad y distribución de los beneficios.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

25 – ALCANCES DE "LÍNEA 700-TURISMO" Y "LÍNEA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON DESTINO TURÍSTICO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 637/17, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitre los medios que correspondan para poner en conocimiento a los municipios de la provincia y a las entidades no gubernamentales vinculadas a la actividad turística (Cámara de Comercio y Turismo, Asociaciones de Hoteleros, Gastronómicos y de Agencias de Viajes), acerca de los alcances de "Línea 700 - Turismo" y "Línea adquisición de inmuebles con destino turístico". Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que vería con agrado arbitre, a la brevedad, los medios que correspondan para poner en conocimiento a los municipios del territorio y a las entidades no gubernamentales vinculadas a la actividad turística (Cámaras de Comercio y Turismo, Asociaciones Hotelero Gastronómicas y de Agencias de Viajes), acerca de los alcances de las Líneas de Créditos 700 Turismo y Adquisición de Inmuebles con Destino Turístico, acordadas por parte del Ministerio de Turismo de la Nación y el Banco de la Nación Argentina, según Resolución 24/2001 de la ex SEPMyE y DR y sus modificatorias, para impulsar el desarrollo de la actividad turística en el todo el país.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 636/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado arbitre los medios que correspondan para poner en conocimiento a los municipios de la provincia y a las entidades no gubernamentales vinculadas a la actividad turística (Cámara de Comercio y Turismo, Asociaciones de Hoteleros, Gastronómicos y de Agencias de Viajes), acerca de los alcances de "Línea 700 - Turismo" y "Línea adquisición de inmuebles con destino turístico".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

26 – HOTELGA, FERIA ARGENTINA ANUAL DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 639/17, proyecto de declaración:** De interés turístico, económico y social la realización anual de Hotelga, feria argentina anual de la hotelería y gastronomía, organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT) y Ferias Argentinas S.A. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés turístico, económico y social para para la Provincia de Río Negro, la realización anual de Hotelga, la feria argentina anual de la hotelería y gastronomía organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la Asociación de Hoteles de Turismo (AHT) y Ferias Argentinas S.A., desde hace quince años y con el objetivo de promover el desarrollo turístico nacional, desde el ámbito que involucra a los prestadores de servicios del sector hotelero gastronómico nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 639/17. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico, económico y social la realización anual de Hotelga, feria argentina anual de la hotelería y gastronomía, organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT) y Ferias Argentinas S.A.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Tozzi, Domínguez Mascaró, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

27 – 48 CONGRESO PROVINCIAL DE COOPERATIVAS DE RÍO NEGRO Y 29 CONGRESO DE LA **FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RÍO NEGRO** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 642/17, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el 48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitada, a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017. Autora: Tania Tamara Lastra.

Agregado expediente número 1485/17 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés educativo, social y cultural el "48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitadas". A llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 6, 7 y 8 de octubre del 2017 en instalaciones del Colegio San Miguel, localizado en Stefenelli. El Congreso va dirigido a dirigentes Cooperativistas (adultos y jóvenes).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, legisladora.

Expediente número 642/17. Autora: Lastra Tania Tamara. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultura el 48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitada, a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Grandoso, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez por la Comisión Mixta de Asociativismo y Economía Social.

SR. MARTÍNEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

28 – IMPORTACIÓN DE CARNE DE CERDO PROVENIENTE DE ESTADOS UNIDOS A LA ZONA PATAGÓNICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 645/17, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para que no se proceda a la importación de carne de cerdo proveniente de Estados Unidos de América a la zona patagónica, ya que tal medida genera un estado de desprotección a los productores porcinos de nuestra región. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, a efecto de que realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para que no se proceda a la importación de carne de cerdo proveniente de Estados Unidos de América a la zona Patagónica, ya que tal medida genera un estado de desprotección a los productores porcinos de nuestra región.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

29 – MEGAMUESTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y ARTE “TECNÓPOLIS FEDERAL”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 648/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional se lleve a cabo en Viedma la megamuestra de ciencia, tecnología, industria y arte "Tecnópolis Federal". Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional se lleve a cabo en Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, la Megamuestra de Ciencia, Tecnología, Industria y Arte "Tecnópolis Federal".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor Alfredo Martín, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

30 – LISTADO INTEGRAL NACIONAL PARA LOS CASOS TX CRUZADOS.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 649/17, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, INCUCAI, SINTRA y a todos los entes y centros de trasplantes, que vería con agrado se optimice el trabajo de las listas de espera, concretando un listado integral nacional especialmente para los casos TX cruzados. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, Incucaí, SINTRA y todos los entes en relación a trasplantes, así también a los centros de trasplantes, veríamos con agrado se optimice el trabajo de listas de espera, concretando un listado integral nacional especialmente para los casos TX cruzados.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

31 - “PROGRAMA NEXOS” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 650/17, proyecto de declaración: De interés institucional, social y educativo el "Programa Nexos" que lleva adelante la Universidad Nacional de Río Negro junto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y se desarrolla en diez localidades de la Provincia de Río Negro, convocando a más de 600 estudiantes del último año del nivel medio. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés institucional, social y educativo el "Programa Nexos" que lleva adelante la Universidad Nacional de Río Negro junto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y se desarrolla en diez (10) localidades

de la Provincia de Río Negro, convocando a más de seiscientos (600) estudiantes del último año del nivel medio.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

32 – JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES 2017

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 652/17, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y deportivo los Juegos Universitarios Regionales 2017 organizados por el Ministerio de Educación de la Nación, a realizarse entre el 5 y 8 de noviembre en la ciudad de Río Gallegos, en los que la Universidad Nacional de Río Negro participará con una delegación de representantes de las Sedes Atlántica, Alto Valle, Valle Medio y Andina. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y deportivo los Juegos Universitarios Regionales 2017 organizados por el Ministerio de Educación Nacional, a realizarse entre el 1 y el 4 de octubre, en los que la Universidad Nacional de Río Negro participará con una delegación de ciento veinte (120) alumnos representantes de las Sedes Atlántica, Alto Valle – Valle Medio y Andina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

33 – PROGRAMA PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN EN

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE 2017

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 653/17, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el Programa Provincial de Capacitación en Educación Física y Deporte 2017 de la Universidad Nacional de Río Negro, que se desarrolla en el segundo semestre de 2017 en las localidades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, Allen, General Roca, Choele Choel, Viedma, Ministro Ramos Mexía e Ingeniero Jacobacci. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural el Programa Provincial de Capacitación en Educación Física y Deporte 2017 de la Universidad Nacional de Río Negro, a desarrollarse en el segundo semestre de 2017 en las localidades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, Allen, General Roca, Choele Choel, Viedma, Ramos Mexía e Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alejandro Marinao, legislador.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

34 – LIBRO “EL JUEGO DE LA ORUGA” DE MARIANO A DI GÉNOVA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 654/17, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el libro titulado "El Juego de la Oruga" del escritor Mariano A Di Génova. Autora: Edith Garro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el libro titulado “El Juego de la Oruga” del escritor Mariano A. Di Génova.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Edith Garro, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

35 - PROYECTO “RESPIRAR BIEN PARA VIVIR MEJOR” **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 656/17, proyecto de declaración:** De interés educativo y sanitario el proyecto "Respirar bien para vivir mejor" que "Cipo C.E.C." L.A.L.C.E.C. Cipolletti organizará con las escuelas secundarias de esa ciudad, para difundir en la comunidad la prevención del cáncer de pulmón. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo y sanitario el proyecto “Respirar bien para vivir mejor” que “Cipo C.E.C.” – L.A.L.C.E.C. Cipolletti, organizará con las escuelas secundarias de la ciudad de Cipolletti, para difundir en la comunidad la prevención del cáncer de pulmón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

36 – OBRA DE TEATRO ESCRITA POR JORGE SPÍNDOLA Y DIRIGIDA POR HUGO ARISTIMUÑO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 659/17, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la obra de teatro "Tendal de voces en torno al

suceso de las tres viejas borrachitas detenidas en el barrio Del Progreso" escrita por Jorge Spíndola y dirigida por el director Hugo Aristimuño. Autora: María Inés Grandoso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés cultural, social y educativo la obra de teatro: "Tendal de voces en torno al suceso de las tres viejas borrachitas detenidas en el barrio del progreso" escrita por Jorge Spíndola y dirigida por el Director Hugo Aristimuño.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Grandoso, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

37 – 25 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LO NUESTRO DE VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 662/17, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, histórico, educativo y comunitario el 25 Aniversario de la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, histórico, educativo y comunitario el 25 Aniversario de la Asociación Amigos de lo Nuestro y el Programa de Actos y Festejos organizado con tal motivo; destacando la trayectoria y el compromiso permanente de ésta asociación en defensa del patrimonio histórico, natural y cultural de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Comisión de Cultura Educación y Comunicación Social.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

38 – JORNADAS PATAGÓNICAS DE POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 664/17, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y político las Jornadas Patagónicas de Políticas y Gestión Pública a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre del corriente año, en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA-. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo, cultural y político "Las Jornadas Patagónicas de Políticas y Gestión Pública" a desarrollarse los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año, en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica –CURZA- de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Elisandra Iris Yauhar, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

39 – I FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO “PRIMAVERA DE LAS LETRAS” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 668/17, proyecto de declaración**: De interés cultural provincial permanente la I Feria Municipal del Libro "Primavera de las Letras", que se llevará a cabo del 21 al 24 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Asociación Española de General Roca. Autora: Marta Susana Bizzotto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés cultural provincial permanente la I Feria Municipal del Libro "Primavera de las Letras", que se llevará a cabo del 21 al 24 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones de la Asociación Española de General Roca, Río Negro y que tiene como objetivo la instalación de la actividad como uno de los hitos anuales destacados y permanentes en el área cultural en el marco de los festejos de cada mes aniversario.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Susana Bizzotto, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

40 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado, vamos a votar en bloque los proyectos que han sido dictaminados, quedará constancia en cada una de las aprobaciones en forma individual.

En consideración en general y en particular los **expedientes número 880/17, proyecto de declaración; expediente número 278/17, proyecto de comunicación; expediente número 483/17, proyecto de declaración; expediente número 492/17, proyecto de comunicación; expediente número 531/17, proyecto de comunicación; expediente número 553/17, proyecto de comunicación; expediente número 588/17, proyecto de comunicación; expediente número 589/17, proyecto de declaración; expediente número 615/17, proyecto de declaración; expediente número 619/17, proyecto de declaración; expediente número 625/17, proyecto de comunicación; expediente número 636/17, proyecto de declaración; expediente número 637/17, proyecto de comunicación; expediente número 639/17, proyecto de declaración; expediente número 642/17 proyecto de declaración; expediente número 645/17 proyecto de comunicación; expediente número 648/17, proyecto de comunicación; expediente número 649/17, proyecto de comunicación; expediente número 650/17, proyecto de declaración; expediente número 652/17, proyecto de declaración; expediente número 653/17 proyecto de declaración; expediente número 654/17 proyecto de declaración; expediente número 656/17 proyecto de declaración; expediente número 659/17 proyecto de declaración; expediente número 662/17, proyecto de declaración; expediente número 664/17, proyecto de declaración; expediente número 668/17, proyecto de declaración;**

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto la señora legisladora: Agostino.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

41 - ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

42 – SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 1048/16, proyecto de ley**: Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la Ley Nacional número 27.287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil". Autores: Leandro Martín Lescano y Otros.

Aprobado el 01/09/17 – Boletín Informativo número 33/17.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º**.-Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la Ley Nacional número 27.287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil".

Artículo 2º.-Será autoridad de aplicación la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia.

Artículo 3º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto la señora legisladora: Agostino.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

43 – DÍA DE LOS MEDIADORES Y MEDIADORAS PROVINCIALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 369/17, proyecto de ley**: Establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde; Juan Elbi Cides; José Adrián Liguén.

Aprobado el 01/09/17 – Boletín Informativo número 34/17

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º**.-Se establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social.

Artículo 2º.-Los tres Poderes del Estado, en el marco de dicha celebración, llevarán a cabo actividades de información, difusión y promoción de la labor de los mediadores y mediadoras y la mediación como método de resolución pacífica de conflictos.

Artículo 3º.-La celebración establecida en esta ley se incorpora a la Ley D número 2259.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

44 – EXPROPIACIÓN ÁREA URBANA DE CINCO SALTOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 433/17, proyecto de ley**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada 02-C1-SE Mza 039 parcela 03.UF -000- de la localidad de Cinco Saltos, destinada a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel".

Aprobado el 01/09/17 – Boletín Informativo número 35/17.

Agregado Expediente número 1424/17, Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-Objeto**: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada catastralmente como 02-C1-SE-Mza039 parcela 03.UF -000-.

Artículo 2º.-Destino: El bien expropiado será destinado a la construcción del nuevo edificio correspondiente a la Escuela Primaria número 63 "Estado de Israel", como único y exclusivo fin.

Artículo 3º.-Sujeto expropiante: El sujeto expropiante será la Municipalidad de Cinco Saltos, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Ramos Mejía, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

45 – PREVENCIÓN, PRESUPRESIÓN Y COMBATE DE LOS INCENDIOS FORESTALES Y RURALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 456/17, proyecto de ley**: Declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia. Modifica el artículo 2º de la Ley S número 2966. Abroga la Ley S número 3748 y la Ley S número 2740. Autores: Leandro Miguel Tozzi; Elsa Cristina Inchassendague.

Aprobado el 01/09/17 – Boletín Informativo número 36/17

Agregado Expediente número 1490/17, Asunto Oficial; 1492/17, Asunto Particular.

El presente expediente registra observaciones: Expediente número 1491/17, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

REGIMEN DE MANEJO DEL FUEGO EN ZONA DEL MONTE

TÍTULO I: REGIMEN GENERAL

Artículo 1°.—Se declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia.

Artículo 2°.—La presente ley tiene por objeto establecer normas, acciones y procedimientos para la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales.

Artículo 3°.—Actuará como autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.

A fin de ejercer las atribuciones que se le asignan, la autoridad de aplicación podrá requerir la intervención directa de otros organismos estatales, entidades públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, como así también delegarle atribuciones específicas.

Artículo 4°.—El ámbito de aplicación de la presente ley abarcará la zona comprendida entre el límite con la Provincia de la Pampa al norte; la Provincia de Buenos Aires al este; el Mar Argentino al sur y desde la Costa Atlántica, la isohieta de 250 mm al oeste hasta el límite con la Provincia de la Pampa, excluyendo aquellas áreas que no sean de jurisdicción provincial.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley S número 2966, se le otorga competencia para actuar en el ámbito de aplicación de la presente ley al Servicio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales de Río Negro (SPLIF).

Artículo 5°.—La reglamentación podrá establecer:

- a) El alcance y la forma de aplicación de la presente ley en cada una de las zonas que comprende.
- b) Los plazos de implementación de las distintas disposiciones contenidas en la presente ley.
- c) Incluir o excluir del ámbito de aplicación aquellas zonas que, en consideración de las características naturales que presenten, sean pasibles de ser comprendidas o no en el presente régimen.
- d) Todas aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 6°.—La autoridad de aplicación tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- a) Realizar campañas de concientización, capacitación y difusión de información que sea útil para la prevención, control y combate de los incendios.
- b) Desarrollar, promover, organizar o auspiciar los estudios técnicos apropiados para conocer el comportamiento del fuego en nuestros sistemas naturales, las medidas adecuadas para la prevención de incendios y para establecer las medidas de recuperación del suelo y del medio natural que resultaren afectados.
- c) Evaluar la peligrosidad de posibles incendios y cuando hayan concluido, los daños que los mismos hubieren causado, llevando un registro y estadística.
- d) Confeccionar un mapa de zonificación de riesgo de incendios y mantenerlo actualizado.
- e) Promover la suscripción de convenios de cooperación con organismos locales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con instituciones educativas y privadas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.
- f) Realizar inspecciones, aplicar sanciones y ejecutar acciones directas a fin de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.
- g) Asimismo, cuenta con toda otra atribución prevista en la presente ley, la reglamentación que se establezca para la misma y toda aquella que resulte necesaria para el objeto previsto.

TÍTULO II: DE LA PREVENCIÓN

Artículo 7°.—La autoridad de aplicación, con el objetivo de minimizar el riesgo de incendios y pérdidas económicas y facilitar las tareas de extinción, podrá determinar:

- a) La ubicación, dimensión y condiciones de las picadas perimetrales e internas que deban abrirse y/o mantenerse.
- b) La adecuación de las picadas a los estándares determinados.
- c) La necesidad de realizar la apertura de picadas donde las mismas no existan.

- d) La necesidad de efectuar la limpieza de los alambrados perimetrales existentes.

Artículo 8°.—Es obligación de los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios u ocupantes a cualquier título de los inmuebles en cuestión, realizar las acciones preventivas a las que refiere el artículo 7°.

Artículo 9°.—Con el objetivo de garantizar las medidas de prevención establecidas en el artículo 7°, la autoridad de aplicación podrá brindar colaboración a los sujetos obligados, realizando convenios a efectos de aportar asesoramiento técnico o cualquier forma de cooperación que se establezca en la reglamentación, fijando plazos de cumplimiento, contraprestaciones y cualquier otro requisito que se determine por dicha vía.

Artículo 10.—En caso de que los sujetos obligados no observen lo dispuesto en la presente ley, la autoridad de aplicación deberá exigir el pronto cumplimiento de las disposiciones de la misma. Ante la falta de respuesta por parte del sujeto obligado, frente a los requerimientos que la autoridad de aplicación realice, esta podrá disponer la ejecución inmediata de las obras o trabajos necesarios, o el cumplimiento de cualquier obligación de hacer, por cuenta y a cargo de los infractores. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir en este caso, como así también la vía por la que se solicitará la ejecución de los trabajos y el reintegro de los importes que asuman. Esta facultad de la autoridad de aplicación no libera ni exime de su responsabilidad a los sujetos obligados.

Artículo 11.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ley, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, será investigado mediante el procedimiento que establezca la reglamentación, garantizándose el derecho a descargo del presunto infractor.

La investigación podrá ser iniciada de oficio sobre la base de informes confeccionados por agentes dependientes de la autoridad de aplicación, de otros organismos públicos o entidades privadas, o por denuncia de cualquier ciudadano capaz.

La autoridad de aplicación, una vez finalizada la investigación, fijará la sanción a aplicarse o en su caso, sobreseerá al presunto infractor.

Las sanciones a aplicarse podrán consistir en multas en moneda nacional de curso legal o restricciones administrativas cuya determinación y vías de ejecución serán establecidas por la reglamentación.

Artículo 12.—Los particulares que decidan realizar quemas preventivas, deben requerir la autorización de la autoridad de aplicación. La reglamentación establecerá las condiciones que permitan la preparación para la quema, su ejecución y el posterior tratamiento del suelo.

TÍTULO III: DEL FUEGO DECLARADO

Artículo 13.—Toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un foco ígneo que pueda producir o haya producido un incendio en zona rural o de interfase está obligada a formular inmediatamente la denuncia a la autoridad más próxima y ésta a aceptarla. Toda persona física o jurídica que cuente con cualquier medio de comunicación deberá colaborar en la transmisión y difusión del estado de situación.

Artículo 14.—Los sujetos mencionados en el artículo 8° tienen la obligación de permitir el libre acceso a sus predios al personal que en cada caso actúe en tareas de control y combate de incendios, bajo las órdenes de la autoridad de aplicación u otra autoridad administrativa o policial competente en el caso concreto.

En caso de negativa injustificada o ausencia, y habiéndose agotado todas las instancias, los funcionarios actuantes quedan facultados para ingresar a los predios involucrados en las tareas de combate del siniestro.

Artículo 15.—El personal que realice tareas de control y combate de incendios dentro de los predios de los particulares, se encuentra facultado para realizar todos los trabajos que resulten necesarios para el control y combate de los incendios, en consecuencia, con las prácticas habituales que en cada caso sean convenientes.

Artículo 16.—La autoridad de aplicación, o las otras autoridades administrativas o policiales que actúen en el caso concreto, quedan facultadas para hacer uso en forma transitoria, de inmuebles, maquinarias, herramientas y equipos de propiedad de los particulares, cuyo empleo resulte útil para coadyuvar a la cabal ejecución de las operaciones vinculadas con el control y combate del incendio.

Los gastos ocasionados por la pérdida parcial o total de los elementos de particulares que fueran afectados a la prevención o combate del incendio serán afrontados por el Estado provincial según se determine por vía reglamentaria.

Artículo 17.—Los sujetos mencionados en el artículo 8° se encuentran obligados a prestar toda la colaboración personal y logística que sea requerida por la autoridad que actúe frente al siniestro y resulte necesaria para el control y combate del mismo.

TÍTULO IV: PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Artículo 18.—La autoridad de aplicación podrá disponer en cada caso, una vez finalizado el fuego, un plan específico de recuperación del suelo y del medio natural de la zona afectada, el cual deberá ser observado por los sujetos obligados.

Artículo 19.—La autoridad de aplicación podrá realizar un seguimiento, requerir la observancia del mismo y aplicar sanciones en los términos del artículo 10 en caso de resultar necesario.

TÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.—Deróguese la Ley S número 3748.

Artículo 21.—Deróguese la Ley S número 2740.

Artículo 22.—De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Tal como se había comprometido en oportunidad de haberse aprobado en primera vuelta esta ley, se trabajó en consensuar algunos aspectos operativos, cuestiones que aportaron los legisladores María Maldonado y Raúl Martínez. Estuvimos consensuando en varios aspectos y entiendo que las observaciones que están incorporadas son el resumen de esas modificaciones que se realizaron y que fueron presentadas antes de ayer al expediente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

Como bien lo señaló el legislador autor del proyecto, luego de la aprobación en primera vuelta nos abocamos a recabar información acerca de la opinión de los actores que intervienen en esta problemática, como lo son los bomberos voluntarios, las sociedades rurales, los intendentes.

No tenían la información que nosotros presumíamos que sí podían tenerla en función del informe que se hizo en la comisión respectiva; en realidad no tenían demasiada información ni las sociedades rurales, ni los bomberos, ni los intendentes, al menos de los lugares donde nosotros concurrimos y estuvimos hablando.

Es cierto que tenemos encima la temporada de alto riesgo de los incendios y es cierto que es necesario mejorar la legislación, la normativa vigente para la tarea, función que le corresponde actualmente al COPLIN, que es el Comité de Prevención y que a pesar de que lleva ya varios años, no ha sido lo suficientemente efectivo a juzgar por los resultados que lamentablemente hubo en el período de diciembre, en el mes de diciembre fundamentalmente del año pasado.

Imaginamos que esta fue la principal motivación del legislador en cuanto a producir una ley más amplia, que sin dudas lo es, pero independientemente de incorporar algunas observaciones, algunos aportes realizados, nosotros creemos que no es tiempo suficiente como para tener las opiniones de todo el mundo, es más, estoy recibiendo en este momento un WhatsApp del Presidente de la Sociedad Rural de General Conesa, haciendo algunas observaciones; acaba de hacer algunas observaciones también la Sociedad Rural de Viedma que había incorporado; tengo acá también aportes de los bomberos de Guardia Mitre, de Juan Leyro Díaz, Presidente de la Sociedad Rural de Guardia Mitre y la verdad que también es cierto que estamos -como dije- prácticamente encima de la fecha y solamente la reglamentación -aun aprobándolo hoy- va a llevar su tiempo, seguramente no antes de tres meses, ojalá sería en ese plazo pero estamos hablando de octubre, noviembre y diciembre, ya estamos llegando tarde; con lo cual vamos a tener un problema, todavía no va a estar, aunque aprobemos hoy esta ley, en aplicación en vigencia plena, fundamentalmente por su reglamentación, la tarea que va a requerir la reglamentación que es importante sí destacar en la modificación de este proyecto en disposiciones transitorias se ha incorporado una de las solicitudes hechas, que es la participación -ya que no hubo tiempo ahora- concreta de los intendentes, de las sociedades rurales, de los bomberos, entre otros, en la tarea de la reglamentación porque nos parece que falta especificar cuestiones muy concretas.

Por otra parte, señor presidente, este proyecto deja sin efecto, abroga es la palabra, al COPLIN y también a la Ley 3748 que permite a la autoridad de aplicación ingresar en los predios cuando fuera necesario, y va a quedar en vigencia esta ley que se va a sancionar pero también va a quedar en vigencia el SPLIF a raíz de que incorporamos en el artículo 5° la jurisdicción, nuestra jurisdicción, en la ley respectiva.

Esto significa que vamos a estar en presencia de dos normativas, dos leyes, porque el SPLIF va a tener jurisdicción sobre esta ley, es más, hay artículos en su redacción muy específicas que por ahí no colisionan pero sí se superponen con el artículo 7°, por ejemplo con las facultades de la ley que estamos tratando.

Es un tema complicado porque se reconoce que en las funciones que cada uno debe afrontar, el caso de la autoridad de aplicación de esta ley, deberá tener una tarea ardua, de mucha participación, pero también deberán coordinar con los alcances de la ley del SPLIF porque hay muchas cuestiones que no quedan claras respecto al abordaje de los siniestros cuando éstos se produzcan; no queda claro absolutamente y ojalá tengamos la responsabilidad suficiente, fundamentalmente el Estado en cabeza de

la Secretaría de Agricultura como autoridad de aplicación, en llevar esta tarea adelante porque estamos hablando de una cuestión extremadamente grave.

Los cambios climáticos a los que nos estamos, lamentablemente, acostumbrando en los últimos tiempos, hacen prever que las grandes lluvias, los grandes pastizales, los montes y el período estival amenazan con altas temperaturas, estamos seguramente en presencia, y esto a decir de la gente del campo, de un alto riesgo, con lo cual vamos a tener, señor presidente, una ley que no va a tener, como dije al principio, plena vigencia porque estamos recién en el inicio de una tarea que tiene que ver con que la autoridad de aplicación tenga el suficiente tiempo de convocatoria de los sectores que van a intervenir y la suficiente responsabilidad como para avanzar rápidamente en este tema.

No nos queda claro si estamos abrogando hoy la Ley de COPLIN, en cabeza de quién va a quedar la responsabilidad hoy, sabemos que está la autoridad de aplicación pero también sabemos que no va a tener todos los elementos justo en el peor período que vamos a afrontar.

También estamos pidiendo, a sabiendas de la instalación de un destacamento en General Conesa que fue anunciado hace pocos días por el señor Gobernador del SPLIF, la convocatoria a inscribirse a personal para ser ocupado por esta brigada, estamos pidiendo que se incorpore a ese plantel a referentes de cabeceras cercanas a General Conesa como puede ser Río Colorado, Guardia Mitre y Viedma, porque si la tarea va a ser la de hilar fino sobre las responsabilidades y el SPLIF va a ser quien va a llevar adelante esta tarea con la autoridad de aplicación, estaría muy bueno que en esa tarea de capacitación, de toma de conciencia y de responsabilidades, también tengan un referente estos lugares que están bastante, en el caso de Guardia Mitre, por ejemplo, aislados.

Creo que la urgencia que obedece, también, a avanzar en la instalación del SPLIF en nuestra zona no debería comprometer la tarea que tenemos por delante y, en este sentido, pediría que la autoridad de aplicación le dedique a esta cuestión la mayor responsabilidad posible y la mayor participación posible en la tarea de la reglamentación de la ley; tomando en cuenta lo que dije hace un momento, la no vigencia del COPLIN, que fue una experiencia no buena, se dispongan en el mientras tanto todas las medidas preventivas y con todos los actores que intervienen en esta problemática para tratar que cuando ocurre el daño sea menor. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Martínez.

Tiene la palabra el señor legislador Tozzi, luego la señora legisladora Maldonado.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Yo le pedía para cerrar, en representación de nuestro bloque, la palabra. Le permitiría a la legisladora Maldonado que avance con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, le pido legisladora que se sujete a la observación en consideración, que es lo que ya se trató en comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

Un poco lo que hablamos o hicimos ver con respecto a esta ley y lo que por ahí, mi compañero de banca, recién lo decía.

Creo que el haber incluido a los municipios, eso nos da la oportunidad de poder trabajarlo, porque hay que trabajar mucho la reglamentación con respecto a lo que es la coordinación, trabajar en las particularidades y creo que si bien lo charlamos con los autores del proyecto creo que a esto hay que darle celeridad y, bueno, todas aquellas cosas que hoy no están incluidos en el articulado de la ley, creo que un poco es el compromiso de incluir aquellas cuestiones que por ahí pueden ocasionar alguna problemática, incluirla dentro de lo que es la reglamentación.

Desde el Bloque del Frente para la Victoria lo vamos a aprobar, pero con estas consideraciones y el compromiso de poder trabajarlo lo más pronto posible e incluir algunas cuestiones dentro de lo que es la reglamentación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Con las observaciones que se han incorporado vamos a votar el proyecto en tratamiento.

Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Lescano, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

46- DONACIÓN DE INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE RÍO COLORADO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 562/17, proyecto de ley: Modifica los artículos 2º y 3º de la Ley número 4943 que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Río Colorado, el inmueble identificado catastralmente como 09-1-E-213-24. Autores: Facundo Manuel López; Norma Beatriz Coronel; Elsa Cristina Inchassendague.

Aprobado el 01/09/17. Boletín Informativo número 37/17.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se modifican los artículos 2º y 3º de la Ley número 4943, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“Artículo 2º.-La presente donación será con el cargo de que el Municipio de Río Colorado efectúe las gestiones ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a fin de instalar una Agencia de Extensión Rural (AER) y su efectiva apertura, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Provincial A número 3682.

Artículo 3º.-El plazo para el cumplimiento del cargo en el artículo que antecede vencerá el 31 de diciembre de 2019”.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Lescano, Ramos Mejía, Mango.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

47 – ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE LEY CON TRÁMITE REGLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

48 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Para pedir la alteración del Orden del Día en consideración a que están presentes los balseros de Guardia Mitre y el presidente de Vialidad de Río Negro. Tratar en primer lugar el expediente que ha sido de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria y que instituye el día 3 de agosto como Día del Balsero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la alteración del orden del día solicitada por el señor legislador Cufre. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad la alteración del Orden Día.

Aprovechamos entonces para saludar la presencia del señor presidente de Vialidad, el ingeniero Grün, de los señores integrantes del sindicato de Vialidad de Río Negro y a los balseros de Guardia Mitre que nos están acompañando el día de hoy.

49 – DÍA DEL BALSERO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 572/17, proyecto de ley:** Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 3 de agosto como "Día del Balsero", en recordatorio del natalicio del primer balsero de Río Negro, Don José Juan Tagliani. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 3 de agosto como "Día del Balsero", en recordatorio del natalicio del primer balsero de Río Negro, don José Juan Tagliani.

Artículo 2º.- La conmemoración establecida en la presente se incorpora a la Ley D número 2259.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria.

Expediente número 572/17. Autora: Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de ley: Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 3 de agosto como "Día del Balsero", en recordatorio del natalicio del primer balsero de Río Negro, don José Juan Tagliani.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de septiembre de 2017.

Expediente número 572/17. Autora: Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de ley: Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 3 de agosto como "Día del Balsero", en recordatorio del natalicio del primer balsero de Río Negro, don José Juan Tagliani.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Sabbatella, Carreras, Cides, Garro, Lescano, Vidal, Paz, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Esta decisión que mediante el voto de esta Legislatura se va a transformar en ley y que fue un proyecto de la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene un antecedente, ya en junio de 2015, en ocasión de reconocerle a los balseros de Guardia Mitre lo que se denominó una especie de viático de campaña por su trabajo en días no laborables y en el que usted, señor presidente, tuvo activa participación.

Ya se asumió el compromiso de instituir este día 3 de agosto, como día del balsero, en recordatorio del natalicio de quien fuera el primer balsero de Río Negro, don José Juan Tagliani.

El reconocimiento del día en realidad, tiene que ver con el trabajo que hacen los balseros. Trabajo de sacrificio permanente donde no hay días feriados, donde todos los días son laborables, donde los balseros garantizan sobre todo en la zona de Guardia Mitre -que es la que nosotros tenemos más cercana de la Comarca- la conectividad para llegar a Guardia Mitre, cosa que se hace muy difícil cuando la balsa no funcionaba, hacerlo desde la vecina localidad de Carmen de Patagones, con un trayecto de tierra que normalmente no está en buenas condiciones.

Este trabajo ha sido valorizado por nuestro Gobierno Provincial no sólo con el otorgamiento de beneficios remunerativos para los balseros sino también con lo más importante que es la herramienta que ellos utilizan que es la balsa, tratar de mantenerla siempre en condiciones, mejorarla, dotarla de una logística de apoyo permanente desde la Dirección de Vialidad provincial para que los balseros puedan cumplir su trabajo como lo merecen. En el caso de Guardia Mitre, la comunidad de Guardia Mitre, ellos también lo tienen que hacer porque, repito, el trabajo es de día, de noche, no hay invierno, no hay verano, días de lluvia y la mayoría de las veces se hace el trabajo a la intemperie.

Un trabajo de mucha responsabilidad porque ellos también están preparados para las contingencias, si ocurre una circunstancia que altere el normal funcionamiento de la balsa, ellos están preparados para que la gente que está a bordo de la misma tenga la tranquilidad de que no va a pasar nada mientras se supera el inconveniente.

Como legislador del circuito me ha tocado en los últimos tiempos ir en reiteradas oportunidades a Guardia Mitre, y ahí he podido comprobar de forma directa el trabajo de los balseros, un trabajo de mucho compromiso, de mucha responsabilidad y con este reconocimiento le va a dar un poco más de entidad a este trabajo.

La fecha tiene que ver justamente con el reconocimiento a quien fue el primer balsero, el señor José Juan Tagliani, que se desempeñó desde el 21 de junio de 1947 al 31 de octubre de 1962 en la Balsa Primera Angostura en la localidad de Guardia Mitre.

Por estas razones, señor presidente, pido a todos los legisladores el acompañamiento para que se instituya a partir de esta fecha en la Provincia de Río Negro, el 3 de agosto como Día del Balsero en recordatorio del natalicio de quien fuera el primer balsero del río Negro, don José Juan Tagliani. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Más que merecido fijar o establecer este reconocimiento con el Día del Balsero. Como bien decía el legislador preopinante, quienes viajamos asiduamente a Guardia Mitre, sabemos del esfuerzo, del sacrificio en días de viento, de lluvia, frío o calor, ese trabajo esmerado que realizan todos y cada uno de los balseros. También destacando la predisposición, la buena atención y siempre el trato amable aún en los peores días y en las peores contingencias.

Así que voy a acompañar este proyecto y mis felicitaciones a todos y cada uno de los balseros por ese trabajo que denodadamente hacen todos y cada uno de los días para que las localidades que están más aisladas por la insistencia de algún río, estén conectadas al resto de la provincia; en especial Guardia Mitre que si no fuera por la balsa y el trabajo de los balseros estaría mucho más lejos de todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Quienes hemos tenido la oportunidad de leer la historia de los balseros o de escucharla de boca de aquellos quienes conocieron personalmente todo su sacrificio, sabemos bien la importancia que tiene el presente reconocimiento y cuánto es que merecen este homenaje instituyendo una fecha destinada a recordarlos.

La historia de los balseros tiene un fuerte arraigo en nuestro Valle Medio, es que cada vez que la necesidad invoca la inventiva, la respuesta generada queda en el recuerdo de los viejos pobladores, en los archivos de la memoria popular y en los borradores de los estudiosos con lo que luego se escribe la historia.

Así ocurrió un siglo atrás en suelo vallemediense con el desafío para las familias organizadoras de la isla grande de Choele Choel y su zona de influencia, de sortear el paso del río Negro indomable e impredecible con toda su producción que se canalizaba hacia el Puerto de San Antonio Este para su posterior embarque a Buenos Aires en navío de propiedad nacional, como el de la familia Peirano. Ante ese notable movimiento de carga los empresarios ingleses, concesionarios de Ferrocarril Sur, presentaron una queja al Gobierno nacional haciendo hincapié en que todas las mercaderías debían ser trasladadas por ferrocarril.

Es por esa razón que el Estado promueve la instalación de balsas en distintos lugares para poder sacar la producción de los sitios de base y llevarlos a su destino de venta, respondiendo también a la demanda de mejor comunicación de la población. Así de simple comienza a concretarse la historia de las balsas del río Negro.

El señor Ignacio Palacios, padre del señor Gerardo Palacios, director y propietario del Diario *El Mentor*, un medio de comunicación insignia de nuestra región, inicia en el año 1905 los trabajos para el funcionamiento de las primeras balsas que construidas de hierro y madera serían colocadas en Paso Peñalva, -una referencia que acaba de hacer la legisladora Maldonado y que aprovecho también para saludar a la localidad de Pomona en su nuevo aniversario- también se colocan balsas en Lamarque y en Luis Beltrán para unir la vasta zona de Trapalcó, también en Choele Choel, Coronel Belisle y Chimpay.

Dada la formación de la cuenca del antiguo río y sus riveras, la primera balsa en Choele Choel -propiedad de la sociedad conformada por don Mariano Gamboa, Gerardo y Ernesto Palacios- se instaló y comenzó a prestar sus servicios hacia 1906 en las cercanías del Hotel *Río Negro*. Más adelante otro vecino, don Ramón del Río, viendo las posibilidades económicas del emprendimiento instaló otra en las proximidades del lugar donde actualmente se encuentra el puente ferrocarrilero que une Choele Choel con la Isla Grande Choele Choel, en la zona que hoy se conoce como Barrio Maldonado.

Durante medio siglo prestaron sus servicios las balsas y los hombres, que en ellas trabajaron, dieron sobradas muestras de coraje y espíritu de servicio. De sol a sol era la obligación, y la lluvia, el viento, las bajantes y subidas extremas del río no impidieron que ellos cumplieran su labor, ante todo había que cumplir con el deber.

Aún hoy subsiste este medio de transporte en nuestras costas facilitando el ingreso a las innumerables islas o en lugares como en Villa Llanquín o Guardia Mitre, y en la memoria del pueblo rionegrino se yergue nostálgico el recuerdo de este medio de transporte que permitía el paso del río a familias, enseres, vehículos y mercaderías.

Mucho han contribuido a nuestra historia y hoy el pueblo de la provincia los homenajea al realizar este reconocimiento, con lo cual, deseamos acompañar fervientemente con nuestro voto esto que consideramos más que justo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos.

SR. OCAMPOS – Gracias, presidente.

Voy a adherir fervorosamente a este homenaje que le rendimos a todos los balseros de Guardia Mitre y a la balsa de Guardia Mitre.

La balsa de Guardia Mitre es un paisaje muy recordado para mí porque he andado muchas veces en ella y también he sufrido cuando no funcionaba o cuando debía ser reparada. Realmente tiene mucho que ver con mi vida, tuve un tío, Lucio Ocampos, que fue balsero de Guardia Mitre, así que con

fervor realmente adhiero a este homenaje a todos los balseros y por supuesto a esta conmemoración del Día del Balsero que vamos a tener los próximos años. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Germanier, Grandoso, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Gemignani, Holtz, Lescano, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. Agradecemos la presencia de los balseros. (Aplausos en las bancas y en la barra)

50 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López

SR. LÓPEZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, para despedir a quienes nos han acompañado en el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 25 horas.

51 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continuamos con la sesión.

52 – LEY DE MINISTERIOS, SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde el tratamiento del expediente número 622/17, proyecto de ley que Modifica la Ley número 5105 -Ley de Ministerios-. Crea la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Agregado expedientes número 1483/17 Asunto Oficial; 1488/17 Asunto Particular.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de septiembre de 2017, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis Di Giacomo, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón Pérez Estevan, de Economía, Sr. Isaías Kremer, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto Diomedi, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos Valeri, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther Silva, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián Galli, de Salud, Sr. Luis Fabián Zgaib, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan Arrieta.

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la creación de la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia modificando en tal sentido la Ley número 5105.

Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143º, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Firmado: Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis Di Giacomo, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón Pérez Estevan, de Economía, Sr. Isaías Kremer, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Alberto Diomedi, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos Valeri, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther Silva, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián Galli, de Salud, Sr. Luis Fabián Zgaib, de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan Arrieta.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 2º de la Ley número 5105, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ Asimismo funcionarán con dependencia directa del Gobernador de la Provincia, con rango y jerarquía de ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Energía.
- c) Secretaría de Trabajo.
- d) Secretaría de Niñez y Adolescencia.”

Artículo 2º.- Modifíquense los puntos 3. y 7. del artículo 19 de la Ley número 5105, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 19.-** (...)”

3. Entender en todo lo atinente a la promoción y desarrollo integral de las personas y familias, sin perjuicio de las facultades conferidas por el artículo 23 d) de la presente ley a la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia.
7. Entender en todo lo atinente a la atención de adultos con necesidades básicas insatisfechas, indigentes o con discapacidad, tutela de instituciones y hogares permanentes y transitorios.”

Artículo 3º.- Incorpórese al artículo 23 de la Ley número 5105 el inciso d), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.- (...)”

d) A la Secretaría de Niñez y Adolescencia:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, en los términos de los artículos. 33 y 31 de la Constitución Provincial.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.
3. Entender en todo lo atinente a la protección integral de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en el territorio de la provincia.
4. Elaborar un plan de acción para garantizar de manera plena y efectiva, los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en todo el territorio provincial.
5. Impulsar la elaboración y ejecución específica de Planes, Programas, Protocolos de Actuación y Proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos tutelados.
6. Impulsar y coordinar en forma conjunta e integral con los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Seguridad y Justicia, Obras y Servicios Públicos y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, el abordaje interdisciplinario que comprenda el interés de las niñas, niños y adolescentes, debiendo cada repartición designar un representante para la conformación de una mesa permanente de articulación.
7. Diseñar, conformar, coordinar y evaluar mesas de trabajo y programas de carácter interministeriales, interorganizacionales e interjurisdiccionales en concurrencia con las áreas de competencias afines a nivel Municipal, Provincial, Nacional e Internacional.
8. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Judicial y la Procuración, y en particular con los Juzgados de Familia y la Defensoría General, en todo lo referente a la protección, garantía y aplicación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
9. Asistir a las Organizaciones no Gubernamentales en la definición de sus objetivos institucionales y propender hacia la promoción del ejercicio de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y la prevención de su institucionalización.
10. Ejercer la representación del Gobierno Provincial en las áreas de su competencia.

11. Gestionar la obtención de recursos financieros provinciales, nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
12. Efectivizar, conjuntamente con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la transferencia de fondos a los organismos municipales y organizaciones no gubernamentales para la financiación de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
13. Velar por el fiel cumplimiento de los derechos y garantías consagrados en el ámbito de su competencia por la Ley D número 4109, la Constitución Provincial, las Leyes Nacionales, la Constitución Nacional y Tratados Internacionales incorporados a la misma a través del artículo 75, inciso 22.”

Artículo 4º.- En todos los casos que pudieran suscitarse conflicto de competencia con otras áreas estatales, prevalecerá la competencia de la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia por sobre otras asignadas, respecto a su materia específica, debiendo asimismo estarse a lo dispuesto en el artículo 5 inciso b) de la Ley A número 2938.

Artículo 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar la reestructuración presupuestaria correspondiente para la puesta en funcionamiento de la repartición que se crea por la presente ley.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo determinará la distribución de personal y bienes muebles e inmuebles que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.- La presente ley deberá ser reglamentada en el término de 90 días.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 622/17. Autor: Poder Ejecutivo: Extracto: Proyecto de ley: Modifica la Ley número 5105 -Ley de Ministerios- Crea la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 2º de la Ley número 5105, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Asimismo funcionarán con dependencia directa del Gobernador de la Provincia, con rango y jerarquía de ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

1. Secretaría General.
2. Secretaría de Energía.
3. Secretaría de Trabajo.
- d. Secretaría de Niñez, Adolescencia y **Familia.**”

Artículo 2º.- Modifíquense los puntos 3. y 7. del artículo 19 de la Ley número 5105, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 19.- (...)

3. Entender en todo lo atinente a la promoción y desarrollo integral de las personas y familias, sin perjuicio de las facultades conferidas por el artículo 23 d) de la presente ley a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y **Familia.**
7. Entender en todo lo atinente a la atención de **personas** con necesidades básicas insatisfechas, indigentes o con discapacidad, tutela de instituciones y hogares permanentes y transitorios.”

Artículo 3º.- Incorpórese al artículo 23 de la Ley número 5105 el inciso d), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.- (...)

- d. A la Secretaría de Niñez, Adolescencia y **Familia:**

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, en los términos de los artículos. 33 y 31 de la Constitución Provincial.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.
3. Entender en todo lo atinente a la protección integral de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en el territorio de la provincia.
4. Elaborar un plan de acción para garantizar de manera plena y efectiva, los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en todo el territorio provincial.
5. Impulsar la elaboración y ejecución específica de Planes, Programas, Protocolos de Actuación y Proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos tutelados.
6. Impulsar y coordinar en forma conjunta e integral con los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Seguridad y Justicia, Obras y Servicios Públicos y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, el abordaje interdisciplinario que comprenda el interés de las niñas, niños y adolescentes, debiendo cada repartición designar un representante para la conformación de una mesa permanente de articulación.
7. Diseñar, conformar, coordinar y evaluar mesas de trabajo y programas de carácter interministeriales, interorganizacionales e interjurisdiccionales en concurrencia con las áreas de competencias afines a nivel Municipal, Provincial, Nacional e Internacional.
8. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Judicial y la Procuración, y en particular con los Juzgados de Familia y la Defensoría General, en todo lo referente a la protección, garantía y aplicación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
9. Asistir a las Organizaciones no Gubernamentales en la definición de sus objetivos institucionales y propender hacia la promoción del ejercicio de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y la prevención de su institucionalización.
10. Ejercer la representación del Gobierno Provincial en las áreas de su competencia.
11. Gestionar la obtención de recursos financieros provinciales, nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
12. Efectivizar, conjuntamente con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la transferencia de fondos a los organismos municipales y organizaciones no gubernamentales para la financiación de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
13. Velar por el fiel cumplimiento de los derechos y garantías consagrados en el ámbito de su competencia por la Ley D número 4109, la Constitución Provincial, las Leyes Nacionales, la Constitución Nacional y Tratados Internacionales incorporados a la misma a través del artículo 75, inciso 22.”

Artículo 4º.- En todos los casos que pudieran suscitarse conflicto de competencia con otras áreas estatales, prevalecerá la competencia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia por sobre otras asignadas, respecto a su materia específica, debiendo asimismo estarse a lo dispuesto en el artículo 5 inciso b) de la Ley A número 2938.

Artículo 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar la reestructuración presupuestaria correspondiente para la puesta en funcionamiento de la repartición que se crea por la presente ley.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo determinará la distribución de personal y bienes muebles e inmuebles que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.- La presente ley deberá ser reglamentada en el término de 90 días.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Paz, Inchassendague, Carreras, Casadei, Cides, Díaz, Lescano, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente: Antes de entrar en el tratamiento, quiero plantearle al Secretario Legislativo, que hay una modificación acordada con el resto de los bloques y, por supuesto, enviada por el Poder Ejecutivo que es en el artículo 2º, Punto 7, que quedaría redactado de la siguiente manera: **“Entender en todo lo atinente a la atención de sujetos de derecho...”** después desaparece todo el resto del texto cuando termina con discapacidad, eso no se pone, y se agrega **“...y protección integral de instituciones y hogares permanentes y transitorios.”**

Igual después acercaría por Secretaría la modificación, señor presidente. Reitero, lo leo como queda: **“Entender en todo lo atinente a la atención de sujetos de derecho y protección integral de instituciones y hogares permanentes y transitorios.”**

Señor presidente, señores legisladores: Hoy venimos a este recinto a tratar un proyecto de ley enviando por el Poder Ejecutivo Provincial con Acuerdo de Ministros en donde se modifica la Ley 5105, con el objetivo de crear una Secretaría de Estado, de Niñez, Adolescencia y Familia.

Yo diría que hoy es un día importante por lo que estamos tratando, así como fue hace doce años el 28 de septiembre del 2005 para la Argentina en su conjunto y para la niñez, porque después de más de 15 años de trabajo y de dos posibilidades históricas donde tuvo media sanción en la Cámara de Diputados y durmió el sueño de los justos en Senadores, se logra el 28 de septiembre sancionar la Ley 26.071 que tiraba por tierra la Ley Agote, de la situación irregular de la infancia en donde los niños o los chicos eran los nuestros y los menores eran de los otros, porque teniendo los menores encerrados tranquilizaba conciencias.

Durante 80 años tuvo una lucha la Argentina en donde todo se cedía, los que teníamos algo que ver en los diferentes lugares en donde nos tocó trabajar en la infancia, independientemente del lugar político de donde veníamos, festejábamos, porque llevé 80 años de lucha nada más que una palabrita que era muy simple, pero era compleja, que era el interés superior del niño, que era nada más y nada menos que cumplir con los derechos, con todos los derechos de los niños, y la gran discusión siempre fue trabada, no sólo en la época de la dictadura sino en la época de la democracia por instituciones con modelos hegemónicos, en donde la Iglesia Católica Argentina como institución, tuvo mucho que ver, porque se oponía a los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia.

En la provincia nuestra, el 18 de mayo de 2006 por segunda vez se reformulaba una Ley de Protección Integral, que es la 4109. En ese momento, decíamos nosotros, que considerar a la categoría infancia como conjunto sin discriminar entre aquellos que tienen sus necesidades básicas satisfechas y quienes no. Esto creo que es una de las cuestiones más importantes y lo otro que el Estado no es patrón, sino promotor del bienestar de los niños, que interviene a través de políticas sociales, ya sean básicas, asistenciales o de protección especial planificada con participación de los niños y la comunidad. Así llega este proyecto de ley.

Este proyecto de ley no es que se armó en 24 horas, señor presidente, sino que tiene una historia en la provincia, a pedido de quien hoy es el Gobernador, Alberto Weretilneck, le pide en su momento a Viviana Pereira, diputada mandato cumplido, para que recorra todo el territorio de la Provincia de Río Negro, para ir elaborando un plan de acción, para garantizar de manera plena y efectiva los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio provincial, que esto está plasmado en el artículo 4º y esto es una de las misiones más importantes que va a tener esta Secretaría.

Así se hizo este recorrido, por la participación de los trabajadores de promoción, con los diferentes ministerios, con las diferentes organizaciones de todas las regiones y fue tomando forma de acuerdo a las características y la impronta de cada una de las regiones nuestras, porque tenemos cinco provincias en una.

Si usted me pregunta, yo le tengo que decir que destacaría cuatro principios básicos fundamentales en la protección integral que están dentro de lo que es esta ley para trabajar desde la Secretaría, como Secretaría de Estado, que es la igualdad o no discriminación, que es la efectividad y prioridad absoluta, que es la participación solidaria y dejé para lo último lo que ya nombré, que en mi opinión es lo más importante, que es el interés superior del niño.

Tal como hemos visto en estos principios, siendo los niños y las niñas el eje central de esos principios, el Estado, la familia, la comunidad, conforman la trilogía sobre la cual descansa la responsabilidad, en el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de la infancia. El conjunto articulado de las acciones entre el Estado y la sociedad, destacan como un principio de participación democrática para la garantía de los derechos universales que permiten construir la doctrina de la protección integral.

En el artículo 6º está muy plasmado esto en donde se designa la formación de una mesa permanente de articulación, porque esta política, como bien decía el Ministro en su alocución en la Plenaria, ha ido evolucionando y no sólo complejizándose, porque por eso integramos no sólo el de niñez y adolescencia sino la familia, porque no podemos hablar de niñez y adolescencia si no integramos la familia; la familia que es cada vez más compleja dentro de nuestra sociedad, porque no es la familia de papá, mamá y los hermanos, sino que familia en el sentido amplio se considera a quienes integran desde los afectos a la familia monoparental, a la familiar ensamblada. Entonces lo importante es impulsar y coordinar en forma conjunta e integral con todos los otros ministerios, a través de esta mesa permanente de articulación.

También una cuestión importante que marca la ley en el artículo 8º es entender que hoy se hace, pero realmente no resulta efectiva por la burocratización y la cuestión de los compartimientos estancos,

entender las relaciones institucionales con el Poder Judicial, la Procuración, los Juzgados de Familia y las Defensorías en todo lo referente a la protección.

Como funciones importantísimas, dentro de lo que es la ley, está la de gestionar la obtención de recursos financieros provinciales, nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez y adolescencia.

En el artículo 4º, otra cuestión a destacar, es que en todos los casos que pudieran suscitarse conflicto de competencia con otras áreas estatales, va a prevalecer la competencia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Bien decía nuestro Ministro lo importante que es no sólo articular los abordajes sino dar una continuidad a todos los programas que tienen incluido una cuestión importantísima, que es el CONIAR. El CONIAR es algo que va a tener la misma jerarquía y va a ser sumado para trabajar en conjunto porque es un órgano que ha tenido sus idas y vueltas pero que es, dentro de la democracia y dentro de la niñez, un órgano fundamental y una herramienta importante.

Estamos dando una continuidad creando una secretaría para darle mucha mayor jerarquía. Ésto también tiene que ver, y va de la mano con el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en donde ha sido el referido de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Dentro de lo que habla el Código -en mi opinión- lo más importante que tiene es el concepto de autonomía progresiva que permite que a medida que los niños adquieran mayores competencias aumenten su capacidad de asumir responsabilidades.

Ésto de la autonomía progresiva hoy está plasmada en el Código, pero ésto hace mucho tiempo que se viene hablando dentro de la niñez y quien lo llevó adelante es alguien que yo quiero hacer referencia porque es un joven que -en mi opinión- es uno de los más formados en la niñez, es el doctor Alejandro Morlachetti, y que no es casual porque a todos los que nos ha tocado la suerte de conocer a su papá hemos tenido contacto con ambos y son un baluarte y una imagen a tener en cuenta en el desarrollo de quienes pensamos que estamos totalmente de acuerdo con las dos leyes que tenemos, la nacional y la provincial, de haber logrado que los niños sean sujetos de derecho.

Si usted me pregunta, señor presidente o señores legisladores, si con esto nosotros solucionamos el problema yo sería una deshonesto intelectual si le digo ésto. Ésto va a ser una herramienta importante, es la herramienta que hace muchísimo tiempo nos vienen pidiendo para la jerarquización de la niñez, para que tenga autonomía, para que tenga autarquía, y es el inicio, no es la terminación sino es el inicio de un largo camino que tenemos que seguir construyendo entre todos y fundamentalmente el Estado, porque ésto tiene que ser una política de Estado de los tres poderes.

Porque no nos tenemos que olvidar que a pesar de toda la legislación, a pesar de toda la lucha de muchísima gente que no está y que fue pionera en el tema de la niñez, todavía tenemos bolsones de modelos hegemónicos muy fuertes dentro de la sociedad argentina...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SRA. MILESI - ...Para terminar mi primera parte quisiera hacerlo con lo que decía el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la infancia el 30 de septiembre de 1990. *"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana"*.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señora legisladora Marta Silvia Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Luis Vallazza.

SR. VALLAZZA – Gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad, nosotros queremos decir como bloque que compartimos gran parte de la exposición que hizo la legisladora Milesi. Y también queremos compartir en esta instancia como para poder reflexionar sobre este tema unos fragmentos de una noticia, que justamente hoy se cumple dos años, que es el lanzamiento del Plan Estratégico de la Niñez 2015/19, en septiembre de 2015; por el Gobernador Weretilneck.

En esa instancia el Gobernador Weretilneck decía que destaca *"...el trabajo elaborado por el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR) como generador de políticas públicas para garantizar derechos protectores*. En este sentido, agradeció a la presidenta del CONIAR y legisladora provincial, Viviana Pereira, y a todo su equipo por haber aceptado el desafío de colaborar de manera directa en la construcción del proyecto.

Dijo también *"...Como funcionarios gubernamentales, muchas veces sentimos impotencia ante la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por eso es que estamos aquí, convencidos de seguir construyendo este camino"*.

Respecto al marco legal, el Mandatario aseveró que la peor ley es aquella que no puede cumplirse o termina soslayándose: *"Creo que las leyes de protección en la provincia de Río Negro son en definitiva normas que nos pertenecen a todos, más allá del momento en que hayan sido sancionadas, o del nivel de ejecución actual"*.

Por lo tanto, reitero la necesidad de construcción de un marco legal que trascienda una gestión de gobierno y sienta las bases proteccionales de los niños y adolescentes."

Continuó y luego también dijo cosas interesantes como *"...Weretilneck aseguró que Provincia necesita contar con un sistema de protección de niños, niñas y adolescentes que cumpla en forma definitiva con la Ley e indicó que el desafío consiste en aspirar a que el sistema proteccional de Río Negro alcance la misma jerarquía que hoy tiene el sistema de Salud Pública, el Sistema de Educación o el de Seguridad*.

En este sentido subrayó la urgencia e importancia de definir la estructura estatal desde la cual se llevarán adelante las tareas de protección. “Es necesario que Río Negro defina y ponga en marcha un sistema proteccional que perdure y nos trascienda a nosotros y a este período de gobierno, para que de este modo se transforme en una política de Estado”.

En ese marco aseveró que el proyecto integral, su diseño, definición e implementación, debe contar con la participación de todos los actores de la comunidad.

Y concluyó diciendo “Nosotros no queremos que el proyecto sea propiedad nuestra, sino que queremos que la propiedad sea la propia comunidad, pero fundamentalmente aquellos que todos los días tienen que tomar decisiones respecto a las cuestiones que afectan a nuestros niñas, niños y adolescentes”, explicó Weretilneck y sostuvo que “de nada sirve llegar cuando las cosas ya pasaron, porque la mejor prevención es que los hechos no sucedan y para ello es necesario trabajar coordinadamente”.

Esto fue hace dos años cuando se lanzó el Plan de Niñez, que fue -digamos- en el 2015, muchos apostamos a que ese plan se llevara adelante, pero lamentablemente hoy nos encontramos y voy a citar en esto también, un comunicado, un documento de los trabajadores, que es más largo, pero lo voy a resumir: Que hoy, -en el día de ayer- los Trabajadores Por la Dignidad, solicitan tener voz y palabra en las decisiones que los involucra en la reforma de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, como Secretaría de Estado. Los mismos consideran que el proyecto que impulsa la creación de la SENAF, es un proyecto inconcluso, ya que no se trasladó la consulta hacia los programas y espacios donde los trabajadores pudieran expresar sus intereses, perspectivas y de esta manera aportar a una política constructiva y respetuosa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este sentido se preguntan qué implica jerarquizar el área en cuanto recursos, organigrama y la línea de acciones en materia de derechos. Y, bueno, una serie de preguntas más, como por ejemplo, que algunas cosas las aclaró recién la legisladora Milesi, en qué lugar queda la Familia, etcétera, etcétera.

Y finaliza diciendo por todo esto, los Trabajadores Por la Dignidad sostienen que para que la creación de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, es necesario que se consulte a los trabajadores a través de los canales orgánicos institucionales para que realicen los aportes correspondientes a este proyecto de ley; consultar al CONIAR como órgano de consenso y construcción de políticas públicas de niñez, adolescencia y familia, de manera intersectorial, interpoderes e interministerial.

Considerar el Plan Estratégico del 2015/2019 como definición de política de niñez y adolescencia, con la participación y aportes de los consejos locales de las diferentes regiones de la provincia y constituir un escalafón propio y específico para los trabajadores de esta Secretaría como fundamento, con las condiciones laborales e institucionales en el desarrollo de políticas públicas de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Si vemos los contenidos de la propuesta del Gobernador de hace dos años y cuáles son las inquietudes de los trabajadores del área en el día de ayer, sumado a lo que recién expresó la legisladora Milesi, vamos a encontrar muchas más coincidencias que diferencias, por eso nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero creemos que más que el decir va a ser en el hacer. Ya lo dijo en su momento nuestro líder el General Perón, y también lo dijo muchos años antes el poeta y líder cubano, en el Siglo XIX, José Martí que dijo *la mejor forma de hacer es la mejor forma de decir*.

Entonces, no solamente creemos que vamos a acompañar esta ley para que se pueda decir con palabras la creación de esta Secretaría de Estado, que es jerarquizar sino también que se acompañe con hechos. Y en eso creemos que hay algunas cuestiones que son urgentes y otras que son importantes, otras que son necesarias e indispensables y le pedimos al Ejecutivo y a esta Legislatura que demuestre con gestos concretos y con hechos la voluntad realmente de este inicio -como dijo la legisladora Milesi- que esperamos que todos los años no estemos iniciando esto de nuevo, porque creo que los diagnósticos están hechos y lo que se necesita ya se sabe, la Ley 26.061 y la 4109 son modelo, lo podemos llevar adelante.

Creemos que en estos hechos las cuestiones urgentes -para poner algunos ejemplos y terminar con mi presentación- hay algunas que se pueden hacer ya, como terminar con la cuestión de los trabajadores en negro en el Estado en el área de Desarrollo Social (Aplausos en la barra). Hay una voluntad del Ejecutivo que se tradujo, por ejemplo en este momento, hay muchos trabajadores que están con el preocupacional hecho, concretamente los trabajadores de Roca mandaron un documento que hay 37 trabajadores en Roca que ya están listos para entrar, digamos a contrato. Es urgente que se termine con el eufemismo de becados, que no es más que trabajadores en negro y se termine con los trabajadores en negro, que no solamente no tienen aportes previsionales, no tienen antigüedad en el Estado, no tienen obra social sino que además el monto que se les paga es menor a la línea de indigencia, es menor a la línea de indigencia, hoy la línea de indigencia, a mediados de año, estaba en 6045 pesos, la de pobreza está en 14 mil y los trabajadores en negro en el Estado, de Desarrollo Social, que siguen siendo cientos, están en 3800 pesos. Entonces, nos parece que más allá que el monto es exiguo y está muchas veces en un monto inferior que los mismos sujetos de derecho atendidos por el área, además de que son montos muy bajos de deben regularizar. Esto, me parece que es una decisión política que se puede tomar y que es un gesto que el Ejecutivo puede hacer ya en calidad de urgente.

Acompañado con esto, una cuestión importante, y en esto les pido a todos los legisladores de todos los bloques que nos pongamos en este desafío, hay que hacer una ley, porque lamentablemente, lo dijo muy claramente el Gobernador Weretilneck, *que tenga un marco de seguridad, similar*, lo leo de nuevo *aspirar a que el sistema proteccional alcance la misma jerarquía que hoy tiene el sistema de Salud, el sistema de Educación y el de Seguridad*. Lo conocemos los que conocemos el Estado, por poner un ejemplo, en Educación, uno sabe que si ingresa al sistema educativo ingresa en calidad de suplente,

interino y si concursa es titular. Existen muchas normativas en el sistema de Salud y Educación que hacen que se transformen en políticas de Estado; y, bueno, cada gobierno las puede mejorar, por ahí las puede dejar como están, pero existe un sistema. En el caso de Desarrollo Social hay ese vacío legal, y eso es responsabilidad de esta Legislatura que de una vez por todas haya una ley para los trabajadores de este área, que regule el ingreso, que regule el escalafón, la jerarquía, el funcionamiento de los programas, etcétera.

Eso es un desafío que podemos ponernos. Nosotros tenemos un proyecto de ley presentado, lo presentamos a fines del año pasado, no queremos que se lleve adelante nuestro proyecto sino que se discuta, se cree un ámbito de discusión que estén los trabajadores, que estén los legisladores de los diferentes bloques, y que se haga el mejor proyecto y dentro de un tiempito, en esta misma Legislatura, aprobemos por unanimidad un proyecto de ley para que estos trabajadores tengan su propio sistema acorde a las necesidades el área.

Una tercer cosa son las cuestiones que tiene que ver con la participación, que también lo dice el gobernador, lo dice varias veces: *“Este proyecto será exitoso si nos pertenece a todos y si todos nos involucramos en esta medida a mediano y largo plazo, nosotros no queremos que el proyecto sea propiedad nuestra, sino que queremos que sea propietaria la comunidad pero fundamentalmente aquellos que todos los días tienen que sumar decisiones respecto a las cuestiones que afectan a nuestros niños”*. ¿Quiénes son aquellos que todos los días suman decisiones? Los trabajadores por un lado, las organizaciones sociales, el Poder Ejecutivo por supuesto con sus funcionarios y esperemos que la nueva Secretaría tenga el mayor de los éxitos y le ofrecemos todo el acompañamiento y el apoyo en lo que necesite, pero tenemos que hacerlo en ámbitos participativos tanto con los trabajadores como con el CONIAR.

Como bien dijo Marta, el CONIAR este año no se reunió, el año pasado lamentablemente a partir de una diferencia que se dio por la cuestión del fallo del Tribunal autorizando que la policía detenga a menores bajo la excusa de su protección, se generó todo un conflicto de miradas, las organizaciones sociales, los consejos locales tuvieron enfrentamientos fuerte con el presidente, se llegó a votar en el CONIAR que la misma Secretaría de Niñez, Viviana Pereira, no fuera a las reuniones, después lamentablemente Viviana tuvo que renunciar a esa área y el CONIAR este año que debería funcionar una vez por mes no funciona.

Entonces les pedimos a las autoridades que funcione ese espacio, más allá que haya diferencias y diferentes miradas, que es lógico que pase en un lugar que están representados los diferentes bloques legislativos, los trabajadores, las organizaciones sociales, los consejos locales, pero es el ámbito que la Ley 4109 pone para la discusión de las políticas de infancia, entonces las cuestiones que esta ley marca, que vamos a acompañar, busquemos gestos concretos para llevarlas adelante y para que la ley no quede en letra muerta.

Otra cuestión que también está relacionada con esto es la ejecución presupuestaria. Hoy todavía encontramos información que es de la Provincia, de la Contaduría General, la tengo acá presente pero es de acceso público, un montón de programas fundamentalmente aquellos los preventivos-promocionales, tienen una ejecución muy baja, por poner algunos nombres el Ecos, el Hueche, el Programa Acompañar, el Programa Participar, el mismo CONIAR, algunos tienen el Programa Delito de Trata, algunos tienen a esta altura del año ejecutado el mes agosto, el mes 8 -dos terceras partes del año- tienen todavía ejecución cero y otros tiene la ejecución que no llega al 20 por ciento cuando ya debería estar cerca de 70. Entonces veamos también cómo hacemos para que los programas preventivo-promocionales se lleven adelante, porque como bien dijo el Gobernador, lo voy a volver a citar, el gobernador dijo: *“De nada sirve llegar cuando las cosas ya pasaron, porque la mejor prevención es que los hechos no sucedan y para eso es necesario trabajar coordinadamente”*. Entonces no esperemos que pase como paso hace 4 meses cuando el Juez Mansilla, subrogante como Presidente del Superior Tribunal, le manda una nota al Ministro pidiéndole que intervenga porque tiene cientos de oficios sin contestar de situaciones extremas de niños con sus derechos vulnerados.

No hagamos tampoco un organismo para contestarle al Poder Judicial, porque cuando el Poder Judicial interviene, cuando el Poder Judicial tiene que hacer oficios es que ya llegamos tarde, indudablemente como bien dijo el Gobernador, el área preventivo-promocional es aquella que actúa y que es exitosa cuando determinados hechos lamentables, como los que todos conocemos y no vamos a pasar a enumerarlos porque fueron muchos, no suceden, por eso la importancia de esta área.

Entonces, esta ley la vamos a acompañar, vemos que las palabras y en los dichos todos coincidimos y felizmente todos coincidimos, pero que sea una oportunidad y un punto de partida nuevo, un punto de partida nuevo pero que no pase mucho tiempo, que no estemos dentro de un año, dentro de dos años discutiendo las mismas cosas para que no haya más trabajadores en negro, para que tengamos una ley, para que se reactiven espacios de participación como el CONIAR, o como el diálogo a los trabajadores del área que son la memoria histórica de todo este proceso, para que se ejecute el presupuesto y estemos discutiendo cómo darle más presupuesto no cómo gastar en lo que no se gasta y para que los programas preventivos-promocionales sean el principal objetivo de esta área porque nos parece que no es cuestión de llegar tarde, sino de justamente promocionar los derechos y que no tengamos que tener programas tanto de protección sino más de promoción.

Esperemos que todas estas cosas podamos seguir discutiéndolas en los ámbitos adecuados y que la próxima semana o la siguiente esté nuevamente funcionando el CONIAR, esté nuevamente abriéndose una comisión legislativa para trabajar una ley de los trabajadores y esta ley sea un punto de partida real de todas las cosas que hasta ahora no se pudieron hacer en esta provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – En esta oportunidad nos encontramos ante una modificación de la Ley de Ministerios y el Poder Ejecutivo debe tener la libertad de definir su estructura orgánica de acuerdo al plan de gobierno que lleva adelante.

Voy a acompañar este proyecto en tratamiento y también debo decir que comparto absolutamente la definición de jerarquizar la Secretaría de Niñez y la Adolescencia, haciéndola depender directamente del gobernador integrando el gabinete.

Entiendo que la amplitud de temas que corresponden a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social hacen justamente que áreas como la que nos está ocupando en este momento, quedan muchas veces relegadas, por lo menos desde el punto de vista presupuestario.

Tengo claro y aquí está mi preocupación, que las políticas públicas destinadas a la niñez, a la adolescencia y a la familia deben tener un eje conductor único, que debe ser compartido por los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial. Este eje va más allá del Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Si hablamos de niñez y hablamos de adolescencia, a diferencia de otras temáticas, no nos faltan normativas para poder encuadrar las diferentes políticas.

En el articulado del proyecto presentado se nombra: La Convención de los Derechos de los Niños; la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales; la Constitución Provincial; la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral; la Ley Provincial 4109.

Las políticas públicas orientadas a niños, adolescentes y jóvenes juegan un papel determinante en cualquier sociedad, porque serán los pilares sobre los cuales se podrá construir una sociedad más justa, más equitativa, más inclusiva, donde la educación, la cultura y la salud sean un derecho básico, donde la equidad, el respeto a los derechos humanos y la aceptación de la diversidad cultural, social, étnica y sexual, sean un motor para el desarrollo pleno de los niños, adolescentes y jóvenes.

No podemos desconocer la situación social que experimentan los hogares rionegrinos, según la ubicación geográfica y su composición sigue siendo aún heterogénea y nos plantea retos ineludibles, lo que implica colocar, en primer plano, la inversión de recursos económicos y materiales para las familias rionegrinas, sobre todo, las más vulnerables.

Como docente y como legisladora observo que esta gestión ha tratado de intervenir bajo la modalidad de diversos programas, pero también es cierto que muchas veces no responden a lógicas integrales, esto acarrea las consecuencias lógicas de falta de respuesta a aquellos que más lo necesitan.

La falta de ejecución presupuestaria es sin lugar a duda un condicionante, analizando el Programa Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, se observa que cuenta con un presupuesto vigente de aproximadamente 294 millones de pesos y, gran parte de este presupuesto, 140 millones, corresponden al gasto personal.

Sin dudas el marco normativo es necesario, pero no es suficiente, porque toda transformación también involucra un proceso social y un proceso cultural mucho más complejo. Así como el marco normativo no es suficiente, es imprescindible asignar recursos suficientes y por supuesto ejecutarlos.

No quiero dejar de nombrar el recurso humano del ministerio, afectado a las áreas de niñez, adolescencia y familia. Muchos de ellos han compartido y me parece muy bien estar dispuestos a apoyar y aportar sus conocimientos, formación y experiencia en estas circunstancias. Hago referencia a esto porque se trata, justamente, del recurso fundamental para poder lograr resultados efectivos en los diferentes programas.

Mi voto es favorable, señor presidente, es un voto de esperanza que la situación de aquellas familias vulnerables que se encuentran en esta situación cambie y que entre todos podamos construir un mejor futuro.

Los desafíos son muchos, debemos coordinar acciones y no solamente acciones sino también voluntades y trabajar en red, como política fundamental para poder llegar a las respuestas que las familias necesitan. Porque muchas situaciones, muchas veces, trabajando en red se pueden solucionar más fácilmente, rápidamente y muchas veces hay situaciones que no requieren de recursos, requieren de la capacidad, la habilidad, el compromiso, la predisposición de cada una de las instituciones con los niños, jóvenes y adolescentes rionegrinos. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

El nuevo proyecto del Poder Ejecutivo propone que la creación de la Secretaría de Niñez y Adolescencia deje de depender del Ministerio de Desarrollo Social, para pasar a convertirse en una Secretaría de Estado con jerarquía ministerial.

Según se nos ha explicado, el propósito de esto es que la situación de los niños, de las niñas, adolescentes en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, sean tratados con la premura y con la urgencia que merece.

Es un titular interesante en un mes de campaña, un tema sensible, hablar de la vulnerabilidad de los niños es delicado ¿y quién quiere restarle importancia? ¿verdad?, por mi parte hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para acelerar la atención de los casos de denuncia y todas las situaciones que llegan al área de la niñez y la adolescencia. Todavía estamos recordando el caso de este bebé de cinco meses, que fue golpeado por su padre y que en el día de ayer, se debatiera la situación en la Justicia sobre el acuerdo de la pena que se le iba a aplicar o no al padre y que no fue aprobada por la Cámara de Apelación.

Pero si el cambio se va hacer, la verdad, yo voy a votar con esperanza de que los asuntos de la niñez y de la adolescencia se traten con premura.

Digo al menos -ya que lo voy a votar- que quiero resaltar un tema que no es menor, crear ministerios, secretarías, meter oficinas y reuniones es relativamente simple, ahora, si el paso del tiempo nos demuestra que esos ministerios y secretarías no son debidamente usados, no son debidamente aplicados, no se usa debidamente el presupuesto asignado, la pregunta que se cabe hacer en ese momento es: ¿Para qué están?

Aquí en este Recinto, hemos hablado de presupuesto, de un plan de obras importantísimo, de endeudamiento, pero no se están haciendo cargo -desde la función de este gobierno- de áreas que se ocupan justamente de situaciones vulnerables del pueblo, de la violencia de género que no han sido ejecutadas, no han sido verdaderamente subejecutadas.

El Ministerio de Desarrollo Social tenía presupuestado para la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia la suma de 351 millones de pesos, pero al 15 de septiembre la ejecución ronda en los 171 millones de pesos, suma más, suma menos, seguramente que puede variar, quienes manejan por ahí mejor los números... Puede haber una variación, es en este el 48 por ciento, pero ronda aproximadamente en un 48 por ciento del cual, 82 por ciento corresponde a salarios.

Los registros nos están mostrando que algo se invirtió en infraestructura y bienes de uso, pero cuando uno busca en los programas cuánto se ejecutó, nos encontramos con una sorpresa, hay cero de ejecución de presupuesto en gran parte de ello.

Con todo lo que esta pasando en relación a niñez, adolescencia y familia, estamos finalizando el tercer trimestre del año y sólo se ha usado algo del presupuesto que es para abrir la oficina a la mañana y para nada más.

Hay programas como: Fortalecimiento Familiar, Ecos, Delitos de Trata, Hueche, Acompañante, Defender la Alegría. Lindos nombres tienen los programas y deben tener excelentes fundamentos para su existencia, objetivos, planes y tal vez programación en el tiempo, sin embargo, la ejecución es cero.

Si vamos a hacer un esfuerzo de darle rango de secretaría con jerarquía ministerial al tema de la niñez, adolescencia y familia, cuando le asignemos un presupuesto hagámonos cargo de que se ejecute o al menos que el Poder Ejecutivo se haga cargo de su ejecución completa, porque es realmente triste para la causa del ministerio y verdaderamente implica por ahí, una seria displicencia administrativa, por quienes creamos estos espacios, destinar presupuesto provincial, dinero que es de todos los rionegrinos sólo para dar una pintura, un barniz o un funcionamiento deficiente; no por falta de voluntad de los trabajadores que en gran parte de los casos, perciben salarios paupérrimos, becas de muy bajo monto, sino que está dado esto en la voluntad de un Estado que no resuelve estos problemas.

No voy a ser mal pensado y como deseo que los temas de la niñez y adolescencia tengan la debida atención, mi voto va a ser favorable, pero voy a estar atento, muy atento, esperando que el presupuesto de esta nueva secretaría se ejecute y que se cumpla. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos, luego la legisladora Marta Milesi, Alejandro Marinao y Alejandro Palmieri.

SR. OCAMPOS – Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros vamos a votar favorablemente este nuevo rango que se le da a la Secretaría de Estado de la Niñez, Adolescencia y la Familia.

No es nuestra posición poner palos en la rueda y mucho menos decirle a quien gobierna cómo tiene que hacerlo y qué herramientas son las que debe usar. Sin embargo queremos hacer algunas reflexiones, es obvio que no fue solamente el tema de la central nuclear la motivación para que Juntos Somos Río Negro haya caído en su nivel electoral, sino que evidentemente por los cambios que se están generando el problema ha calado más hondo.

Más allá de esto, creo que no solamente con un cambio de rango vamos a resolver los problemas de una secretaría, de un ministerio, que viene siendo objeto de críticas y de falencias muy reiteradas.

Para decir qué es lo que ha sucedido en los últimos tiempos, cuando analizamos la ley de presupuesto, la ejecución de partidas que son prácticamente irrisorias cuando se habla de niñez, de adolescencia y de familia, hay poca ejecución de partidas, presidente, y nos parece que esto tiene que ver con los responsables pero no con la estructura con que se vienen manejando los responsables.

Entendemos que el tema es de por sí muy sensible y que no lo hemos tratado con esa sensibilidad que merece.

Recién escuchábamos algunos datos sobre los sueldos que cobran algunos empleados, con ese nivel de retribución difícilmente vamos a encontrar trabajadores responsables, tal vez lo hagan pero evidentemente no tienen la retribución que debería tener un área como de la que estamos hablando, a la cual le decimos, por lo menos, en los discursos y en los escritos que es de una importancia significativa. Claro que es de importancia significativa, la importancia que tiene nuestra niñez, nuestra adolescencia y la situación familiar, basta escuchar los ejemplos que recién daban quienes me precedieron en la palabra para darnos cuenta que ha habido seguramente un rumbo que no era el mejor y que evidentemente está reclamando nuevas políticas, no sé si estructuras sino nuevas políticas de Estado que atiendan como corresponde a nuestra niñez, a nuestros adolescentes y a nuestras familias.

Son temas demasiados importantes que vemos que se agudizan cuando nos acercamos al diario de todos los días o los medios de difusión, nos traen situaciones horribles en muchos casos, lamentables en otras y falta de políticas en otros.

Así que más allá de estas reflexiones, sí quiero confirmarle, señor presidente, que nuestro voto va a ser positivo y si el rango ministerial es bueno en buena hora, haremos la autocrítica pertinente, pero creemos que lo importante, lo trascendente, lo significativo es encontrar políticas de Estado que resuelvan el problema de nuestros niños, adolescentes y de nuestras familias. Nada más, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente: Es para algunas consideraciones.

-Ante una interrupción del señor legislador Alejandro Palmieri, dice el

SR. PRESIDENTE (López) – Pregunto, ¿Marta Milesi va a cerrar el debate?...

-Ante una interrupción del señor legislador Alejandro Marinao, dice el

SR. PRESIDENTE (López) – Marta cierra, entonces le damos la palabra a Marinao por ser el Presidente del Bloque Frente para la Victoria, cierra Alejandro y cierra Marta como miembro informante y hace el cierre en representación de la bancada del oficialismo. ¿Estamos bien?

SRA. MILESI – Estamos de acuerdo, porque en realidad yo creí que iba a cerrar el Presidente, pero me cede la responsabilidad.

SR. PRESIDENTE (López) – Perfecto entonces.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Realmente el abordaje es interesante, ya nuestro miembro informante anticipó la posición de la bancada pero no sin antes hacer algunas reflexiones u observaciones a este cambio de estructura ministerial del actual Gobierno de la Provincia de Río Negro.

La miembro informante destacó cómo un día importante la definición que se está tomando hoy en el Parlamento Rionegrino con llevar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con un rango de Secretaría de Estado, pero sería importante también, desde nuestra mirada, ver por qué torna tan importante el oficialismo esta decisión.

En primer lugar tenemos que sincerarnos y decir que aquí pasó algo, indudablemente pasó algo, se fue un Secretario de Niñez y dentro de las 24 horas anteriores se produjeron cambios ministeriales. Algo pasó.

Sería importante algunos factores que influyeron en este cambio tan importante que valora el oficialismo incluirlos aquí en el debate, porque no sólo hubieron voces advirtiendo, reclamando, peticionando que en el área de niñez, adolescencia y familia del gobierno, en la responsabilidad de gestión pero fundamentalmente en los sectores vulnerables ese Estado no estaba llegando; hubieron voces de trabajadores, hubieron voces de la oposición, hubieron voces de sindicatos, hubieron voces desde la Justicia y esos son factores que lograron instalar, después de mucho tiempo, deficiencias en el funcionamiento del Estado; y la deficiencia en el funcionamiento del Estado marca cómo vamos gastando la plata aquellos que desde el Estado tienen la responsabilidad de gobernar.

Y no solamente hubieron voces, hubieron situaciones y eso es lo terrible, cuando, a palabras del propio Ministro que nos visitara en la comisión, que dijo *hubieron evoluciones de los abordajes pero también de las problemáticas*. Yo creo que hubo un superávit de la evolución de las problemáticas a la solución en la evolución de los abordajes porque sino hoy no estaríamos discutiendo un giro, -genuino porque le corresponde al Poder Ejecutivo, le corresponde al Gobierno organizar su organigrama- no estaríamos discutiendo esta situación de un cambio en la estructura ministerial en el Parlamento Rionegrino.

Cuando hablaba de las primeras situaciones, en las situaciones están involucrados los rionegrinos y rionegrinas: sea un niño, una niña, un joven o un papá o una mamá, una familia en su conjunto. Y ahí voy a la observación que introdujo muy inteligentemente la miembro informante en representación de su gobierno, a la modificación del texto que se buscaba aprobar hoy, porque daba un haz de luz de un riesgo conceptual en el tema del paradigma con que el gobierno quiere hacer el abordaje o la intervención en territorio o en terreno con la cuestión de los niños, niñas, adolescentes, en la familia en su conjunto, porque corríamos el riesgo, por lo menos a nuestro criterio, de volver a un paradigma que ya habíamos dado vuelta de página en normativas nacionales, en normativas provinciales que detalló muy bien la legisladora Yauhar; y a veces están los textos, están las normas, pero los que tienen la responsabilidad dirigencial de llevar adelante la gestión y las políticas deben estar compenetrados con ese paradigma, que el paradigma ratificado, y en buena hora, es el de sujeto de derecho. Y realmente como dijera un abogado que comparte reuniones con nosotros, el doctor Ceci en la Comisión Labor Parlamentaria, yo creo que el gobierno, en el enfoque del paradigma termina dando una vuelta carnero en el aire hoy para quedar parado, por lo menos en el enfoque.

Pero no sólo aquí es cuestión de paradigma, es cuestión de voluntad política y de decisión política pero, fundamentalmente, en llevar adelante los programas que ya están en vigencia pero con la ejecución real del presupuesto, si se ejecuta y se gasta el dinero, quiere decir que se está atendiendo la demanda, se está atendiendo a la población vulnerable, se están atendiendo a tantos rionegrinos que están necesitando la mano tendida o la protección del Estado.

Es preocupante, es preocupante que se deje el mismo presupuesto -a saber del propio Ministro de Gobierno ayer en la Comisión-, el presupuesto responde al vigente, entiéndase -espero que me corrija la miembro informante- que estamos hablando de un presupuesto de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, el inicial era de 351 millones para redondear, el vigente, tuvo un recorte, de 314, y a decir del legislador Sabbatella, yo tengo cerrado al 31 de julio que son 114 millones ejecutados y el dato a agosto creo que son 170, va a ser este mismo presupuesto con que la nueva Secretaría va a inaugurar, la flamante nueva Secretaría va a inaugurar la puesta en marcha de tantos programas que están necesitando que lleguen a los rionegrinos. Y teóricamente y espero que no sea prácticamente, ese nuevo presupuesto a estrenar la Secretaría, que viene en ejecución, no va a poder ser volcado al contenido, a

las políticas, al programa directamente porque tiene que alimentar desde ese presupuesto la nueva estructura.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. MARINAO – ...Tendrá que alimentar presupuestariamente la Dirección de Recursos Humanos, porque seguramente esa Secretaría con rango nuevo ya se desmembra de lo que es el Ministerio de Desarrollo Social, va a tener una nueva Dirección de Recursos Humanos, tendrá una nueva Dirección Legal, tendrá una nueva Dirección de Administración, con este mismo presupuesto, con este mismo presupuesto; quiere decir que ya desde el vamos -como decimos popularmente- las personas, los rionegrinos que están necesitando rápidamente los programas Hueche, el Ecos, la prevención de adicciones, los programas proteccionales, ¿no?, tengan mayor presupuesto, ya por la nueva estructura van a tener menos presupuesto, a parte de lo subejecutado que ahora voy a dar testimonio de algunas cuestiones.

Hay antecedentes, y esto es lo que me preocupa también, hay antecedentes de que este Parlamento, creó estructuras a instancias de la necesidad del Poder Ejecutivo, que esta bancada acompañó, pero en la realidad hoy día de la primavera y del estudiante, muestran otra cosa con el espíritu, con la confianza con que respaldamos esas decisiones, no quita que ahora no respaldemos, sí vamos a acompañar, porque es una necesidad que plantea y además es una facultad constitucional el organigrama ministerial o de gabinete que cada gobierno quiere y necesita. Pero voy a dar algunas muestras de estructuras, de ampliación de organigramas que este Parlamento confirió de manera unánime al Gobierno, al actual Gobierno, tengo antecedentes del 2012, 2013, 2015, 2016.

Espero y aspiro, porque hay personas, hay personas, hay niños, hay niñas, hay adolescentes, la familia en su concepción integral, que están necesitando políticas públicas activas y que no quede esta Secretaría solamente en una estructura más, como las que voy a nombrar en relación a cómo han ido gastando los recursos que el Parlamento les dio en su presupuesto.

Miren, algo que veíamos como una innovación, la Ley 5151, la creación de la Agencia de Adicciones, una cuestión ligada a la familia, ligada a la población juvenil, al adolescente fundamentalmente. Se aprobó un presupuesto de 5 millones y medio, quedó un vigente de 5.100.000; al 31 de agosto se ejecutó 1.200.000, un 25 por ciento, una estructura creada a dar una solución a una problemática, que sigue gravitando pero no se ha visibilizado, van a surgir seguramente las consecuencias de políticas que no llegan con contundencia.

Otra cuestión, la Ley 5136, la Secretaría de Narcocriminalidad, creada en consonancia de lo que pedía el Presidente Mauricio Macri, la Provincia accede a la creación, porque iba a hacer un abordaje importante, el presupuesto asignado fue de 3.800.000 El vigente, miren ustedes, el vigente, casi se duplica, 6.400.000, pero el ejecutado realmente por el piso, 1.081.000, el 16,75 por ciento. Una estructura creada por la Legislatura a pedido del Gobierno que está funcionando, ¿Cómo funciona? Como gasta los recursos.

Ni hablar del Instituto de Desarrollo que íbamos a planificar la provincia, el IAPID, la Ley 5098, estructura creada por ley, por este Parlamento, dependiente de la Secretaría de Planificación, presupuesto asignado 21 millones, vigente 21 millones, o sea, no se le recortó nada, pero el ejecutado al 31 de agosto cero peso, cero peso. Desarrollo, Planificación, para ir mirando.

Y después algo más emblemático porque es el que va a reescribir y a escribir la historia de los rionegrinos, la Ley 4851 del Instituto de Historia, que depende del Ministerio de Educación, presupuesto asignado 90 millones, vigente 69 millones, ejecutado cero peso.

Para mostrar estructuras de distintas áreas y niveles, algo ligado también a la problemática, si se quiere, que sucede en nuestros barrios de las ciudades y de los pueblos de nuestro territorio como la Agencia de Adicciones. ¿Qué quiero demostrar con ésto, señor presidente? Que tenemos que dar la voz de alerta de que el presupuesto, ya si se quiere, que tiene vigente la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y ahora con rango ministerial o de Secretaría de Estado, no corra la misma suerte que algunos ejemplos que yo detallara acá porque tenemos a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a nuestras familias en esa necesidad de la mano tendida y protección del Estado y no esperar que la Justicia haga un oficio para que se pueda atender un planteo puntual.

Tenemos que estar en el esquema preventivo, afianzar los programas preventivos y también los proteccionales pero no a instancias de un oficio judicial, a instancias de una política de Estado activa que trabaje en esa dirección.

Y hay trabajadores, hay profesionales, hay técnicos que con mucha voluntad, con mucha formación profesional ponen en el territorio pecho, alma y corazón, pero a veces no tienen los elementos para hacer el abordaje y el acompañamiento a la familia. Ni hablar de la situación de precarización que son las becas que el miembro informante de nuestra bancada detalló con mucha más claridad cuál es la situación y cuál sería la posible solución y tiró la responsabilidad también a este Parlamento en discutir un escalafón o un nuevo estatuto para los empleados que dependan de ésta nueva Secretaría.

Habló la miembro informante de la participación de los trabajadores, permítaseme poner en duda la participación de los trabajadores porque hay comunicados de ayer, de anteayer, de la semana pasada, del mes de mayo, donde plantean, cuestionan, que no son escuchados, permítaseme poner en duda esa participación.

Enunció también la miembro informante el Plan Estratégico que el legislador Vallazza detalló cómo se había creado, como se había anunciado, las palabras que en ese momento el Gobernador dirigió a los rionegrinos, pero ese Plan Estratégico desde que llegó el ex-secretario Badié durmió el sueño de los

justos, quedó desactivado. Ni hablar de otro organismo, de otro consejo, también caro a los sentimientos de muchos que trabajaron en esa ley y que realmente tenía una representación territorial por excelencia, el CONIAR, también se desactivó prácticamente en el ámbito provincial este consejo.

Espero que la nueva Secretaría, que va a responder directamente al Gobernador de la Provincia, active todas estas cosas porque hacen al reconocimiento también del paradigma con el que pretendemos sinceramente hacer el abordaje donde son todos sujetos de derecho o donde somos todos sujetos de derecho.

Otra cuestión que habló ayer el Ministro, una mesa de participación; tenemos que activar los elementos que ya tenemos, no tenemos que salir con invento de coyuntura. Está el Consejo Interministerial de Coordinación de Políticas Sociales creada en la Provincia de Río Negro, con la firma del Gobernador Weretilneck, Decreto número 589. Hagamos realmente uso de la normativa vigente ¿para qué? Para que los funcionarios nunca dejen caminos trancos, que todo sea continuado, porque es un gobierno que está desde el 2012, fue revalidado ampliamente en las urnas en el 2015.

Es bueno que se haya reaccionado porque estaban los rionegrinos prisioneros en la carencia de políticas activas, de programas contundentes y estaban prácticamente los trabajadores solos.

Y quería detallar ¿por qué?, ¿por qué hay que hacer caso a cómo vamos ejecutando los programas? Voy a mostrar dos cuestiones, el Programa HUECHE que está prácticamente en varios municipios implementado en el territorio, pero fíjense lo que está pasando en el Programa HUECHE, se aprobó un presupuesto de 5.800.000, quedó vigente 1.800.000, se les bajó a la mitad. Se pudo ejecutar 395 millones. Realmente de un presupuesto de 5 millones aún vigente, de 1.800.000 se pudo ejecutar un 20 por ciento...

-Manifestaciones en la barra

SR. MARINAO - ... Bueno, ahí seguramente estamos escuchando alguna trabajadora.

La prevención de adicciones, señor presidente, la prevención de adicciones, que es fundamentalmente en la población adolescente, juvenil que es vulnerable en estas cuestiones, la prevención ante todo, prevención de adicciones, se aprobó un presupuesto de 1.200.000, quedó un vigente de 1.150.000, ¿saben cuánto se ha ejecutado al 31 de agosto?, cero pesos, señor presidente. Entonces, seguramente esos programas van pasar a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, la flamante Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.

Tomemos el toro por las astas pero con contundencia, no solamente de manera figurativa, porque el mejor abordaje que el gobierno en representación del Poder del Estado, como es el Poder Ejecutivo puede hacer, el mejor abordaje, es el abordaje integral, junto y conjuntamente con las familias de aquellos niños, de aquellas niñas, de aquellos adolescentes que hoy más que nunca están necesitando una mano y la protección del Estado, que eso está enmarcado en Ley 26.061 y en la 4109 de nuestra Provincia de Río Negro.

Así que ese es el mejor abordaje e indudablemente el desafío que tiene el gobierno de la provincia en hacer de esta Secretaria un instrumento de genuina protección y atención a las poblaciones más vulnerables. Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador Marinao.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Silvia Milesi.

SRA. MILESI – Si, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO - Si no le molesta al legislador Marinao y me concede la oportunidad la legisladora Milesi, de que haga uso de la palabra, le pido disculpas, pero si no me abstengo de hacer uso de la palabra. Lo digo porque es un tema que como funcionario público he tenido que abordar y quería darle mi opinión de acuerdo a todas las opiniones que he escuchado

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Yo no tengo inconveniente, dado que soy amplio, pluralista y democrático. Si después voy a tener la posibilidad de poder, si hay algo que tenga que responder a mi amigo el legislador Arroyo, no hay problema. Yo no tengo problema, señor presidente. Sé que estamos dando una excepción a como nos manejamos en el pedido de la palabra respeto el Reglamento, pero no hay problema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Yo no tengo problema, porque yo soy la que cierro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Señor presidente: Para informarle que quien va a cerrar del bloque es la legisladora Milesi, por eso en el uso de la palabra no está anotado Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo y luego cierra la señora legisladora Milesi.

SR. ARROYO – Gracias, presidente.

Muchas gracias señor legislador Marinao por concederme esta oportunidad fuera del Reglamento. Pero no podía dejar de hacer uso de la palabra porque he tenido que conducir los destinos del Ministerio, de este área tan sensible como fue Protección Integral en su momento, y de pronto no puedo dejar de expresar en este Parlamento lo que pienso, mi sincera opinión. No voy a hacer una evaluación de mi gestión sino simplemente voy a tratar de reflexionar en voz alta.

Estamos hablando de un área sumamente sensible, creo que es el área donde muchas veces los que hacemos política y creemos conocer todo y conocer nuestra sociedad, no nos damos cuenta de los tremendos problemas que existen en el seno intrafamiliar, en el seno barrial, en el seno de una

comunidad, hasta que no conocemos de cerca lo que es el área de Protección Integral que aborda la problemática de los niños, niñas y adolescentes.

Cuando, en el transcurso de mi gestión, ocurrió una desgracia, un chiquito en Bariloche apareció muerto en el basural o cerca de ahí, ese chiquito tenía 14 años, desde los 4 años estaba bajo el sistema protectorial, había andado por todo el dispositivo que en ese momento durante el 2004 al 2010 existió en la Provincia de Río Negro e incluso en dispositivo fuera de la Provincia de Río Negro; lo cual dice que el abordaje de la problemática de este chiquito pasó por varias administraciones, por varios ministros, por varios secretarios de protección, y la verdad no le pudimos dar una oportunidad de vida, sinceramente no lo pudimos reinsertar en la sociedad y darle la expectativa como Estado, como a todo ser humano de tener un futuro.

Luego, también durante mi gestión, apareció esta denuncia que realmente conmocionó no solamente a esta localidad, Viedma, nuestra provincia y también al país, que fue la denuncia que efectuó una madre acompañada por una funcionaria de Desarrollo Social, donde se estaba abusando de niñas bajo protección. Una de las niñas que sufría ese delito es la tercera generación de una familia que está bajo protección, o sea la madre y la abuela estuvieron bajo protección.

¿Con estos dos ejemplos qué trato de significar? Creo que los ministros que me precedieron pusieron todo el esfuerzo, seguramente toda la dedicación, seguramente dejaron muchas horas que le tendrían que haber dedicado al descanso lo dejaron en pos de resolver esta problemática que realmente nos llega a todos como hombres de la política, como hombres de Estado y también como ciudadanos, pero seguramente los resultados no estuvieron a la vista.

Estoy hablando del ex Ministro Pega, estoy hablando del ex Ministro Vallazza, del ex Ministro Paillalef, no voy a hacer autoreferencia, pero seguramente pusieron lo mejor; pero ni a ese chiquito de 14 años le dimos como Estado la oportunidad, ni a esa familia tampoco.

Entonces ¿qué es lo que nos pasa como Estado para abordar una problemática tan específica como es la de niñez y adolescencia? Y ahí quería hacer esta reflexión, yo creo que este proyecto de ley es un gran avance sustancial para poder encarar de lleno esta problemática. Este proyecto de ley no es solamente suficiente si no va acompañado por otras políticas y otros proyectos de ley para hacer necesarias falencias que son inherentes hasta ahora como se maneja, principalmente desde la gobernabilidad, desde la gestión, desde la ejecución presupuestaria toda esta idea, era necesario -y lo digo como Ministro que fui de Desarrollo Social- era necesario que esta área tenga autonomía funcional, administrativa y presupuestaria, porque son dos paradigmas distintos lo que es el desarrollo social, lo promocional, lo asistencial con lo que es el tema del abordaje de la niñez y adolescencia, con lo que significa en el contexto social.

No puede ser que a un chiquito que haya que derivar, por cumplir con la normativa que circunscribe a todo el Ministerio de Desarrollo Social de que un expediente -porque hay contratar un auto- un expediente tarde lo que tarda cualquier expediente de cualquier parte de la administración; porque estamos hablando de terapia intensiva, la terapia intensiva de la salud, la terapia intensiva de la niñez y adolescencia; porque se debe resolver ya, uno puede prever, uno puede invertir en la prevención pero la verdad, con la realidad que nos toca vivir -y que seguramente a todos los ministros, los anteriores y los posteriores- seguramente hace que no hay tiempo que perder.

Si nosotros a esta apertura que tiene, a esta creación de esta Secretaría, no le adicionamos la excepcionabilidad en el manejo de la administración pública, vamos a caer otra vez en las mismas falencias que tenemos.

Así como lo hicimos con el Superior Tribunal de Justicia, este Parlamento habilitó la posibilidad de que se contratara para llegar en tiempo y en forma al Proceso de Reforma Procesal Penal, nosotros, creo, por lo menos discutirlo, yo no digo que esto sea una cuestión que lo tengamos que imponer, discutirlo porque a mi me ha pasado, yo fui Ministro y creo que uno quizás no ha podido cumplir ciertos objetivos, pero lo que más me dolió, no pude cambiar el eje del proceso administrativo y de ejecución, de la rapidez que tiene que tener el área de Protección Integral. Y creo que eso es lo que entendió el gobernador, porque yo escuchaba recién la parte de ejecutividad, yo no creo que no se haya ejecutado nada, lo que pasa es que la inmediatez que se necesita en cada uno de los abordajes, muchas veces el ministro, el secretario, utiliza los fondos de funcionamiento para producir eso, entonces después no se ve reflejado en la ejecución presupuestaria, son mecanismos para tratar de zafar del momento, poder ejecutar y llegar en tiempo y en forma.

Los trabajadores hacen ingentes esfuerzos, si nosotros no acompañamos esto con un nuevo escalafón, como bien decía Vallazza, donde se jerarquice, no puede ser que los trabajadores del área de protección que es un área donde no debe haber un factor de estrés más alto que este área para cualquier trabajador, no hay en la Administración Pública un factor de exposición y una tarea tan estresante como puede ser la que sufren los trabajadores y si no tienen un escalafón y lo hacen distinto, la percepción que el Estado le da por la tarea desempeñada, seguramente pasará, será simplemente este estamento un estamento de paso para después adscribirse o derivarse en otro lugar del Estado. He visto y con dolor a trabajadores del Estado del área de protección que, por supuesto, al tener un... Para dar una idea, presidente, un asistente social de protección cobra casi la mitad de lo que cobra un asistente social de otra área, por ejemplo Salud. Entonces esto realmente debemos abordarlo con total altura de Estado.

Yo esto no lo hago con el fin de polemizar con nadie, asumo lo que no pude cumplir; seguramente estas son las cuestiones que el Gobernador Alberto Weretilneck fue tomando, porque ¡guarda!, no es un problema de la Provincia de Río Negro, he podido estar en el Consejo Federal donde están representados todos los ministros de Desarrollo Social que atienden esta problemática de todo el país y es una problemática difícil de abordar, no hay una solución mágica.

No puede ser que los trabajadores que tienen protección integral no puedan tener las herramientas, porque las herramientas por más que los ministros hagan todos los esfuerzos administrativos posibles, siempre no llegan a término. Entonces, no solamente se le tiene que dar autonomía administrativa y financiera al área, no solamente se tiene que profesionalizar el área, es necesario darle mayor hincapié a que los profesionales sean los que lleven adelante las políticas de Estado; la verdad que esa fue mi decisión, no lo pude hacer.

Presidente, para comentarle simplemente que durante los 14 meses de mi gestión hubo 93 ingresos al Ministerio de Desarrollo Social, 63 de ellos fueron profesionales del área de Protección que ni siquiera yo conozco, lo hizo quien era responsable, persona de mi confianza del área de Protección pero, a pesar de eso, nunca vamos a poder lograr si no le dotamos a esta Secretaría de herramientas como, por ejemplo, el nuevo escalafón, la excepcionabilidad de la 3186, para que puedan abordar con eficacia esta tarea que no es una tarea menor, es cuidar de nuestros niños, de nuestras niñas y nuestros adolescentes, darles una oportunidad de vida y creo que este Parlamento, y no es una chicana hacia atrás ni hacia adelante, debemos, como política de Estado, darnos esa sana discusión. Creo que lo hacemos por el bien de todos, cualquier gobierno que nos continúe a nosotros, cualquier gobierno sea del signo que sea, seguramente dentro de su ilusión va a estar darle una solución de fondo a esta problemática, debemos empezar a tratarlo, debemos empezar a construirlo sin banderías, sin la cuestión permanente partidaria o electoral y empezar a pensar que los niños, niñas y adolescentes de Río Negro pueden tener la oportunidad de tener un futuro digno. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Arroyo.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Silvia Milesi.

SRA. MILESI – Sí, señor presidente, fui anotando y voy a ir contestando algunas cuestiones.

Primero, cuando se hablaba de que en realidad se crea un estamento más como la mesa permanente de articulación, que está en el artículo 6º, esto sale como parte del plan estratégico y cuando yo dije que participaron los trabajadores me referí a la decisión del Gobernador Weretilneck cuando se recorre la figura, en ese momento, de quien hoy es mandato cumplido, nuestra diputada Viviana Pereira, que se recorrió todas las regiones y todo el territorio rionegrino, con la participación de otros ministerios, de organizaciones no gubernamentales de niñas y niños y también trabajadores de Promoción, a eso era a lo que yo me refería.

Se habló muchísimo de la falta de ejecución y esto tiene que ver con que si es una secretaría, está adentro de un ministerio y esta es la problemática no sólo de este ministerio, de esta secretaría, sino de la administración en su conjunto y es un problema en general de la Argentina en donde los controles a veces se vuelven tan estrictos que no se puede resolver la urgencia. Por eso es la decisión política fuerte de transformarlo en Secretaría de Estado porque va a tener su autonomía, su autarquía y la va a hacer mucho más eficiente y llegar rápidamente a la resolución de las problemáticas.

¿Por qué se hace ahora?, bueno, es una decisión política que se hace ahora porque, es lógico que si hubo un cambio de ministerios y de secretaría, evidentemente había algunas cuestiones que estaban desgastadas, no por las personas sino por lo que es el estado elefantiásico, que desde el '83 a la fecha, no se ha podido resolver no sólo en la Provincia de Río Negro.

Con respecto al tema de la jerarquización de la secretaría, no sólo tiene que ver la jerarquización en la política pública que es una política de Estado, ya lo dije, con los tres Poderes del Estado, sino que es compromiso a través de la secretaría que va a asumir, es un compromiso tomado y por decisión del Gobernador de ir jerarquizando a los trabajadores como corresponde y ella se sentará en estas mesas, precisamente, con los trabajadores y jerarquizarlos, ir saliendo de este sistema precarizado de becas que conocemos y que realmente hay que darle una respuesta.

Cuando se habla de que se judicializaban las acciones, lo que nosotros proponemos, creo que lo dije pero a lo mejor no fui muy clara, es que hay que articular con el Poder Judicial y trabajar en conjunto y no llegar a la judicialización, porque es cierto, yo comparto que cuando se judicializa la salud o la niñez agoniza el sistema porque la política que tiene que llevar adelante la Secretaría de Estado de Niñez es precisamente de prevención. No es una vuelta carnero la que decidimos realizar con esto, es que nosotros realmente estamos convencidos de lo que que significa el interés superior del niño y lo que significa ser sujeto de derecho.

Y vuelvo a insistir, esto es una decisión política y no electoralista como dijo algún miembro informante de un bloque, nosotros no hacemos una cuestión electoralista en temas tan vulnerables como es el tema de la niñez.

Además tenemos antecedentes de que cuando había situaciones importantes como fue el tema de la justicia, que era una Secretaría de Justicia que también tenía esa problemática, se llevó a Ministerio y a partir de ahí, del cambio de rango, es que se logra autonomía y autarquía.

Si Usted me pregunta si va a alcanzar, nunca alcanza el dinero del Estado para problemáticas tan vulnerables como son la salud o como lo es la niñez.

Hoy tenemos, es cierto, los 300 millones y así vamos a comenzar, pero la idea como lo dije al principio es que estamos para elaborar un nuevo presupuesto y la idea es que esta Secretaría tenga autonomía y autarquía con el presupuesto que armará la secretaria porque esto es resorte del Poder Ejecutivo y después nuestro de aprobarlo o no aprobarlo.

Algunos de los legisladores que me antecedieron en la palabra hablaron de que bueno, es cierto, con el sueldo que tenían no iba a haber buenos profesionales. Yo no coincido con eso, los profesionales que nosotros tenemos en Promoción Familiar son excelentes y muchísimas veces cuando ha habido conflictos, y no es de ahora, es desde el '83 a la fecha, siempre ha recaído en las espaldas de los trabajadores. Así que nosotros también estamos comprometidos y hay un compromiso precisamente y

decisión política de este gobierno y en la figura del Gobernador Weretilneck y de Roxana Méndez que es quién va a asumir la Secretaría, ir resolviendo paulatinamente con los trabajadores esta situación.

Muchas gracias, señor presidente, y espero que todos los bloques nos acompañen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 622/17**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lescano, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

52 – RÉGIMEN DE PATROCINIO Y TUTORÍA DEL DEPORTE Y EL REGISTRO DE ENTIDADES PATROCINANTES Y TUTORAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 510/16, proyecto de ley**: Crea en el ámbito de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte y el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutores de la Provincia de Río Negro. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Creación**: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte.

Artículo 2º.- Objetivo: El objetivo del Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte es permitir y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento del deporte en todas sus formas, a través del aporte dinerario o en insumos, con el fin de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas, recibiendo a cambio, el incentivo fiscal dispuesto en el artículo 15, de la presente ley.

Artículo 3º.- Definición: A los efectos de la presente ley se entiende por "patrocinio" al acto de estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos, con la finalidad de obtener determinada contraprestación y potenciar su imagen pública.

Se entiende por "tutoría" al acto de patrocinio, estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos y con fines altruistas.

Artículo 4º.- Destino: El aporte dinerario o en insumos que reciban los beneficiarios determinados en el artículo 7º de la presente ley, debe estar destinado a:

- a) Desarrollar, investigar y mejorar la actividad deportiva.
- b) Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.
- c) Formar, educar y capacitar a integrantes de la comunidad deportiva de la provincia, para contribuir a su proyección local, regional, nacional e internacional.
- d) Desarrollar proyectos deportivos de alcance regional, nacional e internacional.
- e) Patrocinar eventos destinados a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias.
- f) Organizar cursos, clínicas deportivas, convenciones y jornadas de enseñanza referentes a las distintas disciplinas deportivas, a cargo de profesionales especializados y/o especializadas en la materia.
- g) Participar en torneos, encuentros, viajes, jornadas u otros eventos propios de la actividad deportiva.
- h) Facilitar el acceso y promoción de las mujeres en el deporte de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento y posibilitando la conciliación de su formación académica, desarrollo personal y profesional.

- i) Acercar el deporte al colectivo de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales de la provincia, para que tengan las mismas oportunidades de acceder a la práctica de actividades deportivas que el resto de la población.
- j) Articular, en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo, los Municipios y las ONGs involucradas en la actividad deportiva, la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados y destacadas) en pos de estimular a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

Artículo 5º.- Creación del Registro de Patrocinio y Tutorías Deportivas: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro, donde deben inscribirse las personas físicas y jurídicas comprendidas en los alcances del régimen establecido en la presente ley.

Artículo 6º.- Población beneficiaria: A los fines de la presente ley, se entiende por población beneficiaria a toda persona física o jurídica que recibe el aporte dinerario o en insumos de la entidad sponsor o tutora, conforme a lo determinado en el artículo 2º de la presente.

Artículo 7º.- Pueden ser beneficiarios y beneficiarias del presente sistema:

- a) Instituciones sin fines de lucro, clubes, asociaciones, fundaciones y otras entidades civiles domiciliadas en la Provincia de Río Negro, dedicadas a la práctica o promoción del deporte, con reconocimiento legal y debidamente regularizadas ante el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia.
- b) Deportistas profesionales o amateurs domiciliados en la Provincia de Río Negro de todas las disciplinas que se realizan en la misma.
- c) Profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos que posean el título habilitante correspondiente para cada disciplina deportiva y que realicen su actividad en la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Solicitud: Las personas interesadas en acogerse al sistema establecido en la presente ley, deben solicitar la autorización para el financiamiento de sus proyectos deportivos, presentándolos ante la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 9º.- Procedimiento: La población beneficiaria del presente Régimen deberá presentar ante la autoridad de aplicación, un detalle del proyecto deportivo a financiar, con carácter de declaración jurada, que debe contener:

- a) En el caso de los deportistas:
 - 1. Carta de presentación, datos personales, antecedentes y reseña de su trayectoria deportiva.
 - 2. Especificación de la actividad deportiva a realizar, cronograma de actividades y/o competencias previstas y lugar de las mismas.
 - 3. Plan de entrenamiento que incluya aspectos nutricionales, rutinas de entrenamiento físico, cursos de capacitación técnica, controles médicos y eventual asistencia.
 - 4. Presupuesto necesario para la realización de las actividades programadas.
 - 5. Nota de expresa aceptación de realizar el patrocinio o tutoría por parte de la entidad patrocinante.
 - 6. CUIT, nombre o razón social y domicilio de la entidad patrocinante.
- b) En el caso de instituciones dedicadas a la actividad deportiva:
 - 1) Objetivos, actividades o eventos afines que contienen y requieren patrocinio. Estas deben tener una duración máxima de un (1) año, plazo que puede ser prorrogado por pedido expreso de la entidad patrocinante y sujeto a evaluación y aprobación de la autoridad de aplicación de la presente ley.
 - 2) Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios y beneficiarias.
 - 3) Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.

- 4) Solicitud de patrocinio y contraprestación para la entidad patrocinante.
 - 5) En caso de tener acordado una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.
- c) En el caso de las y los profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos:
- 1) Proyecto de investigación (generación de nuevo conocimiento), extensión (del conocimiento sobre el deporte) o voluntariado (trabajo altruista) que requieran de patrocinio.
 - 2) Currículum vitae de los profesionales o bien de los integrantes del proyecto.
 - 3) Fundamentos, marco teórico, objetivos generales y específicos, actividades y plan de trabajo. Dicho plan debe tener una duración mínima de un (1) año.
 - 4) Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios.
 - 5) Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.
 - 6) Solicitud de patrocinio y contraprestación para los patrocinadores.
 - 7) En caso de tener acordada una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.

Artículo 10.- Cuenta Bancaria: Los aportes en dinero del presente Régimen, autorizados por la autoridad de aplicación, deberán ser depositados por la entidad patrocinante, en una cuenta bancaria abierta por la persona beneficiaria, a su nombre, en la entidad financiera que oficie como agente financiero de la Provincia, y en caso de tratarse de insumos, estar fehacientemente certificados a través de la presentación de fotocopias de las correspondientes facturas de compra, y acta de entrega de los insumos a la población beneficiaria.

Artículo 11.- Informe: Finalizado el proyecto objeto del patrocinio y dentro del plazo que establezca la reglamentación, la población beneficiaria deberá elevar a la autoridad de aplicación, la pertinente rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto y la inversión realizada, de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 12.- Plazo: La autoridad de aplicación deberá expedirse sobre la rendición, en un plazo no mayor a sesenta (60) días de recibido el informe al que se refiere el artículo precedente, aprobando, objetando o rechazando con causa fundada la misma. La autoridad de aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

En caso de que la autoridad no solicite una prórroga, ésta se aplicará en forma automática una vez pasados los sesenta (60) días.

En caso de que transcurrido el plazo, la autoridad de aplicación no se hubiere expedido al respecto, la rendición se tendrá por aprobada.

Artículo 13.- Financiamiento: Los proyectos pueden ser financiados parcial o totalmente, previo acuerdo de quien los solicita y de quien los patrocina con la intermediación de la autoridad de aplicación.

Artículo 14.- Incentivo Fiscal: La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia establecerá bonificaciones de hasta el veinticinco por ciento (25%) de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos, a las personas que desarrollen las actividades de patrocinio previstas en el artículo 2° de la presente ley.

En todos los casos deberán ser tributos del período fiscal dentro del que se desarrolle la actividad de patrocinio, siempre y cuando no tengan deuda con el fisco provincial y acrediten fehacientemente la calidad de patrocinante o tutora conforme al presente régimen, acreditación que estará a cargo de la autoridad de aplicación.

La bonificación total en el período fiscal, no podrá exceder el aporte dinerario realizado por la entidad patrocinante en dicho período.

Artículo 15.- Toda persona física o jurídica no podrá hacer uso del incentivo fiscal previsto en el artículo precedente, si previamente el proyecto de patrocinio o tutoría no se encuentra autorizado por la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 16.- Multa: La población beneficiaria que destine el financiamiento recibido para fines distintos a los establecidos en el proyecto deportivo presentado, es pasible de multa equivalente al doble del monto que debiera haberse aplicado al proyecto, además de las sanciones penales o administrativas que

pudieran corresponderle y no podrá acogerse al régimen establecido en la presente ley por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 17.- Infracción: La entidad patrocinante o tutora que obtuviere fraudulentamente los beneficios establecidos en la presente ley, pagará una multa equivalente al doble del monto que debiera haber aportado, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponderle.

Artículo 18.- Prohibición: No podrán constituirse nuevamente como patrocinante o tutora, según lo normado por la presente ley, quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 19.- Autoridad de Aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 20.- Funciones: Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Determinar las características y los requisitos formales que deben contener los proyectos deportivos a presentar.
- b) Analizar y autorizar los proyectos.
- c) Certificar el desarrollo de las actividades de patrocinio y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, a los fines del acogimiento por parte de los patrocinadores a los incentivos fiscales mencionados en el artículo 15 de la presente ley.
- d) Supervisar los pagos por parte de las entidades patrocinantes de acuerdo a los proyectos aprobados.
- e) Fiscalizar el correcto uso de los fondos o insumos recibidos por parte de la población beneficiaria.
- f) Dar difusión de los alcances de la presente ley, entre las organizaciones deportivas, municipios y comunidad en general.
- g) Fomentar la participación de las empresas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia en patrocinio o tutoría de los proyectos presentados.
- h) Dar a publicidad, a través del Boletín Oficial, de los proyectos financiados y sus correspondientes rendiciones.

Artículo 21.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Expediente número 510/16. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte y el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del siguiente proyecto de ley, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Creación: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte.

Artículo 2º.- Objetivo: El objetivo del Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte es permitir y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento del deporte en todas sus formas, a través del aporte dinerario o en insumos, con el fin de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas, recibiendo a cambio, el incentivo fiscal dispuesto en el artículo 15, de la presente ley.

Artículo 3º.- Definición: A los efectos de la presente ley se entiende por "patrocinio" al acto de estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos, con la finalidad de obtener determinada contraprestación y potenciar su imagen pública.

Se entiende por "tutoría" al acto de patrocinio, estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos y con fines altruistas.

Artículo 4º.- Destino: El aporte dinerario o en insumos que reciban los beneficiarios determinados en el artículo 7º de la presente ley, debe estar destinado a:

1. Desarrollar, investigar y mejorar la actividad deportiva.
2. Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.
3. Formar, educar y capacitar a integrantes de la comunidad deportiva de la provincia, para contribuir a su proyección local, regional, nacional e internacional.
4. Desarrollar proyectos deportivos de alcance regional, nacional e internacional.
5. Patrocinar eventos destinados a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias.
6. Organizar cursos, clínicas deportivas, convenciones y jornadas de enseñanza referentes a las distintas disciplinas deportivas, a cargo de profesionales especializados y/o especializadas en la materia.
7. Participar en torneos, encuentros, viajes, jornadas u otros eventos propios de la actividad deportiva.
8. Facilitar el acceso y promoción de las mujeres en el deporte de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento y posibilitando la conciliación de su formación académica, desarrollo personal y profesional.
9. Acercar el deporte al colectivo de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales de la provincia, para que tengan las mismas oportunidades de acceder a la práctica de actividades deportivas que el resto de la población.
10. Articular, en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo, los Municipios y las ONGs involucradas en la actividad deportiva, la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados y destacadas) en pos de estimular a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

Artículo 5º.- Creación del Registro de Patrocinio y Tutorías Deportivas: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro, donde deben inscribirse las personas físicas y jurídicas comprendidas en los alcances del régimen establecido en la presente ley.

Artículo 6º.- Población beneficiaria: A los fines de la presente ley, se entiende por población beneficiaria a toda persona física o jurídica que recibe el aporte dinerario o en insumos de la entidad sponsor o tutora, conforme a lo determinado en el artículo 2º de la presente.

Artículo 7º.- Pueden ser beneficiarios y beneficiarias del presente sistema:

1. Instituciones sin fines de lucro, clubes, asociaciones, fundaciones y otras entidades civiles domiciliadas en la Provincia de Río Negro, dedicadas a la práctica o promoción del deporte, con reconocimiento legal y debidamente regularizadas ante el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia.
2. Deportistas profesionales o amateurs domiciliados en la Provincia de Río Negro de todas las disciplinas que se realizan en la misma.
3. Profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos que posean el título habilitante correspondiente para cada disciplina deportiva y que realicen su actividad en la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Solicitud: Las personas interesadas en acogerse al sistema establecido en la presente ley, deben solicitar la autorización para el financiamiento de sus proyectos deportivos, presentándolos ante la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 9º.- Procedimiento: La población beneficiaria del presente Régimen deberá presentar ante la autoridad de aplicación, un detalle del proyecto deportivo a financiar, con carácter de declaración jurada, que debe contener:

- a) En el caso de los deportistas:

1. Carta de presentación, datos personales, antecedentes y reseña de su trayectoria deportiva.
2. Especificación de la actividad deportiva a realizar, cronograma de actividades y/o competencias previstas y lugar de las mismas.
3. Plan de entrenamiento que incluya aspectos nutricionales, rutinas de entrenamiento físico, cursos de capacitación técnica, controles médicos y eventual asistencia.
4. Presupuesto necesario para la realización de las actividades programadas.
5. Nota de expresa aceptación de realizar el patrocinio o tutoría por parte de la entidad patrocinante.
6. CUIT, nombre o razón social y domicilio de la entidad patrocinante.

b) En el caso de instituciones dedicada a la actividad deportiva:

1. Objetivos, actividades o eventos afines que contienen y requieren patrocinio. Estas deben tener una duración máxima de un (1) año, plazo que puede ser prorrogado por pedido expreso de la entidad patrocinante y sujeto a evaluación y aprobación de la autoridad de aplicación de la presente ley.
2. Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios y beneficiarias.
3. Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.
4. Solicitud de patrocinio y contraprestación para la entidad patrocinante.
5. En caso de tener acordado una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.

c) En el caso de las y los profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos:

1. Proyecto de investigación (generación de nuevo conocimiento), extensión (del conocimiento sobre el deporte) o voluntariado (trabajo altruista) que requieran de patrocinio.
2. Currículum vitae de los profesionales o bien de los integrantes del proyecto.
3. Fundamentos, marco teórico, objetivos generales y específicos, actividades y plan de trabajo. Dicho plan debe tener una duración mínima de un (1) año.
4. Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios.
5. Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.
6. Solicitud de patrocinio y contraprestación para los patrocinadores.
7. En caso de tener acordada una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.

Artículo 10.-Cuenta Bancaria: Los aportes en dinero del presente Régimen, autorizados por la autoridad de aplicación, deberán ser depositados por la entidad patrocinante, en una cuenta bancaria abierta por la persona beneficiaria, a su nombre, en la entidad financiera que oficie como agente financiero de la Provincia, y en caso de tratarse de insumos, estar fehacientemente certificados a través de la presentación de fotocopias de las correspondientes facturas de compra, y acta de entrega de los insumos a la población beneficiaria.

Artículo 11.-Informe: Finalizado el proyecto objeto del patrocinio y dentro del plazo que establezca la reglamentación, la población beneficiaria deberá elevar a la autoridad de aplicación, la pertinente rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto y la inversión realizada, de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 12.-Plazo: La autoridad de aplicación deberá expedirse sobre la rendición, en un plazo no mayor a sesenta (60) días de recibido el informe al que se refiere el artículo precedente, aprobando, objetando o rechazando con causa fundada la misma. La autoridad de aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

En caso de que la autoridad no solicite una prórroga, ésta se aplicará en forma automática una vez pasados los sesenta (60) días.

En caso de que transcurrido el plazo, la autoridad de aplicación no se hubiere expedido al respecto, la rendición se tendrá por aprobada.

Artículo 13.- Financiamiento: Los proyectos pueden ser financiados parcial o totalmente, previo acuerdo de quien los solicita y de quien los patrocina con la intermediación de la autoridad de aplicación.

Artículo 14.- La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia podrá establecer bonificaciones de hasta el 25 % del impuesto determinado en el Impuesto Sobre Ingresos Brutos, a los contribuyentes que desarrollen las actividades de patrocinio previstas en el Artículo 2º de la presente ley.

En todos los casos se aplicara el incentivo sobre el impuesto determinado en el periodo fiscal dentro del cual se desarrolle la actividad de patrocinio, siempre y cuando no mantengan deuda en ninguno de los impuesto provinciales al momento de aplicar el mismo, y acrediten fehacientemente la calidad de patrocinantes o tutora conforme al régimen de la presente ley, acreditación que estará a cargo de la autoridad de aplicación.

El incentivo determinado se computara como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con las siguientes limitaciones:

a) En ningún caso la bonificación total del periodo fiscal podrá exceder el monto del aporte dinerario realizado por el contribuyente patrocinante en dicho periodo fiscal, ni superar el porcentaje de bonificación sobre el impuesto determinado en el periodo que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria conforme lo previsto en el primer párrafo del presente.

b) En los casos que pudiera surgir un remanente del aporte realizado por el patrocinante en el periodo fiscal por la aplicación de lo establecido en el inciso anterior, dicho remanente no será trasladable a períodos fiscales posteriores, ni dará derecho, en ningún caso, a repetición ni reclamo alguno.

El beneficio establecido en el presente artículo no es excluyente de los establecidos en otras leyes fiscales vigentes.

Artículo 15.- Toda persona física o jurídica no podrá hacer uso del incentivo fiscal previsto en el artículo precedente, si previamente el proyecto de patrocinio o tutoría no se encuentra autorizado por la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 16.- Multa: La población beneficiaria que destine el financiamiento recibido para fines distintos a los establecidos en el proyecto deportivo presentado, es pasible de multa equivalente al doble del monto que debiera haberse aplicado al proyecto, además de las sanciones penales o administrativas que pudieran corresponderle y no podrá acogerse al régimen establecido en la presente ley por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 17.- Infracción: La entidad patrocinante o tutora que obtuviere fraudulentamente los beneficios establecidos en la presente ley, pagará una multa equivalente al doble del monto que debiera haber aportado, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponderle.

Artículo 18.- Prohibición: No podrán constituirse nuevamente como patrocinante o tutora, según lo normado por la presente ley, quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 19.- Autoridad de Aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 20.- Funciones: Son funciones de la autoridad de aplicación:

1. Determinar las características y los requisitos formales que deben contener los proyectos deportivos a presentar.
2. Analizar y autorizar los proyectos.
3. Certificar el desarrollo de las actividades de patrocinio y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, a los fines del acogimiento por parte de los patrocinadores a los incentivos fiscales mencionados en el artículo 15 de la presente ley.
4. Supervisar los pagos por parte de las entidades patrocinantes de acuerdo a los proyectos aprobados.
5. Fiscalizar el correcto uso de los fondos o insumos recibidos por parte de la población beneficiaria.

6. Dar difusión de los alcances de la presente ley, entre las organizaciones deportivas, municipios y comunidad en general.
7. Fomentar la participación de las empresas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia en patrocinio o tutoría de los proyectos presentados.
8. Dar a publicidad, a través del Boletín Oficial, de los proyectos financiados y sus correspondientes rendiciones.

Artículo 21.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Coronel, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de julio de 2017.

Expediente número 510/16. Autor: Cides Juan Elbi. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte y el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 18/23.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Iud, Albrieu, Carreras, Casadei, Cides, Díaz, Garro, Lescano, Marinao, Ocampos, Vidal, Paz, Williams, Inchassendague

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Bueno, como lo dijo el secretario recién en la lectura, la autoría del proyecto es el legislador Juan Cides que no pudo estar presente y me dejó encomendado que informe su proyecto.

El proyecto de ley en cuestión es una iniciativa que propone crear en el ámbito y como Autoridad de Aplicación la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia. Un régimen que ya existe en otras provincias de la República Argentina, que es regular y fomentar las acciones tanto de patrocinio como de tutoría destinadas fundamentalmente a fomentar el deporte, los deportistas y las instituciones deportivas de manera integral.

En concreto y sabiendo que el deporte es un eje fundamental en el desarrollo humano, fundamentalmente de niños y adolescentes pero también de los adultos, que hace a la contención, a la ocupación de poblaciones en riesgo de exclusión social y que el Estado tiene la primigenia responsabilidad de llevar adelante la política y el fomento de la actividad deportiva, surgió este proyecto que tiene el trabajo del consenso con el área que ejecuta la política deportiva en la provincia y con la Agencia de Recaudación Tributaria porque importa un esfuerzo fiscal para la provincia.

En definitiva, este régimen con Autoridad de Aplicación en la Secretaría de Deportes va a facilitar la promoción y el fomento del deporte en todas sus formas, va a crear un registro de beneficiarios de patrocinio tutoría deportiva en cabeza de la Secretaría de Deportes, que recibirá y autorizará previamente los proyectos.

Los sujetos a ser beneficiados o personas físicas o jurídicas rionegrinas que decidan patrocinar, definiendo patrocinio como obtener a cambio de ello alguna contraprestación, fundamentalmente publicidad o tutoría, que son aquellas con fines altruistas sin ningún tipo de publicidad a cambio de que quieran patrocinar o tutelar actividades deportivas, clubes, instituciones o deportistas, profesores o profesionales de la educación física, tendrán la posibilidad -es importante el esfuerzo fiscal que hace la provincia- de tener un beneficio fiscal de hasta el 25 por ciento de su obligación de pago del impuesto a los ingresos brutos.

En resumen, acompañar o patrocinar o publicitar o tutelar deportistas o clubes y el monto destinado dentro de un año de un ejercicio fiscal por un rionegrino o una empresa rionegrina, podrá ser descontado como pago a cuenta del impuesto a los ingresos brutos. Obviamente, para acceder a ese beneficio por parte del patrocinante tiene que encontrarse sin ningún tipo de deuda tributaria con el Estado rionegrino.

El proyecto de patrocinio y el beneficiario del deportista o del club tendrán que ser inscripto en el Registro previamente autorizado por la Secretaría de Deportes.

Para terminar y como corolario, creo que es una propuesta y un aporte a la ley hecha por la propia Secretaría de Deporte. Además de los patrocinios, publicidades o sponsors típicos y tradicionales que conocemos, se incorporó la posibilidad de que profesionales de la educación física lleven adelante proyectos de investigación, extensión o voluntariado que hagan a la mejora de la actividad deportiva, que también tengan la posibilidad de ser sponsorados o patrocinados.

Creo que estamos poniendo a Río Negro en una de las provincias líderes y superadoras en este tema en el que no solamente las arcas del Estado recurran a patrocinar o a sponsorar a algunos deportistas o clubes o instituciones en el territorio de la provincia. Sigue siendo el esfuerzo fiscal del Estado el que está atrás pero con un régimen público privado de patrocinio con un beneficio fiscal importante.

Así que creo que del trabajo de la iniciativa de un legislador y del consenso de la Secretaría de Deportes y por sobre todo con el *ok* de la Agencia de Recaudación Tributaria, creo que se llega a un muy buen proyecto que ojalá sirva para ayudar a que las instituciones y los deportistas individuales puedan lograr los objetivos que a veces por falta de financiamiento no se pueden lograr. Y entendiendo que ha pasado por las comisiones con el visto bueno de la mayoría de los bloques, esperamos se puede contar con el acompañamiento de toda la Legislatura para que se ponga en marcha este régimen de patrocinio y tutoría del deporte rionegrino. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

La verdad que bienvenida esta ley, bienvenido este régimen de tutorías.

Quienes venimos del mundo deportivo, quienes hemos sido dirigentes deportivos, tanto en deportes colectivos como en el acompañamiento de deportistas individuales, muchas veces nos hemos encontrado con la dificultad de que el deportista o la institución no pueda afrontar determinados eventos por no contar con los recursos. Con esta norma creo que estamos facilitando a que aquellos deportistas y aquellas instituciones puedan llegar a cumplir con sus objetivos.

En la Provincia de Santa Fe existe un régimen similar hace tiempo en este sentido que han llegado aún hasta la construcción de un estadio polideportivo, de una institución que ha quedado para el uso de toda la sociedad.

Creo que es importante también para el momento que la Agencia de Recaudación Tributaria reglamente esta temática, busquemos la forma de evitar que tampoco se cometan abusos y que por entregar una pelota de fútbol después se produzcan grandes evasiones impositivas.

Vamos a acompañar, bienvenido el proyecto, la verdad que como dirigente deportivo estoy profundamente convencido de que éste es un buen camino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, presidente.

Lo mío va a ser muy cortito, pero por supuesto que el Bloque Frente para la Victoria ve con mucho agrado esta iniciativa y en lo personal como un hombre del deporte que hemos trabajado con usted y en algún momento con otro legislador con leyes que tienen que ver fundamentalmente con el espíritu de dotar de fondos a los clubes y a todas las instituciones y personas físicas que por ahí están olvidadas y que tienen algunos problemas de dinero, de fondos, para llevar adelante una actividad deportiva.

Yo creo que esta herramienta que crea esta ley del legislador Cides es sumamente importante para los que vemos al deporte como una política de Estado, de contención, de preparación, de formación, que sin lugar a dudas lleva a las personas a estar en un ámbito de crecimiento deportivo pero fundamentalmente los que hacemos deporte y hemos tenido esa experiencia de trabajo con niños, con adolescentes, esto nos va a permitir que muchos chicos que hoy están olvidados, a clubes que están olvidados y fundamentalmente a empresarios de buena predisposición nos va a permitir que puedan de alguna manera entablar un diálogo y fundamentalmente de poder expresar a través de algún fondo solidario que personas se capaciten, se formen; y fundamentalmente les va a permitir a los clubes tomar esta herramienta para poder hacer obras de infraestructura y poder tener espacios que se merecen nuestros jóvenes, adolescentes, inclusive personas mayores.

Así que por supuesto vamos a acompañar esta iniciativa y el compromiso de seguir trabajando muy fuertemente para que en Río Negro, así como en otras provincias, sigamos teniendo herramientas para que el deporte sea prioridad, para que el deporte sea formación, sea preparación y fundamentalmente que a través del deporte puedan surgir valores y buenas personas que ayuden a vivir mejor, así que vamos a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 510/17**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Lescano, Martínez, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

54 – LUCHA CONTRA EL SEDENTARISMO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 169/17, proyecto de ley**: Adhiere a La Ley Nacional número 27.197 De Lucha Contra El Sedentarismo. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Adhesión. Objeto.** Se adhiere a la Ley Nacional número 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo, cuyo objeto es promover la salud mediante la actividad física, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

Artículo 2º.- Programa Provincial. La autoridad de aplicación diseñará y ponderará en vigencia el Programa Provincial de Prevención y Lucha contra el Sedentarismo, en el término de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º.- Adecuaciones presupuestarias. Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación. Son autoridad de aplicación de la presente los Ministerios de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Desarrollo Social y la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 169/17. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Inchassendague, Grandoso, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de septiembre de 2017.

Expediente número 169/17. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley Nacional número 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Garro, Marinao, Rochás, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

La adhesión a la Ley Nacional 27.197 de Lucha Contra el Sedentarismo, la verdad que es una iniciativa que nos debe preocupar mucho porque sin dudas es uno de los males que aqueja a la sociedad mundial, el sedentarismo, un problema que no sólo ha movilizó a la Organización Mundial de la Salud

sino también a la sociedad científica y a diversos actores que se ven afectados por este mal, que cada vez es más condicionante de la calidad de vida de las personas.

Las consecuencias de llevar una vida sedentaria deriva en múltiples enfermedades como, por ejemplo, obesidad, enfermedades cardiovasculares, infertilidad, diabetes, estados emocionales bajos, lo que conlleva en muchos casos a una baja producción en el trabajo o una falta de concentración en el estudio. Es necesario que los sistemas de salud puedan incorporar la concepción de promoción y de prevención de la salud ya que las enfermedades no transmisibles representan un importante problema para la salud pública, que incide directamente en el desarrollo social y en el desarrollo económico de las comunidades.

Esta ley de lucha contra el sedentarismo, tiene por objeto justamente promover la salud mediante la actividad física, en el marco de las políticas públicas, políticas que no solamente corresponden al Ministerio de Salud o la Secretaría de Deportes ya que se debe tener una mirada integral sobre esta problemática.

La propuesta no es sólo la adhesión a esta ley sino de creación de un Programa Provincial mediante el cual se puedan propiciar acciones que desarrollen práctica de actividades físicas orientadas al logro y preservación de la salud, del bienestar total de las personas y la capacidad productiva de las mismas.

Por ello, para definir la autoridad de aplicación se tuvo en cuenta al Ministerio de Salud, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a Desarrollo Social y también a la Secretaría de Deportes. No se puede dejar de hablar del individuo como tal y de la responsabilidad que todos tenemos y debemos tener con nuestro cuerpo lo que comúnmente llamamos auto cuidado.

Al ser un problema de Salud Pública como Estado responsable se debe atacar, sin dejar de reforzar en cada uno de los ciudadanos la responsabilidad de las decisiones que tomamos con respecto a nuestro cuerpo.

Adelanto el voto positivo y pido a los legisladores de las distintas bancadas que acompañen esta iniciativa que es sumamente importante para luchar contra el sedentarismo. Nada más.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores.

Adelantamos el voto positivo de nuestra bancada, coincidiendo con la autora, que para la Organización Mundial de la Salud es un tema preocupante.

En febrero de este año la actividad física es uno de los principales factores de riesgos a nivel mundial de padecer enfermedades no transmisibles, como las que bien mencionó, como las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes. A nivel mundial uno de cada cuatro adultos no tiene un nivel suficiente de actividad física; más del 80 por ciento de los adolescentes, no tienen un nivel suficiente de actividad física; esto es lo más preocupante para la Organización Mundial de la Salud y para todos los ministros de salud de la Argentina.

Por eso es que nosotros vamos a adherir a este proyecto y además decir que no por una cuestión nuestra nada más, como bien dijo la autora del proyecto, sino que es a nivel mundial, la inactividad física es responsable de tres millones de muertes anualmente.

Tanto la ley nacional, como el proyecto provincial de adhesión ponen en valor la trascendencia de la problemática, porque si bien la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, esto atraviesa a toda la sociedad, por eso es que adelantamos nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 169/17**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Grandoso, Lescano, López, Ramos Mejía, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

55 - LICENCIAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL DEL ESTADO CON FAMILIARES A CARGO CON DISCAPACIDAD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 225/17, proyecto de ley**: Establece un Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a Cargo con Discapacidad, sustituye íntegramente la Ley L número 3785 y modifica el artículo 5º de la Ley L número 4542. Autores: Marta Silvia Milesi; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º**.- Se sustituye en forma integral la Ley L número 3785 que queda redactada con el siguiente texto:

“RÉGIMEN DE LICENCIAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL DEL ESTADO CON FAMILIARES A CARGO CON DISCAPACIDAD

Artículo 1º.- RECONOCIMIENTO. DERECHOS. El Gobierno de Río Negro reconoce como política prioritaria el derecho de las personas con discapacidad a contar con la atención y cuidados familiares adecuados durante todo su ciclo vital, garantizando a tal fin a los y las agentes públicos de la Provincia de Río Negro con responsabilidad familiar, el régimen de licencias especiales establecido en esta ley, en el marco de las disposiciones de la Ley Provincial D número 2055 y la Ley Nacional número 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Artículo 2º.- CONCEPTO. DEFINICIONES. A los efectos de esta ley, se entiende por:

1. Discapacidad: Alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral de acuerdo a las prescripciones de la Ley Provincial D número 2055 en concordancia con la Ley Nacional número 22.431.
2. Agentes Públicos: Personal en relación de dependencia con los tres poderes del Estado, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado y órganos de control.
3. Familiar: comprende a los/las progenitores/as e hijos/as de la persona con discapacidad que se encuentren a su cargo; al progenitor/a afin de la persona con discapacidad siempre que convivan con ella; a su cónyuge o conviviente y a quien cumpla funciones como apoyo o curador para el caso que cuente con sentencia que restrinja su capacidad jurídica o lo haya declarado incapaz respectivamente. También incluye a quien que, sin detentar vínculo jurídico con la persona con discapacidad, tenga con ella un lazo afectivo, siempre que pueda acreditar que se encuentra a su cargo.
4. Discapacidad congénita: se manifiesta durante el periodo de gestación y/o en el nacimiento, puede presentarse por herencia genética, negligencia médica o mala alimentación de la madre durante el embarazo.
5. Discapacidad adquirida: las causas son lesiones relacionadas con accidentes o enfermedades que pueden producirse desde la infancia hasta la etapa adulta.

Artículo 3º.- ALCANCE. El régimen especial de licencia establecido en esta ley se concede con goce íntegro de haberes, a los padres, madres o familiares que revistan como agentes públicos de la Provincia de Río Negro en caso de hijos, hijas o familiar a cargo con discapacidad congénita o adquirida, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos siguientes.

El beneficio dispuesto en esta ley es extensivo en caso de otorgamiento de guarda judicial con fines de adopción.

El acceso a los beneficios previstos en esta ley comenzará a partir de la detección de la discapacidad congénita o adquirida por certificación médica avalada por la Junta Evaluadora del Consejo para Personas con Discapacidad.

Artículo 4º.- LICENCIA POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA. En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida, se reconoce a la madre o al padre, en forma indistinta, el derecho a gozar de una licencia especial de un período de dos (2) años calendarios, el que se computará a partir de la fecha del nacimiento o del momento en que el o la agente haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 5º.- LICENCIA ESPECIAL POR DISCAPACIDAD ADQUIRIDA. En los supuestos de discapacidad adquirida, se reconoce a la madre, al padre o al familiar a cargo, el derecho a gozar de una licencia especial de hasta un (1) año calendario, el que se computará a partir de la fecha del reconocimiento de la discapacidad, en los términos del artículo 10 de esta ley.

Artículo 6º.- LICENCIA POR ATENCIÓN FAMILIAR ESPECIAL. El o la agente tiene derecho a acceder a una licencia especial por atención familiar de hasta treinta (30) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera atención, acompañamiento o cuidados por enfermedad.

Artículo 7º.- LICENCIA POR TRATAMIENTO. El o la agente tiene derecho a una licencia especial por el término de hasta noventa (90) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera la realización de tratamientos, ya sea dentro o fuera de la provincia, y requiera de la atención y acompañamiento personal de familiar debidamente justificada. Agotada la licencia, podrá solicitar una ampliación de la misma por única vez por el término de hasta treinta (30) días corridos más en las mismas condiciones.

Artículo 8°.- FRANQUICIA HORARIA. El o la agente tiene derecho a acceder a una franquicia horaria de hasta dos (2) horas diarias no acumulables en el caso que el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera su acompañamiento a tratamientos o atención médica.

Este beneficio podrá otorgarse en forma indefinida en función de las necesidades especiales del hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad y siempre que se pueda demostrar la necesidad de dichos cuidados especiales.

En el caso de docentes, teniendo en cuenta la imposibilidad de utilizar la franquicia horaria, se reconoce una ampliación de hasta diez (10) días por año de las licencias por atención familiar especial y por tratamientos, previstas en los artículos 6° y 7° de esta ley respectivamente. Atendiendo al régimen de cubrimiento de suplencias el docente que solicite la licencia podrá hacerlo por el tiempo establecido para prever su suplencia.

Artículo 9°.- PERMISO DE SALIDAS PARA GESTIONES O TRAMITES. El o la agente tiene derecho a acceder a permisos de salidas diarias en el caso que deba realizar en forma personal gestiones o trámites vinculados con la discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo o con su escolarización (inclusión educativa) debiendo acreditar el trámite realizado según lo establezca la reglamentación.

Artículo 10.- TRAMITE. OTORGAMIENTO. A partir de la detección o diagnóstico de la discapacidad, los y las agentes públicos deben informar esta situación ante las autoridades correspondiente. A partir de ello podrán acceder al régimen de licencias especiales previsto en esta ley de acuerdo a las disposiciones que en cada caso disponga la reglamentación.

En el caso de adopción o guarda con fines de adopción de una persona menor de edad con discapacidad, se aplican los beneficios y trámites de esta ley a partir de la entrega del niño o niña.

Los beneficios que se establecen en esta ley no podrán por ninguna causa, ni siquiera por razones de servicio, postergarse en su otorgamiento o interrumpirse en su goce.

Artículo 11.- REQUISITOS. A fin de acogerse al derecho reconocido en esta ley, los y las agentes públicos deben acreditar:

- a) La discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo mediante certificado único de discapacidad (CUD) expedido por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley D número 2055 y su reglamentación.
- b) Certificado médico o de Junta Médica.
- c) Plan de rehabilitación o tratamiento a realizar en cada caso.
- d) En el caso de familiar a cargo, deberá además presentar la documentación que acredite tal circunstancia.

Para el caso previsto en el inciso c), además deberán presentar la acreditación de su realización a su finalización.

Artículo 12.- LICENCIA A AMBOS PROGENITORES. ELECCIÓN. Cuando ambos progenitores sean agentes públicos, sólo uno de ellos podrá gozar de las licencias previstas en los artículos 6° y 8° de esta ley, a elección de los mismos.

Artículo 13.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las oficinas de recursos humanos de los organismos donde revisten los y las agentes públicos beneficiarios del régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 14.- CONTRALOR MÉDICO. Las oficinas o dependencias de control médico laboral de cada organismo público, según corresponda, son los responsables de la autorización y posterior justificación de las inasistencias con cargo a los beneficios reconocidos en esta ley.

Artículo 15.- APLICACIÓN DE DISPOSICIONES. Las disposiciones de esta ley no derogan ni contraponen mayores derechos reconocidos o que se reconozcan en el futuro, a través de leyes especiales o convenios que tengan alcances para los y las agentes públicos provinciales.

El régimen especial de licencia y franquicias establecidas en la presente no afecta a las licencias otorgadas por el régimen ordinario o previsto en las normas vigentes.

Las licencias previstas en los artículos 4 y 5 de esta ley no son acumulativas con las licencias por atención familiar especial y por tratamiento de los artículos 6 y 7 respectivamente.

Artículo 16.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Los y las agentes públicos que al momento de entrada en vigencia de esta ley, se encuentran gozando de alguna de las licencias ya reconocidas en las leyes o disposiciones vigentes con anterioridad, para la atención de hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad, quedan automáticamente comprendidos en el régimen especial de licencia establecido en esta ley, debiendo adecuarse su otorgamiento y modalidades a las disposiciones de esta ley.

Artículo 17.- ADHESIÓN. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro, a adherir a la presente norma en el ámbito de sus incumbencias.

Artículo 18.- REGLAMENTACIÓN. La autoridad de aplicación, en el ámbito de su competencia, dictará las normas necesarias para la aplicación de esta ley, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 19.- VIGENCIA. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 5 de la Ley número 4542 el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º.- HIJOS O HIJAS CON DISCAPACIDAD.** En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida la licencia por maternidad se regirá por el artículo 4º y demás disposiciones de la Ley L número 3785 de Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a cargo con Discapacidad”.

Artículo 3º.- De forma

Firmado: Marta Milesi, Alejandro Marinao, legisladores.

Expediente número 225/17. Autores: Milesi Marta Silvia, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Establece un Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a Cargo con Discapacidad, sustituye íntegramente la Ley L número 3785 y modifica el artículo 5º de la Ley L número 4542.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del proyecto de ley el cual queda redactado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se sustituye en forma integral la Ley L número 3785 que queda redactada con el siguiente texto:

**“RÉGIMEN DE LICENCIAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL DEL ESTADO CON FAMILIARES A
CARGO CON DISCAPACIDAD**

Artículo 1º.-RECONOCIMIENTO. DERECHOS. El Gobierno de Río Negro reconoce como política prioritaria el derecho de las personas con discapacidad a contar con la atención y cuidados familiares adecuados durante todo su ciclo vital, garantizando a tal fin a los y las agentes públicos de la Provincia de Río Negro con responsabilidad familiar, el régimen de licencias especiales establecido en esta ley, en el marco de las disposiciones de la Ley Provincial D número 2055 y la Ley Nacional número 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Artículo 2º.-CONCEPTO. DEFINICIONES. A los efectos de esta ley, se entiende por:

1. Discapacidad: Alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral de acuerdo a las prescripciones de la Ley Provincial D número 2055 en concordancia con la Ley Nacional número 22.431.
2. Agentes Públicos: Personal en relación de dependencia con los tres poderes del Estado, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado y órganos de control.
3. Familiar: comprende a los/las progenitores/as e hijos/as de la persona con discapacidad que se encuentren a su cargo; al progenitor/a afín de la persona con discapacidad siempre que convivan con ella; a su cónyuge o conviviente y a quien cumpla funciones como apoyo o curador para el caso que cuente con sentencia que restrinja su capacidad jurídica o lo haya declarado incapaz respectivamente. También incluye a quien que, sin detentar vínculo jurídico con la persona con discapacidad, tenga con ella un lazo afectivo, siempre que pueda acreditar que se encuentra a su cargo.
4. Discapacidad congénita: se manifiesta durante el periodo de gestación y/o en el nacimiento, puede presentarse por herencia genética, negligencia médica o mala alimentación de la madre durante el embarazo.

5. Discapacidad adquirida: las causas son lesiones relacionadas con accidentes o enfermedades que pueden producirse desde la infancia hasta la etapa adulta.

Artículo 3º.-ALCANCE. El régimen especial de licencia establecido en esta ley se concede con goce íntegro de haberes, a los padres, madres o familiares que revistan como agentes públicos de la Provincia de Río Negro en caso de hijos, hijas o familiar a cargo con discapacidad congénita o adquirida, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos siguientes.

El beneficio dispuesto en esta ley es extensivo en caso de otorgamiento de guarda judicial con fines de adopción.

El acceso a los beneficios previstos en esta ley comenzará a partir de la detección de la discapacidad congénita o adquirida por certificación médica avalada por la Junta Evaluadora del Consejo para Personas con Discapacidad.

Artículo 4º.-LICENCIA POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA. En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida, se reconoce a la madre o al padre, en forma indistinta, el derecho a gozar de una licencia especial de un periodo de dos (2) años calendarios, el que se computará a partir de la fecha del nacimiento o del momento en que el o la agente haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 5º.-LICENCIA ESPECIAL POR DISCAPACIDAD ADQUIRIDA. En los supuestos de discapacidad adquirida, se reconoce a la madre, al padre o al familiar a cargo, el derecho a gozar de una licencia especial de hasta un (1) año calendario, el que se computará a partir de la fecha del reconocimiento de la discapacidad, en los términos del artículo 10 de esta ley.

Artículo 6º.-LICENCIA POR ATENCION FAMILIAR ESPECIAL. El o la agente tiene derecho a acceder a una licencia especial por atención familiar de hasta treinta (30) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera atención, acompañamiento o cuidados por enfermedad.

Artículo 7º.-LICENCIA POR TRATAMIENTO. El o la agente tiene derecho a una licencia especial por el término de hasta noventa (90) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera la realización de tratamientos, ya sea dentro o fuera de la provincia, y requiera de la atención y acompañamiento personal de familiar debidamente justificada. Agotada la licencia, podrá solicitar una ampliación de la misma por única vez por el término de hasta treinta (30) días corridos más en las mismas condiciones.

Artículo 8º.-FRANQUICIA HORARIA. El o la agente tiene derecho a acceder a una franquicia horaria de hasta dos (2) horas diarias no acumulables en el caso que el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera su acompañamiento a tratamientos o atención médica.

Este beneficio podrá otorgarse en forma indefinida en función de las necesidades especiales del hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad y siempre que se pueda demostrar la necesidad de dichos cuidados especiales.

En el caso de docentes, teniendo en cuenta la imposibilidad de utilizar la franquicia horaria, se reconoce una ampliación de hasta diez (10) días por año de las licencias por atención familiar especial y por tratamientos, previstas en los artículos 6º y 7º de esta ley respectivamente. Atendiendo al régimen de cubrimiento de suplencias el docente que solicite la licencia podrá hacerlo por el tiempo establecido para prever su suplencia.

Artículo 9º.-DERECHO A SALIDAS PARA GESTIONES O TRÁMITES. El o la agente tiene derecho a usufructuar hasta 5 (cinco) horas mensuales no acumulables para realizar en forma personal gestiones o trámites vinculados con la discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo o con su escolarización (inclusión educativa) debiendo acreditar el trámite realizado según lo establezca la reglamentación.

Artículo 10.- TRAMITE. OTORGAMIENTO. A partir de la detección o diagnóstico de la discapacidad, los y las agentes públicos deben informar esta situación ante las autoridades correspondiente. A partir de ello podrán acceder al régimen de licencias especiales previsto en esta ley de acuerdo a las disposiciones que en cada caso disponga la reglamentación.

En el caso de adopción o guarda con fines de adopción de una persona menor de edad con discapacidad, se aplican los beneficios y trámites de esta ley a partir de la entrega del niño o niña.

Los beneficios que se establecen en esta ley no podrán por ninguna causa, ni siquiera por razones de servicio, postergarse en su otorgamiento o interrumpirse en su goce.

Artículo 11.-REQUISITOS. A fin de acogerse al derecho reconocido en esta ley, los y las agentes públicos deben acreditar:

- a) La discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo mediante certificado único de discapacidad (CUD) expedido por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley D número 2055 y su reglamentación.
- b) Certificado médico o de Junta Médica.

- c) Plan de rehabilitación o tratamiento a realizar en cada caso.
- d) En el caso de familiar a cargo, deberá además presentar la documentación que acredite tal circunstancia.

Para el caso previsto en el inciso c), además deberán presentar la acreditación de su realización a su finalización.

Artículo 12.-LICENCIA A AMBOS PROGENITORES. ELECCIÓN. Cuando ambos progenitores sean agentes públicos, sólo uno de ellos podrá gozar de las licencias previstas en los artículos 6º y 8º de esta ley, a elección de los mismos.

Artículo 13.-AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las oficinas de recursos humanos de los organismos donde revisten los y las agentes públicos beneficiarios del régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 14.-CONTRALOR MÉDICO. Las oficinas o dependencias de control médico laboral de cada organismo público, según corresponda, son los responsables de la autorización y posterior justificación de las inasistencias con cargo a los beneficios reconocidos en esta ley.

Artículo 15.-APLICACION DE DISPOSICIONES. Las disposiciones de esta ley no derogan ni contraponen mayores derechos reconocidos o que se reconozcan en el futuro, a través de leyes especiales o convenios que tengan alcances para los y las agentes públicos provinciales.

El régimen especial de licencia y franquicias establecidas en la presente no afecta a las licencias otorgadas por el régimen ordinario o previsto en las normas vigentes.

Las licencias previstas en los artículos 4 y 5 de esta ley no son acumulativas con las licencias por atención familiar especial y por tratamiento de los artículos 6 y 7 respectivamente.

Artículo 16.-DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Los y las agentes públicos que al momento de entrada en vigencia de esta ley, se encuentran gozando de alguna de las licencias ya reconocidas en las leyes o disposiciones vigentes con anterioridad, para la atención de hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad, quedan automáticamente comprendidos en el régimen especial de licencia establecido en esta ley, debiendo adecuarse su otorgamiento y modalidades a las disposiciones de esta ley.

Artículo 17.-ADHESIÓN. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro, a adherir a la presente norma en el ámbito de sus incumbencias.

Artículo 18.-REGLAMENTACIÓN. La autoridad de aplicación, en el ámbito de su competencia, dictará las normas necesarias para la aplicación de esta ley, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 19.-VIGENCIA. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 5 de la Ley número 4542 el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º.-HIJOS O HIJAS CON DISCAPACIDAD.** En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida la licencia por maternidad se regirá por el artículo 4º y demás disposiciones de la Ley L número 3785 de Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a cargo con Discapacidad”.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Valdebenito, Vallazza, Coronel, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de julio de 2017.

Expediente número 225/17. Autores: Milesi Marta Silvia, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Establece un Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a Cargo con Discapacidad, sustituye íntegramente la Ley L numero 3785 y modifica el artículo 5º de la Ley L número 4542.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 14 a 28.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Palmieri, Sabbatella, Carreras, Cides, Díaz, Lescano, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Bueno esto lo hace posible el parlamentarismo rionegrino, en esta mirada coincidimos con Marta, en la discusión recién teníamos miradas distintas y es bueno, porque esta mirada que está abocada en la letra de este proyecto de ley, viene a ampliar derechos.

Y cuando se trata de ampliar derechos es bienvenido que haya iniciativas parlamentarias de legisladores de distintas bancadas y en ésta coincidimos con Marta Milesi, en el trabajo y la ponderación también que tuvieron los demás legisladores, porque en todas las comisiones fue acompañado por unanimidad.

Es importante en este proyecto de ley, que viene a ampliar derechos a los trabajadores estatales que tienen familiares, una hija, un hijo, con discapacidad. ¿Y en qué tiene que ver la ampliación de derechos? Precisamente en un régimen de licencia especial que ya estaba instituido desde el 2003, en la Ley 3785, que hoy venimos con este proyecto a sustituir y también a modificar el artículo 5º de la Ley 4542.

Pero es importante reconocer los antecedentes no sólo parlamentarios en esta temática sino que también los antecedentes que una familia, que un agente que depende del Estado provincial, tuvo en su peregrinar para conceder o por lo menos poner en el tapete los vacíos legales que tenía para poder acompañar a su familiar en tratamientos médicos, en tratamientos terapéuticos, donde la normativa que hay hasta hoy no lo permite.

Los antecedentes parlamentarios nos remontan a un trabajo que hicieramos con la legisladora Susana Diéguez, mandato cumplido, allá por el 2013 hasta el 2015; a partir del 2015 empezamos a trabajar con la legisladora Marta Milesi en su calidad de presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales porque hasta ahí también fue este agente, este trabajador estatal, que corresponde darle nombre propio porque en él visibilizamos, los parlamentarios involucrados en el proyecto, que había que ampliar la normativa o clarificarla. Y ese agente es el señor Fernando La Rosa y él buscaba incansablemente una reducción de la jornada en momentos que tenía que darle asistencia médica a su familiar, en este caso a su hija. En él vimos la necesidad de otros tantos agentes estatales que seguramente en los lugares más recónditos de la provincia estaban con esta dificultad, que la norma vigente no le daba la cobertura que realmente necesitaban.

Y como antecedente en el transitar de este agente me voy a permitir leer una cuestión que destacó muy bien la secretaria de la Función Pública, Isabel Tipping. Dice: *En relación al planteo que hizo el agente esta Secretaría de la Función Pública interviene oportunamente en las actuaciones de referencia, Fernando La Rosa sobre reducción de jornada, y entendió que la Ley 3487 no contempla una licencia o franquicia especial para agentes que sean padres de hijos con alguna discapacidad para atender, asistir y acompañar a sus hijos que por una imposibilidad física o psíquica requieran el acompañamiento de un familiar. Sería factible impulsar en el ámbito legislativo una modificación al estatuto incluyendo la licencia o franquicia en cuestión. Por ello -ahí la misma secretaria- se compromete a mandar el requerimiento al Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad".* Estamos hablando del 2016, lo que estoy leyendo está como antecedentes en los distintos proyectos legislativos.

Así, este trabajador estatal fue a la Defensoría del Pueblo, fue al Consejo Provincial de Discapacidad, termina en una instancia ya última y final de un proceso buscando un dictamen del Fiscal de Estado, donde el propio Fiscal de Estado reconoce y da un marco excepcional para esta situación, como trabajador en ese momento en el IDEVI.

Así que yo no voy a fundar o conceptualizar el concepto de inclusión, el concepto de la necesidad que tienen las personas con discapacidad, en el cuidado y protección del Estado, en la promoción que tiene que hacer el Estado, todos los estados en el marco de la Ley 2055 o los tratados internacionales, convenciones vigentes o la propia ley, pero sí reconocer que cuando hay voluntad y decisión, las normas se mejoran, las normas se enriquecen, y permitimos así ampliar derechos que involucran a distintas familias de trabajadores del Estado Rionegrino.

Y para mostrar dos cuestiones dentro de la normativa a sancionarse hoy hablamos del artículo 8º, de la franquicia horaria que le va permitir dos horas de la jornada laboral acompañar a cuestiones específicas, médicas, por ejemplo, para hacer abandono o dejar la función que está cumpliendo y acompañar a ese familiar con discapacidad al médico, e inclusive hay una excepcionalidad para los docentes, no se le permite el retiro de la jornada laboral sino que se le va a permitir acumular un adicional en la licencia por atención de familiar enfermo.

También tiene los resguardos, cuando en el artículo 12, para dar un ejemplo y detallar -seguramente la legisladora Milesi que es también autora de la iniciativa ampliará con más detalle el proyecto-, el artículo 12º; si ambos progenitores son trabajadores estatales da la opción a elección de

ellos, de uno, ya sea de la mamá o del papá de esa persona, que es familiar de esa persona con discapacidad, de tomar -por decisión de los dos progenitores- uno de ellos la franquicia, tanto para la licencia especial y la franquicia de retiro horario que son los artículos 6º y 8º.

Bueno, tengo que reconocer también el trabajo de los asesores de ambos bloques que trabajaron, y la intervención del propio expediente que hace la Secretaria de la Función Pública, en la persona de Natalia Lorena García, de introducir algunas modificaciones al texto original que las distintas Comisiones así lo contemplaran.

Con esta breve intervención estoy pidiendo el acompañamiento del Pleno a este proyecto y sé que muchos trabajadores estatales están esperando que esta iniciativa sea sancionada, y desde ya, muchísima gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA - Gracias, señor presidente.

La verdad que me produce una profunda alegría que hoy estemos aprobando este proyecto de ley.

Fui compañero de trabajo del compañero Fernando La Rosa durante más de 25 años; y sé de su lucha, de su incansable lucha, para la lograr esta franquicia; sé de los problemas que tenía cada vez que tenía que salir a acompañar a su hija o llevarla al médico o algún otro tipo de tratamiento terapéutico. Sé de los sinsabores que muchas veces se encontraba, porque no siempre quien está a cargo de un trabajador tiene la comprensión, tiene la posibilidad de entender esta problemática. Y también me ha tocado dictaminar muchas legalmente, todos y cada uno de los pedidos que en algún momento logramos en el IDEVI, que se le concediera a él está posibilidad.

Pero el compañero Fernando La Rosa pensando en la generalidad, en todos lo que tienen este problema, no se agotó con haber conseguido el beneficio para él en su lugar de trabajo, siguió con su lucha incansable en todo y cada uno de los organismos, como lo manifestaba el legislador preopinante. Por eso, la verdad que, vuelvo a reiterar, me produce una profunda alegría que los compañeros legisladores hayan receptado este pedido, esta inquietud y decirle al compañero Fernando La Rosa que su lucha no ha sido en vano y que el objetivo ha sido cumplido. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Como bien decía el legislador Marinao, nos pusimos a trabajar y lo importante de esto es que los dos equipos de asesores nuestros trabajaron en forma incansable.

También hacer un agradecimiento al señor Fernando La Rosa que golpeó todas las puertas. Los antecedentes previos nos sirvieron para la legislación pero también tuvimos que sortear algunos obstáculos que son culturales -diría yo- para que pudiera ser entendido este proyecto en el que estábamos trabajando. Y también hacer un reconocimiento a la Dirección del Consejo de Discapacidad de Desarrollo Social, a la licenciada Balmaceda, que se sumó rápidamente también al trabajo.

Hoy vamos a hablar del derecho al cuidado y de las políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar. Las modificaciones que estamos presentando se enmarcan dentro de las nuevas tendencias en materia legislativa acerca de las políticas de conciliación laboral y el derecho al cuidado de la persona, no como un derecho laboral de los trabajadores del Estado sino como un derecho de cuidado que tienen todas las personas, especialmente los grupos más vulnerables, estos son niños, niñas, personas adultas mayores, personas dependientes y personas con discapacidad.

Una de las cuestiones innovadoras de este proyecto es que no sólo es para el familiar que se tiene a cargo que normalmente uno lo considera al hijo o la hija, esto es para cualquier persona que tenga a cargo el agente del Estado,

Cuando empezamos a trabajar en esto también nos munimos de los números porque es lo primero que lógicamente nos preguntábamos nosotros y nos preguntaban del Ejecutivo. Hoy con certificado comprobado hay 400 empleados en el Estado Provincial con familiares a cargo por discapacidad con el certificado correspondiente.

No me voy a extender lo que muy bien explicó el legislador Marinao. Una cuestión que sí me parece importante destacar es que el artículo 5º habla de licencia especial por discapacidad adquirida, que esto también es importante tener en cuenta porque normalmente las normas nuestras son tan estrictas a veces que sólo se tiene en cuenta aquella discapacidad por nacimiento. Esto es importante porque lamentablemente con la ley que tratamos anteriormente nos damos cuenta que hay algunas con discapacidades adquiridas.

Otra cuestión que él dijo pero que yo voy a enfatizar, es que en estas modificaciones cuando el legislador hablaba de si hay dos agentes del Estado, podía ser dentro de la familia quien lo resolviera, nosotros lo que hicimos con esto es incluir las nuevas directrices en torno a las organizaciones familiares y la conciliación laboral y familiar con una perspectiva de género.

Por todas estas cuestiones no voy a abundar más porque muy bien lo ha explicado quien me acompaña en el proyecto, el legislador Marinao, así que con esto adelanto el voto positivo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas Gracias.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 225/17**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín,

Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams. Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Iud, Lescano, Ocampos, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

56 – PUBLICACIÓN OBLIGATORIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BOLETAS DE SERVICIOS, FACTURAS Y RECIBOS IMPRESOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 274/17, proyecto de ley**. Establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre la violencia de género en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual las empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos. Autores: Facundo Manuel López; Marta Silvia Milesi; Graciela Mirian Valdebenito; Elsa Cristina Inchassendague.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Se establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre las violencias de género, en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual, las Empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos.

Artículo 2º.- La información de ayuda deberá contener la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144, Contención, Información, Asesoramiento para la prevención de las violencias de género", páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que asisten a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra Provincia.

Artículo 3º.- El Consejo Provincial de la Mujer, a través del área especializada que designe, será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de lo estipulado en la presente ley.

Artículo 4º.- Se invita a los municipios de la Provincia a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones en los comprobantes de los impuestos y tasas municipales.

Artículo 5º.- EL Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días posteriores a su sanción.

Artículo 6º.- De forma.

Firmado: Facundo López, Marta Milesi, Graciela Valdebenito, Elsa Inchassendague, legisladores.

Expediente número 274/17. Autores: Milesi Marta Silvia, López Facundo Manuel, Inchassendague Elsa Cristina, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de ley: Establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre la violencia de género en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual las empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Larralde, Martínez, Morales, Valdebenito, Holtz, Rochás, Lastra, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de junio de 2017.

Expediente número 274/17. Autores: Milesi Marta Silvia, López Facundo Manuel, Inchassendague Elsa Cristina, Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de ley: Establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre la violencia de género en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una

periodicidad mínima mensual las empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Iud, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Díaz, Garro, Lescano, Marinao, Ocampos, Vidal, Paz, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señor presidente.

Proponemos el tratamiento de este proyecto de ley que establece la publicación obligatoria de la información de ayuda, con la intención de contribuir a dar más visibilización a la violencia de género. Para ello proponemos se publique en las boletas de servicios públicos y facturas, la difusión y la información del funcionamiento de la línea 144. La línea 144 tiene como objetivo facilitar el acceso a la asistencia para las mujeres víctimas de violencia de género.

La violencia hacia las mujeres es la violación a los derechos humanos más frecuente, extendida y generalizada en todo el mundo. Según datos de las Naciones Unidas alrededor del 70 por ciento de las mujeres han sufrido en algún momento de sus vidas algún tipo de violencia.

En tanto la violación a los derechos humanos, la violencia contra las mujeres da origen a una serie de obligaciones específicas por parte de los estados y otros organismos provinciales y municipales, como consecuencia se ha avanzado hacia una paulatina incorporación de los derechos de las mujeres para zona más amplia de los derechos humanos como política pública. En tal sentido, Argentina en línea con los países de América Latina ha asumido compromiso y trabajado para dar cumplimiento a los derechos de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres es una problemática compleja, pública, estructural, que se encuentra atravesada por procesos sociales, políticos, económicos y culturales que se articulan y configuran cotidianamente, es por ello que para trabajar en pos de su prevención y erradicación se requiere un abordaje integral, multidisciplinario e intersectorial, implica elaborar estrategias que contemplen todas las dimensiones y el uso de recursos y herramientas en las actividades de la vida cotidiana de las mujeres, sus familiares, amigos y conocidos como es el caso de las facturas que se encuentran en cada hogar.

¿Qué es y cómo funciona la línea telefónica 144? La línea telefónica nacional 144 funciona desde el año 2013 y está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita.

Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género.

El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas, psicólogos y trabajadoras, trabajadores sociales, está conformado por operadoras, operadores y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Al 144 pueden llamar las mujeres que están en situación de violencia o sus familiares, conocidos o amigos, para recibir asesoramiento y contención y su derivación correspondiente a los organismos provinciales para intervención precoz y oportuna. Recuperar una vida sin violencia es posible, debemos ser conscientes de que no es un camino fácil. Es por ello que considero que la presente ley es un aporte más a la visibilización que se tiene hoy sobre la problemática y que el colectivo de mujeres cuente con un espacio más en el que encuentre mayor información que le ayude a tomar la mejor decisión en un momento de crisis.

Finalmente, señor presidente, voy a informar que en la Comisión del día de ayer la legisladora Carina Pita hizo una intervención para modificar un párrafo de la fundamentación que lo haremos entre la primera y la segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

SRA. PITA – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, como bien decía la legisladora del oficialismo, hubieron algunas modificaciones en los fundamentos que estuvimos planteando y que se verán reflejadas en la segunda vuelta y algunas consideraciones que hicimos en relación al articulado, que seguramente darán origen a algún otro proyecto legislativo en cuanto a la posibilidad de incluir la difusión de la línea 144 en el transporte público; y además observaciones en relación al diseño de la publicación que corresponderá al Consejo Provincial de la Mujer y a la especificidad que hay que poner en relación a los organismos de la provincia y de las diferentes zonas de la provincia y la información que, en ese caso, diferirá de una región a otra de nuestro Río Negro.

Pero entendemos que poder llevar una solución o atender las situaciones de violencia hacia las mujeres y hacia los colectivos de diversidad sexual por su identidad de género, requieren respuestas integrales, complejas, múltiples, respuestas en articulación entre los diferentes organismos y poderes del Estado Provincial.

Entendemos que puede ser una herramienta más la línea 144 pero, de ninguna manera, esto es un abordaje integral y el abordaje integral para llevar solución a la violencia hacia las mujeres; requiere presupuesto, requiere de políticas públicas con presupuesto para llevar adelante el sostenimiento de estas situaciones y, en este sentido, desde el Consejo Provincial de la Mujer y los diferentes Consejos locales en la provincia, carecen ampliamente de presupuesto, conocemos realidades. Sin ir más lejos la de mi ciudad, el Consejo local abarca desde Catriel hasta Fernández Oro, no tienen movilidad para cubrir toda esta vasta región.

Una vez más voy a reiterar lo que se dijo en proyectos anteriores, muchas de las personas que trabajan en estos proyectos son becarios del Estado provincial, trabajadores precarizados. En Cipolletti renunció una psicóloga que pertenecía al equipo del Consejo Local de la Mujer, digamos, son situaciones que se están atravesando desde los diferentes puntos de la provincia y que imposibilitan que desde el Estado -que debe trabajar profundamente para la protección, la promoción y prevención de la violencia hacia las mujeres-, se pueda llegar con las respuestas que las diferentes situaciones que se suscitan necesitan.

Está de más decir, no hay casas de contención en nuestra provincia, las comisarías para la mujer están instaladas solamente en las localidades más grandes de Río Negro.

El otro día tuve la posibilidad de participar en la Comisión Tripartita de la Secretaría de Estado de Trabajo que se realizó en mi localidad, junto a la legisladora Larralde que estuvo allí, bueno, tal vez ella tuvo la suerte de ser invitada, yo directamente fui porque me interesaba la temática y fue una jornada muy interesante en donde el Secretario de Trabajo, el doctor Lucas Pica abrió el micrófono y la participación al colectivo trans de la región. Y pudimos, quienes estábamos allí, escuchar de primera mano las dificultades a lo largo de la vida que vienen padeciendo las personas trans desde su niñez, desde su dificultad en la inclusión educativa, desde la inclusión laboral que sostienen, desde la dificultad en el acceso a la salud; y digo, la verdad fue una jornada muy interesante precisamente por haber tenido esa posibilidad y porque desde la Secretaría de Estado de Trabajo, se abriera el espacio.

Y reclaman estando allí, estaba presente también el director del hospital, el doctor Lasry, el decano de la facultad de medicina, comentábamos y se puso en valor el Consultorio Integral de Atención a la Salud que se abrió en Cipolletti para atender a la población trans, que fue declarado de interés por este Legislatura, sabiendo que la población trans tiene esperanza de vida de entre 35 a 40 años y que el acceso a la salud es un derecho constitucional que debe estar garantizado para todas las personas. Y en relación a esto, pusimos en valor allí y reclamo en este momento, hemos presentado proyecto de comunicación para poder instalar consultorios integrales de atención a la salud en toda la provincia, proyecto que no se discutió en comisión. Posteriormente a eso, proyecto de ley para establecer consultorios integrales de atención a la salud para las personas del colectivo trans en toda la provincia, proyecto de ley que todavía no se ha abierto a discusión en ninguna comisión. Y entendemos y sabemos que las mujeres a lo largo y a lo ancho de la provincia y el colectivo de diversidad sexual, que sufren, sufrimos violencias todos los días, estamos reclamando acceso a la salud, inclusión laboral, estamos reclamando ser escuchados y poder establecer las herramientas necesarias para erradicar estas violencias.

Y tuve la posibilidad de pedirle al doctor Pica en esa jornada que tuviera bien pedirle a su mamá que abriera los proyectos legislativos que están, que tienen estado parlamentario....

-Interrupciones de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legisladora me están indicando los legisladores, que corresponde efectivamente, mantenga la unidad del debate.

SRA. PITA – Si, tiene que ver con lo que estamos tratando que es un proyecto de ley que intenta de alguna manera atender las situaciones de violencia de las mujeres y de esto es precisamente de lo cual yo estoy hablando.

Tenemos un sinnúmero de proyectos. Acá tengo solamente los presentados por el legislador Mango y en mi nombre, tenemos un montón de proyectos no solamente estos, hay otros de nuestra bancada que no se ha abierto al debate en esta Legislatura.

Proyectos que tienen que ver: el 292 que hoy temprano hacía mención el presidente de mi bancada y que tiene que ver con el cuerpo de abogados gratuitos para las mujeres que han padecido situaciones de violencia; el proyecto de emergencia por la violencia hacia las mujeres; el proyecto de ley de los consultores integrales; el proyecto de cupo laboral; el proyecto que crea el programa de formación permanente y perspectiva de género; el proyecto que inhabilita a los violentos a asumir cargos en el Estado provincial o ascender; el proyecto que establece cupo de viviendas por parte del IPPV para mujeres cabeza de familias que hayan sufrido violencia familiar; el proyecto que establece pautas para los medios de comunicación para el abordaje de las problemáticas de género, su perspectiva y las violencias hacia las mujeres; el proyecto de ley que establece el día de la promoción de los derechos de las personas trans, para el día 18 de marzo. Tenemos mucho para debatir, pero pregunto: ¿Qué tenemos que hacer? Un proyecto S.O.S Legislatura, para escuchar la realidad de la provincia, la realidad de las mujeres, de los niños, niñas, de los colectivos de diversidad sexual.

No es la primera vez, señor presidente, que solicito en este recinto que sean abiertos a la discusión todos los proyectos que hemos presentado.

Tenemos una responsabilidad en nuestra función pero además una responsabilidad constitucional enmarcadas en las leyes nacionales y provinciales de promover la erradicación de la violencia hacia las mujeres, de proteger estas situaciones.

Y no me quiero olvidar de un cuestión fundamental, tenemos todavía en nuestra provincia jueces o juezas que no aplican la perspectiva de género en sus dictámenes y eso es doblemente grave.

Dicho esto, manifiesto el acompañamiento que vamos a dar a este proyecto -pero reitero- no es una respuesta de ninguna manera integral ni compleja como lo requieren las situaciones de violencia que sufrimos las mujeres y los colectivos de diversidad sexual.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

La verdad que si tengo que concentrarme para hacer referencia a la ley que estamos tratando, el proyecto de ley que es una forma de fortalecer una política de trabajo preventiva a través de la comunicación y la puesta de conocimiento de la Línea 144, línea que esta funcionando, que funciona, que es una línea de carácter nacional, que es una de las políticas implementadas y llevadas a cabo por el Consejo Nacional de la Mujer, por la licenciada Tuñez, a la cual cuando estuvo presente en la Provincia de Río Negro firmando la adhesión al Protocolo, no se le puede desconocer desde dónde viene y su militancia y su lucha por este tema; con lo cual nos parece que nos debemos centrar a este proyecto luego de la lectura de todos los proyectos que tiene presentado la legisladora preopinante con algunos otros miembros del bloque que en este preciso momento no era la oportunidad para ello, pero no importa porque algunas cuestiones las coincidimos, las compartimos y las estuvimos hablando ayer, no he aludido a nadie, si quiere hacer una interrupción se la doy, no tengo ningún problema porque mi planteo iba a cerrar el debate...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Le cede la palabra a la legisladora?

SR. LÓPEZ – Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

SRA. PITA – La Comisión de Estudio de las Problemáticas de Género no se ha reunido en todo lo que va del año, en dónde voy a poder como integrante de la comisión debatir cualquiera de estos proyectos, incluso el propio proyecto que tenemos en debate en este momento, que debió haber pasado por la Comisión de Estudio de las Problemáticas de Género, si la comisión no se convoca. Incluso algunos de los proyectos que mencioné pasan primeramente por la Comisión de Asuntos Sociales, por eso mencionaba el diálogo que tuve en aquél momento con el doctor Lucas Pica, hijo de la legisladora Marta Milesi, presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales...

-Interrumpe fuera de micrófono la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. PITA – No Marta, no tengo problemas con que sea tu hijo...

SR. LÓPEZ - ¿Puedo seguir, presidente?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe en el uso de la palabra legisladora.

SRA. PITA – Quiero continuar para que no se sienta mal la legisladora Milesi, no hay ningún problema con que sea su hijo. En un tono de cordialidad le dije *así como él había tenido a bien abrir el micrófono en la Comisión Tripartita y pudimos escuchar y conocer las problemáticas del colectivo trans, sería buenísimo que pudiéramos, además de muchos proyectos que hemos presentado para el colectivo trans, poder debatirlos; y en una relación de cordialidad le dije, Lucas sería bueno que como sos hijo de Marta...*

-Vuelve a hacer una interrupción fuera de micrófono la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. PITA – *...pudieras pedirle algo que yo he pedido en el recinto en más de una oportunidad. No es nada nuevo lo que estoy diciendo en este momento. Nada más, señor presidente.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – No le voy a contestar a la legisladora Pita porque no corresponde, pero lo que quiero decir que lo que ella tenga que decirme me lo diga a mí, porque nosotras tenemos buen diálogo. El doctor Lucas Romeo Pica, hijo de Marta Silvia Milesi y del doctor Julio César Pica, tiene identidad propia y es Secretario de Estado porque es Lucas Pica, no porque es mi hijo. Entonces, no tiene nada que ver que sea mi hijo. Si ella tiene un problema conmigo o con mi comisión que me lo plantee, y yo como presidenta de la Comisión, por ser la mayoría, tengo la responsabilidad de poner los proyectos que a nosotros como oficialismo nos parece, los conversamos siempre con el presidente del bloque porque soy orgánica en el trabajo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Venía diciendo, la licenciada Tuñez, que hoy está a cargo del Consejo Nacional de las Mujeres, que una de las políticas del Consejo Nacional fue fomentar y darle mucho más visibilidad a esta línea 144 que asesora y deriva las actuaciones a los organismos de cada una de las provincias, las provincias trabajan en red, luego los equipos de la línea 144 se encargan de ir supervisando y de ir siguiendo la resolución de cada una de una de estas situaciones que le fueron derivadas.

Incluso a la línea 144, que antes era de atención y derivación hoy también es de contención a la víctima. Este proyecto es de interés porque lo que estamos buscando es un abordaje integral, y dentro de este abordaje integral la difusión y la promoción de los derechos permite que más gente tenga conocimiento, permite que se pueda actuar antes y no una actuación con la consecuencia producida.

En cuanto al planteo del presupuesto, les quiero recordar que la Legislatura este año había aprobado 10 millones de pesos para el presupuesto del Consejo de la Mujer, tiene asignado 15 millones por eso hoy veíamos que en el mismo Ministerio por ahí con la readecuación de partida tiene asignado 15 millones y tiene ejecutado al mes de agosto, o sea, fines de julio, 10 millones y medio, con lo cual están en más del 60 por ciento de ejecución al mes siete. La verdad que venimos con una buena ejecución presupuestaria.

La legisladora hablaba de la Comisaría de la Mujer, en la provincia tenemos Comisarías de la Familia porque es mucho más amplia, no es sólo la Comisaría de la Mujer. Este Gobierno ha implementado y puesto en funcionamiento las Comisarías de la Familia, que yo recuerde, Los Menucos porque he ido a la inauguración con la intendenta Yauhar, Catriel con el intendente Johnston, General Roca que fue una de las pioneras, Bariloche que la hemos inaugurado, Cipolletti, Viedma, Villa Regina, El Bolsón, me debo estar olvidando seguramente pero sí quiero decir que de manera progresiva hemos ido puesto en funcionamiento Comisarías de la Familia.

Se vienen desarrollando y generando cursos de capacitación a todos los agentes de las escuelas de la Policía para que no sólo sea la Policía que está a cargo de las Comisarías de la Familia la que esté sensibilizada con la temática, sabemos que a este tema hay que poder transmitirlo, poder sensibilizar y que todos tengan esta perspectiva para poder tomar las decisiones.

Sabemos que se ha trabajado de manera conjunta incluso con otras provincias, y con la provincia de Neuquén específicamente que tiene una Dirección de Diversidad y que ha venido a dar capacitaciones o intercambios de experiencias, que han estado los cadetes de la Policía escuchando y realizando intercambios.

El Consejo de la Mujer también atiende y recibe de igual manera a mujeres trans, lesbianas y mujeres sin ningún tipo de diferenciación, al contrario; con lo cual me parece que es cierto y coincido con lo que dice la legisladora que falta, sí, muchísimo, pero que hemos hecho también muchísimo y lo que tenemos que tratar de ver entre todos es cómo avanzamos y cómo vamos implementando políticas para dar respuesta a cada uno de los problemas, pero políticas y trabajos en conjunto desde el debate y desde la verdad y no desde la búsqueda del provecho político, porque si este sector de la comunidad es vulnerable y nosotros vamos a ir a aprovecharnos desde lo político, la verdad que no le estamos haciendo ningún bien al tratamiento.

Lo que quiero resaltar con este proyecto de ley que es un pasito más, que hemos modificado los fundamentos de acuerdo a lo que planteó la legisladora, lo hemos hecho, porque había un párrafo que estaba desde una cuestión negativa para llegar a una cuestión positiva, lo hemos puesto en positivo. Que hemos receptado el planteo de decir por qué no en los transportes públicos y bueno era por una cuestión de autoridad de aplicación y hemos comprometido la generación de un nuevo proyecto.

Y aquellos proyectos que es cierto, estaban en la Comisión de Género, así como lo hizo la legisladora Yauhar que planteó un pedido de orden de la hoja de ruta, así como lo hizo el legislador que está hablando en este momento, lo planteó y salió y evitamos la subcomisión Género para que tenga dictamen de Sociales y fuera a Constitucionales, se puede resolver este escollo desde el punto de vista administrativo.

Pero también es cierto que hay algunos proyectos como, por ejemplo, el 2/17, que fue pedido en el Salón Gris por la señora presidenta del Consejo Nacional de la Mujer, de poder reglamentar o poner en funcionamiento todos los mecanismos que establece la Ley 26.485 a nivel nacional en la provincia, porque nosotros tenemos una ley que es la 3040 que es una Ley de Violencia Intrafamiliar y no es una verdadera Ley de Violencia de Género; por eso muchas veces hay planteos o hay difusión de datos que son erróneos que no son datos ciertos, con lo cual no estoy diciendo que no haya mayor cantidad de denuncias, pero también es cierto que hay muchísima más atención y muchísima más asistencia del Estado respecto de las víctimas.

Entonces, esto no resuelve el problema de la violencia, es cierto, pero sí va a poner un elemento más para poder visibilizar la línea 144 y dar una herramienta más, vamos a seguir trabajando, obviamente vamos a seguir trabajando, requeriremos más presupuesto.

Mire, señor presidente, de 10 aumentamos a 15, ejecutamos 10 y medio, seguramente falte, en el próximo presupuesto vamos a debatir y entre todos vamos a tratar que haya mayor presupuesto, ¿es un trabajo exclusivo del Consejo de la Mujer?, no, es un trabajo transversal que afecta a todos los organismos del Estado y afecta a todos los sectores de la sociedad. Entonces, ¿cómo le vamos a hacer frente?, trabajando entre todos, pero siempre desde la honestidad y desde la amplitud y no desde la mezquindad.

Con lo cual, señor presidente, con esto quiero recalcar que nosotros no estamos solucionando o queriendo dar la solución a los temas, sino lo que estamos haciendo es poniendo una nueva herramienta provincial y vamos a seguir poniendo el compromiso de este Gobierno de estar al lado de la problemática y de todos los días tratar de dar respuestas. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Antes pidió unidad del debate, la verdad que me alegra que el legislador haya hablado sobre los mismos temas que la legisladora y es más, hablando se entiende la gente, creo que hubo bastante acuerdo y que a veces hay que habilitar los debates pero cuando un árbitro saca la amarilla se la tiene que sacar a todos por igual, sino el árbitro no garantiza la ecuanimidad en el debate. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene razón.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 274/17, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Lescano, Ocampos, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

57 – DÍA PROVINCIAL DEL TEATRO Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del expediente número 623/17 proyecto de ley: Modifica el artículo 28 de la Ley F número 2381 -Educación y Cultura. Conmemoraciones- que establece como Día Provincial del Teatro el 27 de noviembre de cada año. Autores: Roxana Celia Fernández; Norma Beatriz Coronel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se modifica el artículo 28 de la Ley F número 2381 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 28.**– Se establece como Día Provincial del Teatro el 27 de noviembre de cada año”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, Norma Coronel, legisladoras.

Expediente número 623/17. Autores: Fernández Roxana Celia, Coronel Norma Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 28 de la Ley F número 2381 -Educación y Cultura. Conmemoraciones- que establece como Día Provincial del Teatro el 27 de noviembre de cada año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Gemignani, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 19 de septiembre de 2017.

Expediente número 623/17. Autores: Fernández Roxana Celia, Coronel Norma Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 28 de la Ley F número 2381 -Educación y Cultura. Conmemoraciones- que establece como Día Provincial del Teatro el 27 de noviembre de cada año.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Albrieu, Carreras, Cides, Garro, Lescano, Rochás, Vidal, Paz, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias señor presidente.

Comentarles que esta iniciativa surge a raíz de una presentación, de una solicitud del grupo del área del teatro rionegrino, específicamente de Ricardo Di Giovanni que integra la compañía de "Teatro del Biombo" y que básicamente nos ha solicitado una reforma a la ley que instituyó el Día del Teatro, el 29 de noviembre, a raíz de una investigación que llevara adelante el profesor Juan Raúl Rithner, quien falleció hace un año y que también esta Legislatura rindió su homenaje y que casualmente, tres días antes de su muerte, pudo determinar a raíz de todo un proceso de investigación, que había un error, un error histórico involuntario y que no solamente tenía que ver en el antecedente de que no correspondía al 29 de noviembre, sino al 27 de noviembre específicamente y además el error también estaba dado en la fecha del año. La fecha correcta es el 27 de noviembre de 1921 y tiene que ver, justamente, por qué se estableció el Día del Teatro en esa fecha. Coincide con una reunión, en donde se eligieron, se convoca en San Carlos de Bariloche al jurado, con representantes de todas las zonas del territorio rionegrino para establecer puntualmente esa fecha y a raíz de esta investigación que realiza el escrito Rithner, él nos hace el aporte de las fuentes documentales que nosotros acompañamos, digamos, recibimos de parte de quien nos acercó la iniciativa y acompañamos el calendario correspondiente a noviembre de 1921, donde queda establecido el afiche realizado en Allen -ese fin de semana-, a raíz del evento que sucedió y nota del Diario Río Negro, es decir, una serie de fuentes que dan cuenta de que este antecedente histórico es el que establece cuál es la fecha y que venimos ahora a proponer una corrección a la ley.

Además es importante destacar que este grupo de teatro, junto a otros grupos de General Roca van a hacer una presentación de una obra coincidente al 27 de noviembre en la ciudad de Allen, que se denomina "De a balazos fue la cosa", en referencia aquel hecho histórico y en homenaje a Juan Raúl Rithner, para lo cual nos solicitaron -por eso es que hoy lo tenemos acá en el recinto-, a esta propuesta de modificación de la ley, poder contar para el día de la fecha con esta ley sancionada, que corrija este error involuntario, histórico, que además motivó la ley que se sancionó en el 2008 y que hasta la fecha mantiene ese error.

A partir de ahora estaríamos haciendo una corrección histórica, que es muy importante para todo el sector y el colectivo rionegrino que es mucho, que se dedica a la actividad teatral y que nos lo han solicitado especialmente.

Así que es por eso, señor presidente, que solicito el acompañamiento de todos los bloques para poder hacer esta modificación y esta corrección pertinente.

Muchas gracias.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 623/17**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Lud, Lescano, Marinao, Ocampos, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

58 – EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL Y DE LA PROFESIÓN DE ESCRIBANO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 641/17, proyecto de ley**: Sustituye los artículos 51 y 52 de la Ley G número 4193 -Regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano-, en relación a los adscriptos. Autores: Tania Tamara Lastra; Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Sustituir de la Ley G número 4193, el artículo 51, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 51.-** En caso de vacancia en el Registro por renuncia o jubilación del titular, el adscripto será designado titular, siempre que su adscripción tenga una antigüedad no inferior a cinco (5) años, contados desde el hecho que produce la vacancia hacia atrás. Cuando la vacancia sea absoluta o permanente por fallecimiento o incapacidad definitiva del titular, el adscripto accederá a la designación de titular del Registro siempre que acredite una antigüedad de tres (3) años en su adscripción, contados desde el hecho que produce la vacancia hacia atrás.

En los casos de vacancias en que no se cumplieran los requisitos del párrafo anterior, y hasta tanto sea cubierta la vacante, el escribano adscripto se desempeñará como interino por un período de (1) año como máximo. En tal caso, se convocará a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el registro vacante, dentro del término de treinta (30) días a contar desde la notificación del interinato adscripto”.

Artículo 2º.- Sustituir de la Ley G número 4193, el artículo 52, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 52.-** Vencido el plazo de interinato que establece del artículo 51 segundo párrafo, el registro se adjudicará en concurso de oposición y antecedentes a que se refiere el artículo 32. Si como resultado del mismo, hubiese igualdad de puntaje entre el adscripto del registro concursado y otro concursante, el adscripto accederá a la titularidad del mismo”.

Artículo 3º.- Disposición Transitoria: Si a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley el registro se encontrara vacante y a la fecha de vacancia se hubiera cumplido el plazo de antigüedad requerida en los artículos que se modifican, el adscripto será designado titular del registro.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Rodolfo Romulo Cufre, Tania Lastra, legisladores.

Expediente número 641/17. Autores: Lastra Tania Tamara, Cufre Rodolfo Rómulo. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye los artículos 51 y 52 de la Ley G número 4193 -Regula el ejercicio de la función notarial y de la profesión de Escribano-, en relación a los adscriptos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, López, Palmieri, Sabbatella, Cides, Díaz, Lescano, Ocampos, Vidal, Paz, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de septiembre de 2017.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Este proyecto intenta introducir una modificación en un artículo, simplemente en un artículo de la Ley 4193 que -como bien dijo el secretario legislativo- regula el régimen notarial en la provincia tratando de ponerlo en sintonía con la legislación de la mayoría de las provincias argentinas.

Concretamente el artículo 51 establece el régimen de vacancia en los registros notariales, estableciendo que en el caso de no estar más el titular del registro aquel notario al que se lo denomina adscripto tiene que tener una antigüedad de 5 años para poder sucederlo al titular del registro. En este tratamiento o en esta regulación la ley no distingue la causa de la vacancia y es justamente éste el motivo de la regulación.

En primer lugar, para contextualizar un poco de qué se trata esto, tenemos que referirnos a la figura del escribano adscripto que en realidad tiene las mismas responsabilidades funcionales que el escribano titular, tiene la posibilidad o la obligación mejor dicho de acceder justamente a esta adscripción luego de pasar por un período de selección y de rendir ante el Colegio Notarial y los organismos que regulan esta actividad. La única distinción que podría hacerse es que respecto a su trabajo el titular del registro es quien es solidariamente responsable de la tarea de su adscripto. Es un escribano habilitado por la ley desde su inicio para ejercer esta profesión, está matriculado, colegiado y la designación -como decía recién- es precedida de un examen de calificación habilitante, que además lo califica para sustituir al titular ante los impedimentos temporarios o definitivos.

La mayoría de las legislaciones de las provincias argentinas establecen una distinción cuando la vacancia se produce por voluntad del titular, para lo cual la mayoría establece un período de 5 años, y cuando la vacancia se produce por inhabilidad del titular, ya sea por incapacidad sobreviniente o por fallecimiento. Y es justamente en estos casos donde pretendemos que ese plazo de 5 años se reduzca a 3 años, exclusivamente para estos casos, para lo cual obviamente hay que acreditar esa circunstancia; esto permitiría que la ley se mantenga tal cual está en vigencia respecto de las vacancias habituales por renuncia o porque el titular deje el registro y sería de 3 años, se reduciría en 2 años, para aquellos casos en que la vacancia sea por enfermedad o por fallecimiento del titular.

No los voy a aburrir con lo que prevén las demás legislaciones pero sólo a título de ejemplos: la ley de Tucumán, establece una antigüedad ininterrumpida de 5 años para el adscripto, excepto en caso de muerte o incapacidad absoluta y permanente para el ejercicio de la función en cuyo caso el escribano

adscripto accederá a la titularidad de pleno derecho. Es decir ni siquiera establece un plazo. La ley de Santiago del Estero establece 2 años, sin distinguir la causa de la vacancia. La ley de La Rioja no establece plazo alguno. La ley de Formosa es la más similar a la que quedaría en vigencia, si es que se aprueba este proyecto, ya que establece 5 años y 3 años para el caso de incapacidad o fallecimiento.

La ley de Chubut no establece plazo para la sucesión y la ley de Jujuy por ejemplo establece dos años, la ley de Santa Cruz también dos años, la ley de Entre Ríos no establece plazo alguno, la ley de Córdoba tampoco establece plazo alguno para la vacancia y la ley de Neuquén que establece dos años de antigüedad del adscripto sin distinción de causa para el caso de que tenga que reemplazar al titular.

Y esto no es solamente en beneficio de los profesionales, ya sea del titular o del adscripto en un registro, sino también en beneficio de la ciudadanía y en beneficio de la clientela de las distintas escribanías u oficinas notariales.

Todos sabemos que es una profesión y una actividad donde el principal valor que tiene el vínculo entre el profesional con su cliente es la confianza. Entonces, no nos parece justo que por caso de vacancia, por incapacidad o fallecimiento, el adscripto que ya viene trabajando con el titular del registro tenga que esperar cinco años para poder reemplazarlo bajo -digamos- la penalidad que si no tiene esa antigüedad, el registro tenga que llamarse a concurso, o convocarse a un concurso para reemplazo, o lo peor que ha pasado en varias ciudades donde la cantidad de oficinas notariales o registros notariales excede la cantidad de población que tiene la ciudad, directamente ese registro queda vacante sin que ningún otro escribano lo pueda concursar, con lo cual el cliente que ha sido cliente toda la vida de un escribano se queda sin su notario de confianza por una cuestión -digamos- que no es voluntaria del notario, porque para el caso que la vacancia sea voluntaria, como dije, se mantiene el plazo de cinco años. Solamente la modificación sería del artículo 51 reduciendo de cinco a tres años el requisito para que el escribano adscripto pueda reemplazar al escribano titular.

Eso sería básicamente la fundamentación del proyecto, señor presidente y, bueno, pido en este caso el acompañamiento de la bancada.

Quiero aclarar que al Colegio Notarial le ha sido remitido copia de este proyecto, aún no se han expresado formalmente, si a habido comunicaciones informales donde en principio no habría objeciones para esta modificación, pero el compromiso está, de que si aparecieran aportes a este proyecto entre la primera y segunda vuelta, por supuesto que van a ser tenidos en consideración. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias legislador.

Tiene la palabra el señor legislador lud

SR. IUD - Señor presidente. Para expresar o adelantar nuestro voto afirmativo. toda norma que busque la flexibilización para el acceso a los Registros Notariales, cuestión ampliamente debatida por una parte de la sociedad que busca o que aspira a estos cambios, y un sector que muchas veces ha sido criticado precisamente por no abrirse; esta norma lo que busca es eso, es abrir la posibilidad a que los reemplazos de los titulares o la titularización de quienes son adscriptos, se puede hacer en un menor tiempo en estos casos excepcionales, no en todos, y que se reduzca de 5 a 3 años, lo vemos como una norma auspiciosa y desde ya esperamos que entre primera y segunda vuelta poder contar con el apoyo expreso del Colegio a los efectos que sea una ley que tenga toda la legitimidad necesaria para ser implementada. Así que desde ya adelantamos nuestro voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lescano, Carreras, Ocampos, Arroyo, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 35 horas.

**59 – PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE**

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL				
Mes de SEPTIEMBRE/2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0

FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de SEPTIEMBRE/2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	19				
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0	
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0	
BIZZOTTO, Marta Susana	A	0	1	0	
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0	
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de SEPTIEMBRE/2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	20 20				
RIVERO, Sergio Ariel	P P	2	0	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0	
TOZZI, Leandro Miguel	P P	2	0	0	
VIDAL, Miguel Angel	P P	2	0	0	
CORONEL, Norma Beatriz	A A	0	2	0	
GERMANIER, Viviana Elsa	P P	2	0	0	
LIGUEN, José Adrián	A A	0	2	0	
MARTIN, Alfredo Adolfo	P P	2	0	0	
GRANDOSO, María Inés	P P	2	0	0	
HOLTZ, Graciela Esther	P P	2	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P P	2	0	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de SEPTIEMBRE/2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	20 20				
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0	

LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	A A	0	2	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P P	2	0	0
Por Artículo N° 57				
ALBRIEU, Luis Horacio	- P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	- P	1	0	0
GARRO, Edith	- P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	- P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	- A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	- P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	- P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	- P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	- P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	- P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de SEPTIEMBRE/2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	20				
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0	
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0	
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
OCAMPOS, Jorge Armando	P	1	0	0	
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0	
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0	
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0	
GARRO, Edith	P	1	0	0	
Por Artículo N° 57					
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0	
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0	
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0	
CORONEL, Norma Beatriz	A	0	1	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0	
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0	

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12)					
Mes de SEPTIEMBRE/2017					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	20				

MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
GARRO, Edith	A	0	1	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS				
Mes de SEPTIEMBRE/2017				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	20			
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
GARRO, Edith	A	0	1	0

60 – APÉNDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime en la Cámara de Diputados del expediente 1295-D-2017, cuyo objeto es la creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes, desde los trece (13) años hasta los veintiún (21) años de edad, sin Cuidados Parentales a fin de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social. Garantizando y promoviendo la igualdad de derechos de aquellos jóvenes, a fin que logren transitar el traspaso a la vida autónoma de forma gradual y segura.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 107/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su rechazo al tratamiento del Proyecto de Ley de la Diputada Paula Urroz, que propone eliminar la obligatoriedad de las vacunas incluidas en el Calendario Nacional vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 108/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Centro de Educación Técnica n° 5 de la ciudad de Cinco Saltos, su orgullo por la labor desarrollada a través de los años y su desempeño en la formación de recursos humanos preparados para la realización de trabajos técnicos y científicos, además de la performance obtenida en 13 Ediciones de las Olimpiadas Nacionales de Química, consiguiendo un total de 18 medallas y varias menciones honoríficas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 109/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito y acompañamiento por la aprobación de la modificación de ley n° 24.660, que establece la Ejecución de la pena privativa de la libertad, en lo referido a la limitación de las excarcelaciones o salidas anticipadas para los condenados por violaciones, muertes por torturas, robos con armas, trata de personas, o narcotráfico.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 110/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López,

María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Policía de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Salud, Dirección de Emergencias Sanitarias, que vemos con agrado el nivel de adiestramiento que en forma conjunta brindan al personal civil, Agentes, Suboficiales y Oficiales de la fuerza policial provincial y a los Cadetes en formación en la Escuela de Policía, en maniobras de auxilio en emergencias sanitarias.

Artículo 2º.- A los servidores públicos de la Policía de la Provincia de Río Negro Sargento Ayte. Oscar Llanqueleo, Cabo 1º Juan Lemuer, Sargento 1º Américo Sosa y Sargento Gabriel Espinoza, su satisfacción y agradecimiento por el accionar frente a la emergencia, salvando la vida de una menor de edad con síntomas de ahogamiento, en la ciudad capital de la provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 111/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, veríamos con agrado se arbitre de forma inmediata y urgente los medios necesarios para la pronta regularización y disponibilidad de la vacuna contra el meningococo en los Hospitales y vacunatorios de los centros de salud de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 112/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud, su beneplácito por la firma del acuerdo de cooperación con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objetivo de promover la producción pública de medicamentos, vacunas e insumos médicos en el marco de la ley nacional nº 26688.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 113/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Rector de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado se establezca una sede de dicha universidad en la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 114/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Modernización, Ente Nacional de Comunicaciones, Defensoría del Pueblo de Servicios de Comunicación Audiovisual, Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, Dirección de Comercio Interior, la necesidad que se arbitren de forma inmediata las medidas necesarias para la pronta regularización de los servicios audiovisuales prestados por Supercanal S.A. Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 115/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) su adhesión a la postulación de las Rutas Sanmartinianas o “Los Pasos de los Andes: escenario de una proeza histórica”, a fin de ser inscriptos en la lista tentativa de patrimonio mundial para ser declarados “Patrimonio Cultural de la Humanidad”, propuesto por el Delegado Permanente de la República Argentina ante dicha organización, el Dr. Rodolfo Terragno.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 116/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaria Legal y Técnica y Ministerio de Salud, que vería con agrado se lleve a cabo la reglamentación de la ley D n° 4520, la cual establece la obligatoriedad para todo comercio destinado a la venta o entrega de comida u otro servicio gastronómico de atención al público denominados restaurantes, cafés, bares y confiterías, de tener a disposición de los clientes una carta de menú con escritura macrotipo y Sistema Braille, que fuera promulgada el 4 de mayo del año 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 117/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, nuestro rechazo al Capítulo I del Decreto n° 698/17, por el que se crea la Agencia Nacional de Discapacidad, por no cumplir con el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2º.- A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, que vería con agrado se oponga a la ratificación parlamentaria del Capítulo I del Decreto n° 698/17 del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, nuestro beneplácito a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, establecida en el Capítulo II del Decreto n° 698/17.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 118/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que solicita se cumpla con lo establecido en la ley n° 27341 -Ley Presupuesto General de la Administración Nacional 2017-, aprobada por el Congreso de la Nación, ejecutando la partida específica destinada a la ampliación del actual recorrido del "Tren del Valle", lo que permitiría unir las localidades de Chichinales en la Provincia de Río Negro, con la de Senillosa en la Provincia de Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 119/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción, que vería con agrado la urgente reglamentación de la ley n° 27118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Crea el Régimen de Reparación Histórica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 120/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que vería con agrado gestione ante su par nacional, Ministerio de Turismo de la Nación, la implementación del programa "Anfitrión Turístico" en el ámbito provincial, considerando las características propias de los diferentes espacios turísticos integrados que conforman el sistema turístico provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 121/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional, la presentación de proyectos de desarrollo en la Provincia de Río Negro, posibles de ser financiados por el Banco Asiático de Inversiones en Infraestructura (BAII).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 122/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo

Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción del tendido ferroviario que conecte los puertos de San Antonio Este y Coronel Rosales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 123/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, veríamos con agrado que se realicen las gestiones necesarias para recuperar la frecuencia del tramo aéreo Bariloche-Viedma, de Aerolíneas Argentinas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 124/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que vería con agrado arbitre, a la brevedad, los medios que correspondan para poner en conocimiento a los municipios del territorio y a las entidades no gubernamentales vinculadas a la actividad turística (Cámaras de Comercio y Turismo, Asociaciones Hotelero Gastronómicas y de Agencias de Viajes), acerca de los alcances de las Líneas de Créditos 700 Turismo y Adquisición de Inmuebles con Destino Turístico, acordadas por parte del Ministerio

de Turismo de la Nación y el Banco de la Nación Argentina, según Resolución 24/2001 de la ex SEPyMEyDR y sus modificatorias, para impulsar el desarrollo de la actividad turística en el todo el país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 125/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para que no se proceda a la importación de carne de cerdo proveniente de Estados Unidos de América a la zona patagónica, ya que tal medida genera un estado de desprotección a los productores porcinos de nuestra región.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 126/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional se lleve a cabo en Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, la megamuestra de ciencia, tecnología, industria y arte "Tecnópolis Federal".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 127/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos,

Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, INCUCAI, SINTRA y a todos los entes y centros de trasplantes, que vería con agrado se optimice el trabajo de las listas de espera, concretando un listado integral nacional especialmente para los casos TX cruzados.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 128/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El reconocimiento al valor, al coraje y al desinterés por la integridad propia en pos del bien de sus semejantes, a los vecinos Iván Burgos, Fernando Acuña, Diego Payalef y Jorge De Hormaechea.

Artículo 2º.- De forma.

DECLARACIÓN N° 171/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el dictado del "Curso Específico de Protección/Defensa Civil para Municipios", realizado entre los días 30 de mayo a 1 de junio, por integrantes de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la

Nación, en conjunto con la Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 172/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el Premio a la Trayectoria Colectivo Teatral Región Patagonia otorgado por el Instituto Nacional del Teatro a la Cooperativa de Trabajo Artístico "La Hormiga Circular Limitada", de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 173/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, educativo y científico, la instalación de un Centro Integral de Medicina Nuclear y Radioterapia en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, llevado adelante por la Comisión Nacional de Energía Atómica en el marco de la ejecución del Plan Nuclear Argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 174/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero,

Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo y social las actividades realizadas por el Jardín Independiente n° 13 de la ciudad de Río Colorado, en ocasión de la celebración de su vigésimo quinto aniversario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 175/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y cultural a la trayectoria artística de la Banda Musical de Rock rionegrina "Tecer Track", integrada por los músicos Leandro Issac, Guillermo Sancho y Didi Gauna.

Artículo 2°.- De forma.

DECLARACIÓN N° 176/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural las "Jornadas de Capacitación en Seguridad Vial para Escuelas Primarias y Jardines", que se desarrollaron los días 7 y 8 de junio del año en curso en la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 177/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto denominado “Centro Educativo, Cultural y Artístico (C.E.C y A)” llevado adelante por la Filial Río Negro de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA).

Artículo 2º.- De forma.

DECLARACIÓN N° 178/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social la “Comisaría de la Familia” inaugurada en la ciudad de Cipolletti el día 19 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 179/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social, la labor destacada y responsable en el Voleyball del joven Santiago Arroyo, oriundo de la localidad de Jacobacci, convocado para participar con el seleccionado nacional en el campeonato Mundial Sub-21 de Voley en República Checa.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 180/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el 55º Aniversario del Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 181/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación de la reforma de la ley n° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de Libertad", que limita las excarcelaciones a los autores de delitos violentos, como robos con armas de fuego, abuso sexual y homicidio agravado.

Artículo 2º.- De forma.

DECLARACIÓN N° 182/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo

Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la publicación del libro “Sierra Grande” de autoría de César Sodero, publicado por la editorial Alto Pogo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 183/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, deportivo, turístico y social el “6° Encuentro Patagónico de Rugby en Desarrollo e Inclusión Social”, que se realizará los días 11 y 12 de noviembre de 2017 en la localidad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 184/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo la carrera solidaria Competencia – Carrera Rotary Run, que se llevará adelante en la Margen sur del Río Negro de la ciudad de Cipolletti el día 30 de septiembre del corriente año, organizado por el Rotary Club de Cipolletti a beneficio de la Fundación Sol Patagonia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 185/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, científico y educativo las primeras Jornadas Rionegrinas de Psicofármacos a desarrollarse en el marco del XXIII Congreso Farmacéutico Argentina, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2017, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 186/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés educativo, social y cultural la "Jornada de Concientización y Educación Vial", a realizarse los días 4 y 5 de octubre en la ciudad de General Roca, organizada por la Escuela de Conductores y Educación Vial (ECEV), con motivo del Día del Camino y la Educación Vial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 187/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito a la Escuela Adventista “General Roca” por la creación del Nivel Secundario Instituto Adventista “General Roca”, mediante la presentación de su Proyecto Institucional Secundario 2018, que la incorpora a la “Nueva Escuela Secundaria Rionegrina”.

Artículo 2º.- De forma.

DECLARACIÓN N° 188/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo, cultural, social y comunitario las “Jornadas de Derechos y Asistencia a las Víctimas de Violencia” organizadas por la Comisaría de la Familia; los días 2 y 3 de agosto del corriente año, con la disertación de la Dra. Hilda Marchiori.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 189/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la incorporación del contenido programático de Tecnologías de Gestión en el dictado del Taller Oficina Técnica, en todos los Centros de Educación Técnica de la Provincia de Río Negro, a partir del año 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 190/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y educativo la labor, obras y trayectoria del poeta y cantor surero, Roberto Sánchez Carrillo, por su valioso aporte artístico y cultural a Catriel, y a la provincia.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 191/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y sanitario la "Asociación Civil Honramos la Vida Catriel", por su compromiso a la promoción y donación de sangre habitual y voluntaria, para contribuir al banco de sangre de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 192/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y sanitario las jornadas de capacitación en promoción de la hemodonación planteadas por la Asociación Civil "Honramos la Vida Catriel", a desarrollarse los días 10 y 11 de octubre, en la localidad de Catriel.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 193/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural y deportivo el Torneo Interprovincial de Judo que se desarrolló en Catriel el 27 de mayo de 2017, impulsado desde la Escuela Municipal de Judo de la localidad y respaldado por la Federación Rionegrina de Judo.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 194/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés sanitario, social y educativo la "Guía Consolidada sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que viven con VIH de la Organización Mundial de la Salud". La cual tiene como objetivo proporcionar recomendaciones basadas en los principios rectores de los derechos humanos y la igualdad de géneros, ya que se trata de herramientas para mejorar la atención de las mujeres que tienen VIH, garantizando así sus derechos y dando la calidad que le es propia como bien jurídico máximo.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 195/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María

Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, social, cultural y educativo, la postulación de las Rutas Sanmartinianas o "Los Pasos de los Andes: escenario de una proeza histórica" por parte del Embajador argentino ante la UNESCO, el Dr. Rodolfo Terragno, a fin de ser declarados "Patrimonio Cultural de la Humanidad" por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 196/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y cultural, el IV Encuentro Internacional de Flauta, a realizarse en las instalaciones del Camping Musical Bariloche entre el 8 y 13 de enero del 2018.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 197/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y periodístico las “Siete guías referidas a abuso sexual infantil, género, violencia, suicidio, salud adolescente, uso de estadísticas y protección de datos personales” publicadas por UNICEF, destinadas a los profesionales vinculados a los medios de comunicación.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 198/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural y deportivo, la trayectoria del programa radial Zoom Deportivo, que lleva 20 años ininterrumpidos de servicio informativo y entretenimiento a las comunidades de las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones; creado, dirigido y conducido por el periodista deportivo Rubén “Colo” León.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 199/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social y cultural el Fogón Estudiantil que se realiza todos los años en la ciudad de Villa Regina durante el mes de septiembre, en el marco de la llegada de la primavera y día del estudiante.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 200/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos,

Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés sanitario, educativo, social y comunitario el Proyecto de creación del Centro Educativo Terapéutico, desarrollado por la Fundación Faro de la Ciudad de Cipolletti, destinado a la atención integral de personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 201/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social y deportivo la nueva fecha del Campeonato Nacional de Fútbol de Veteranos que organiza la Liga de Veteranos de Fútbol de Catamarca y fiscaliza la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos, que se desarrollará en la ciudad de Catamarca del 13 al 16 de octubre de 2017, donde participarán equipos de clubes de las ciudades rionegrinas de Viedma, General Roca, Catriel, Villa Regina y Cipolletti.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 202/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Declarar de interés deportivo, social y cultural el 2º Congreso de Fútbol Infanto-Juvenil los días 13 y 14 de Octubre, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Río Negro y en el Roca Rugby Club, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 203/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés turístico, económico, social, ambiental y cultural la conmemoración internacional del Día Mundial del Turismo, que durante el corriente año se celebrará bajo el lema "El Turismo Sostenible como Instrumento de Desarrollo", en Qatar los días 26 al 28 de setiembre de 2017, impulsada por la Organización Mundial del Turismo.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 204/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo el trabajo discográfico "Nucha" editado por el guitarrista, compositor y arreglador barilocheño Juan Sisterna, con ilustraciones del diseñador Pablo Bernasconi.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 205/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, histórico y cultural el "IV Seminario de Malvinas en la Universidad. Identidad, Memoria y Soberanía 2017", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, que se inició en el mes de abril de 2017, con continuidad hasta el mes de septiembre.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 206/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y sanitario la décima edición de las jornadas denominadas "Una Noche sin Alcohol", organizadas por la Mesa 6 de Septiembre, realizadas en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el 5 al 9 de septiembre de 2017.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 207/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural los premios "Maestros Argentinos" que entrega el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, recibidos por el Centro de Educación Técnica n° 18 de la ciudad de Villa Regina, con el Proyecto de Asistencia Social "Inclusión Braille", la Escuela Rural n° 190 del Paraje Ñirihuau, con el proyecto "taller de robótica-educativa" y por la Escuela Especial n°6, de la localidad de San Carlos de Bariloche, con el proyecto "Sentir, percibir, expresar: una forma de aprender".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 208/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, educativo, cultural y político los actos desarrollados en el mes de agosto en todo el territorio del país, al celebrarse el 26 de agosto el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Agrupación Político Estudiantil "Franja Morada".

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 209/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, educativo y comunitario la firma en Viedma del Convenio Marco de asistencia técnica y colaboración recíproca entre el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA) y el Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 210/17**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés social, cultural y deportivo el evento 24 horas Pedaleando por un sueño, organizado por el Club de Leones.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 211/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés histórico, cultural, científico y tecnológico el libro Tecnonacionalismo. El Caso IAME. Argentina, 1951-1955, del autor Roberto González, editado por UPCN en abril de 2016.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 212/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y cultural el "Viejo Almacén del Foyel" ubicado en el kilómetro 1960 de la ruta 40.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 213/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés

Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ecológico, ambiental, social y político el proyecto en desarrollo de la vivienda de tipo "Nave Tierra (Earthship)", diseñada por la empresa Earthship Biotecture en la localidad de Villa Llanquin e impulsado por un grupo de voluntarios en el marco del proyecto "Navetierra MDQ".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 214/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y estratégico provincial la recuperación y puesta en marcha del ferrocarril que une las ciudades de Bahía Blanca y San Antonio Oeste, manifestada por el Comité Ejecutivo Interportuario Norpatagónico (CEIN).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 215/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.-De interés social, cultural, educativo y productivo las Jornadas de la Red MAPA - Mercados Asociativos Patagónicos de Economía Social y Solidaria - a desarrollarse en la localidad de Sierra Colorada, los días 6, 7 y 8 de octubre de 2017.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 216/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés social y deportivo la 1° Jornada de Buceo Adaptado S.A.O, que se realizó el día 8 de septiembre en el Natatorio Municipal de la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 217/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.-De interés social, comunitario y productivo la tarea de la Red MAPA "Mercados Asociativos Patagónicos", cuya misión es facilitar que artesanos, artesanas y pequeños productores de las cinco provincias patagónicas Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el trabajo en red y bajo el paradigma de la Economía Social y Solidaria (ESS) posibiliten la producción y comercialización asociada, visibilicen y fortalezcan saberes de la población rural, garantizando la rentabilidad y justa distribución de los beneficios.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 218/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López,

María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés turístico, económico y social para para la Provincia de Río Negro, la realización anual de Hotelga, la feria argentina anual de la hotelería y gastronomía organizada por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), la Asociación de Hoteles de Turismo (AHT) y Ferias Argentinas S.A., desde hace quince años y con el objetivo de promover el desarrollo turístico nacional, desde el ámbito que involucra a los prestadores de servicios del sector hotelero gastronómico nacional.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 219/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, social y cultural el "48 Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y el 29 Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro Limitadas". A llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 6, 7 y 8 de octubre del 2017 en instalaciones del Colegio San Miguel, localizado en Stefenelli. El Congreso va dirigido a dirigentes Cooperativistas (adultos y jóvenes).

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 220/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés institucional, social y educativo el "Programa Nexos" que lleva adelante la Universidad Nacional de Río Negro junto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y se desarrolla en diez (10) localidades de la Provincia de Río Negro, convocando a más de seiscientos (600) estudiantes del último año del nivel medio.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 221/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés educativo, social y deportivo los Juegos Universitarios Regionales 2017 organizados por el Ministerio de Educación de la Nación, a realizarse entre el 5 y 8 de noviembre en la ciudad de Río Gallegos, en los que la Universidad Nacional de Río Negro participará con una delegación de ciento veinte (120) alumnos representantes de las Sedes Atlántica, Alto Valle, Valle Medio y Andina.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 222/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés educativo, social y cultural el Programa Provincial de Capacitación en Educación Física y Deporte 2017 de la Universidad Nacional de Río Negro, que se desarrolla en el segundo semestre de 2017 en las localidades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, Allen, General Roca, Choele Choel, Viedma, Ramos Mexía e Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 223/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés

Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo, cultural y social el libro titulado "El Juego de la Oruga" del escritor Mariano A. Di Génova.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 224/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés educativo y sanitario el proyecto "Respirar bien para vivir mejor" que "Cipo C.E.C." – L.A.L.C.E.C. Cipolletti, organizará con las escuelas secundarias de la ciudad de Cipolletti, para difundir en la comunidad la prevención del cáncer de pulmón.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 225/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Lilita Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-De interés cultural, social y educativo la obra de teatro "Tendal de voces en torno al suceso de las tres viejas borrachitas detenidas en el barrio Del Progreso" escrita por Jorge Spíndola y dirigida por el director Hugo Aristimuño.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 226/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, cultural, histórico, educativo y comunitario el 25 Aniversario de la Asociación Amigos de lo Nuestro y el Programa de Actos y Festejos organizado con tal motivo; destacando la trayectoria y el compromiso permanente de ésta asociación en defensa del patrimonio histórico, natural y cultural de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 227/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.-De interés social, educativo, cultural y político las "Jornadas Patagónicas de Políticas y Gestión Pública" a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre del corriente año, en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -CURZA- de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 228/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López,

María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.-Declarar de interés cultural provincial permanente la I Feria Municipal del Libro “Primavera de las Letras”, que se llevará a cabo del 21 al 24 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones de la Asociación Española de General Roca, Río Negro y que tiene como objetivo la instalación de la actividad como uno de los hitos anuales destacados y permanentes en el área cultural en el marco de los festejos de cada mes aniversario.

Artículo 2º.-Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 229/17

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 38/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.-Creación: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, el Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte.

Artículo 2º.-Objetivo: El objetivo del Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte es permitir y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento del deporte en todas sus formas, a través del aporte dinerario o en insumos, con el fin de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas, recibiendo a cambio el incentivo fiscal dispuesto en el artículo 15 de la presente ley.

Artículo 3º.-Definición: A los efectos de la presente ley se entiende por “patrocinio” al acto de estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos, con la finalidad de obtener determinada contraprestación y potenciar su imagen pública.

Se entiende por “tutoría” al acto de patrocinio, estímulo y promoción de actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, mediante aporte dinerario o en insumos y con fines altruistas.

Artículo 4º.-Destino: El aporte dinerario o en insumos que reciban los beneficiarios determinados en el artículo 7º de la presente ley, debe estar destinado a:

- a) Desarrollar, investigar y mejorar la actividad deportiva.
- b) Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.

- c) Formar, educar y capacitar a integrantes de la comunidad deportiva de la provincia, para contribuir a su proyección local, regional, nacional e internacional.
- d) Desarrollar proyectos deportivos de alcance regional, nacional e internacional.
- e) Patrocinar eventos destinados a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias.
- f) Organizar cursos, clínicas deportivas, convenciones y jornadas de enseñanza referentes a las distintas disciplinas deportivas, a cargo de profesionales especializados y/o especializadas en la materia.
- g) Participar en torneos, encuentros, viajes, jornadas u otros eventos propios de la actividad deportiva.
- h) Facilitar el acceso y promoción de las mujeres en el deporte de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento y posibilitando la conciliación de su formación académica, desarrollo personal y profesional.
- i) Acercar el deporte al colectivo de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales de la provincia, para que tengan las mismas oportunidades de acceder a la práctica de actividades deportivas que el resto de la población.
- j) Articular en forma conjunta entre el Poder Ejecutivo, los municipios y las ONGs involucradas en la actividad deportiva, la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados y destacadas) en pos de estimular a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

Artículo 5º.-Creación del Registro de Patrocinio y Tutorías Deportivas: Créase en el ámbito de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, el Registro de Entidades Patrocinantes y Tutoras de la Provincia de Río Negro, donde deben inscribirse las personas físicas y jurídicas comprendidas en los alcances del régimen establecido en la presente ley.

Artículo 6º.-Población beneficiaria: A los fines de la presente ley, se entiende por población beneficiaria a toda persona física o jurídica que recibe el aporte dinerario o en insumos de la entidad sponsor o tutora, conforme a lo determinado en el artículo 2º de la presente.

Artículo 7º.-Pueden ser beneficiarios y beneficiarias del presente sistema:

- a) Instituciones sin fines de lucro, clubes, asociaciones, fundaciones y otras entidades civiles domiciliadas en la Provincia de Río Negro, dedicadas a la práctica o promoción del deporte, con reconocimiento legal y debidamente regularizadas ante el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia.
- b) Deportistas profesionales o amateurs domiciliados en la Provincia de Río Negro de todas las disciplinas que se realizan en la misma.
- c) Profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos que posean el título habilitante correspondiente para cada disciplina deportiva y que realicen su actividad en la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.-Solicitud: Las personas interesadas en acogerse al sistema establecido en la presente ley, deben solicitar la autorización para el financiamiento de sus proyectos deportivos, presentándolos ante la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 9º.-Procedimiento: La población beneficiaria del presente régimen deberá presentar ante la autoridad de aplicación, un detalle del proyecto deportivo a financiar, con carácter de declaración jurada, que debe contener:

- a) En el caso de los deportistas:
 - 1) Carta de presentación, datos personales, antecedentes y reseña de su trayectoria deportiva.
 - 2) Especificación de la actividad deportiva a realizar, cronograma de actividades y/o competencias previstas y lugar de las mismas.
 - 3) Plan de entrenamiento que incluya aspectos nutricionales, rutinas de entrenamiento físico, cursos de capacitación técnica, controles médicos y eventual asistencia.

- 4) Presupuesto necesario para la realización de las actividades programadas.
 - 5) Nota de expresa aceptación de realizar el patrocinio o tutoría por parte de la entidad patrocinante.
 - 6) CUIT, nombre o razón social y domicilio de la entidad patrocinante.
- b) En el caso de instituciones dedicadas a la actividad deportiva:
- 1) Objetivos, actividades o eventos afines que contienen y requieren patrocinio. Estas deben tener una duración máxima de un (1) año, plazo que puede ser prorrogado por pedido expreso de la entidad patrocinante y sujeto a evaluación y aprobación de la autoridad de aplicación de la presente ley.
 - 2) Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios y beneficiarias.
 - 3) Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.
 - 4) Solicitud de patrocinio y contraprestación para la entidad patrocinante.
 - 5) En caso de tener acordado una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.
- c) En el caso de las y los profesionales de la educación física, entrenadores, entrenadoras, directoras y directores técnicos:
- 1) Proyecto de investigación (generación de nuevo conocimiento), extensión (del conocimiento sobre el deporte) o voluntariado (trabajo altruista) que requieran de patrocinio.
 - 2) Currículum vitae de los profesionales o bien de los integrantes del proyecto.
 - 3) Fundamentos, marco teórico, objetivos generales y específicos, actividades y plan de trabajo. Dicho plan debe tener una duración mínima de un (1) año.
 - 4) Propósito de los actos a desarrollar, población objetivo, lugar y cantidad estimada de beneficiarios.
 - 5) Presupuesto necesario para la realización del proyecto, debidamente documentado.
 - 6) Solicitud de patrocinio y contraprestación para los patrocinadores.
 - 7) En caso de tener acordada una entidad patrocinante o tutora, nota de expresa conformidad de la misma de aportar el financiamiento o aporte de insumos necesarios.

Artículo 10.-Cuenta Bancaria: Los aportes en dinero del presente régimen, autorizados por la autoridad de aplicación, deberán ser depositados por la entidad patrocinante, en una cuenta bancaria abierta por la persona beneficiaria, a su nombre, en la entidad financiera que oficie como agente financiero de la provincia y en caso de tratarse de insumos, estar fehacientemente certificados a través de la presentación de fotocopias de las correspondientes facturas de compra y acta de entrega de los insumos a la población beneficiaria.

Artículo 11.-Informe: Finalizado el proyecto objeto del patrocinio y dentro del plazo que establezca la reglamentación, la población beneficiaria deberá elevar a la autoridad de aplicación, la pertinente rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto y la inversión realizada, de acuerdo a las pautas establecidas por la autoridad de aplicación.

Artículo 12.-Plazo: La autoridad de aplicación deberá expedirse sobre la rendición, en un plazo no mayor a sesenta (60) días de recibido el informe al que se refiere el artículo precedente, aprobando, objetando o rechazando con causa fundada la misma. La autoridad de aplicación podrá disponer de una (1) prórroga por el mismo plazo.

En caso de que la autoridad no solicite una prórroga, ésta se aplicará en forma automática una vez pasados los sesenta (60) días.

En caso de que transcurrido el plazo, la autoridad de aplicación no se hubiere expedido al respecto, la rendición se tendrá por aprobada.

Artículo 13.-Financiamiento: Los proyectos pueden ser financiados parcial o totalmente, previo acuerdo de quien los solicita y de quien los patrocina con la intermediación de la autoridad de aplicación.

Artículo 14.-La Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia podrá establecer bonificaciones de hasta el veinticinco por ciento (25%) del impuesto determinado en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes que desarrollen las actividades de patrocinio previstas en el artículo 2º de la presente ley.

En todos los casos se aplicará el incentivo sobre el impuesto determinado en el período fiscal dentro del cual se desarrolle la actividad de patrocinio, siempre y cuando no mantengan deuda en ninguno de los impuestos provinciales al momento de aplicar el mismo y acrediten fehacientemente la calidad de patrocinantes o tutora conforme al presente régimen de la presente ley, acreditación que estará a cargo de la autoridad de aplicación.

El incentivo determinado se computará como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con las siguientes limitaciones:

- a) En ningún caso la bonificación total del período fiscal podrá exceder el monto del aporte dinerario realizado por el contribuyente patrocinante en dicho período fiscal, ni superar el porcentaje de bonificación sobre el impuesto determinado en el período que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria conforme lo previsto en el primer párrafo del presente.
- b) En los casos que pudiera surgir un remanente del aporte realizado por el patrocinante en el período fiscal por la aplicación de lo establecido en el inciso anterior, dicho remanente no será trasladable a períodos fiscales posteriores, ni dará derecho, en ningún caso, a repetición ni reclamo alguno.

El beneficio establecido en el presente artículo no es excluyente de los establecidos en otras leyes fiscales vigentes.

Artículo 15.-Toda persona física o jurídica no podrá hacer uso del incentivo fiscal previsto en el artículo precedente, si previamente el proyecto de patrocinio o tutoría no se encuentra autorizado por la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 16.-Multa: La población beneficiaria que destine el financiamiento recibido para fines distintos a los establecidos en el proyecto deportivo presentado, es pasible de multa equivalente al doble del monto que debiera haberse aplicado al proyecto, además de las sanciones penales o administrativas que pudieran corresponderle y no podrá acogerse al régimen establecido en la presente ley por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 17.-Infracción: La entidad patrocinante o tutora que obtuviere fraudulentamente los beneficios establecidos en la presente ley, pagará una multa equivalente al doble del monto que debiera haber aportado, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponderle.

Artículo 18.-Prohibición: No podrán constituirse nuevamente como patrocinante o tutora, según lo normado por la presente ley, quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

Artículo 19.-Autoridad de Aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 20.-Funciones: Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Determinar las características y los requisitos formales que deben contener los proyectos deportivos a presentar.
- b) Analizar y autorizar los proyectos.
- c) Certificar el desarrollo de las actividades de patrocinio y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, a los fines del acogimiento por parte de los patrocinadores a los incentivos fiscales mencionados en el artículo 15 de la presente ley.
- d) Supervisar los pagos por parte de las entidades patrocinantes de acuerdo a los proyectos aprobados.
- e) Fiscalizar el correcto uso de los fondos o insumos recibidos por parte de la población beneficiaria.
- f) Dar difusión de los alcances de la presente ley, entre las organizaciones deportivas, municipios y comunidad en general.
- g) Fomentar la participación de las empresas inscriptas en el Registro de Proveedores de la provincia en patrocinio o tutoría de los proyectos presentados.

- h) Dar a publicidad, a través del Boletín Oficial, de los proyectos financiados y sus correspondientes rendiciones.

Artículo 21.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 21 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano, Raúl Francisco Martínez, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 39/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Adhesión. Objeto. Se adhiere a la ley nacional nº 27197 de Lucha contra el Sedentarismo, cuyo objeto es promover la salud mediante la actividad física, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

Artículo 2º.-Programa Provincial. La autoridad de aplicación diseñará y pondrá en vigencia el Programa Provincial de Prevención y Lucha contra el Sedentarismo, en el término de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º.-Adecuaciones presupuestarias. Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-Autoridad de aplicación. Son autoridad de aplicación de la presente los Ministerios de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Desarrollo Social y la Secretaría de Deporte dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia.

Artículo 5º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 21 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, María Inés Grandoso, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Graciela Mirian Valdebenito.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 40/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular
**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.-Se sustituye en forma integral la Ley L nº 3785, que queda redactada con el siguiente texto:

**“REGIMEN DE LICENCIAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL DEL ESTADO CON
FAMILIARES A CARGO CON DISCAPACIDAD**

Artículo 1º.-RECONOCIMIENTO. DERECHOS. El Gobierno de Río Negro reconoce como política prioritaria el derecho de las personas con discapacidad a contar con la atención y cuidados familiares adecuados durante todo su ciclo vital, garantizando a tal fin a los y las agentes públicos de la Provincia de Río Negro con responsabilidad familiar, el régimen de licencias especiales establecido en esta ley, en el marco de las disposiciones de la ley provincial D nº 2055 y la ley nacional nº 26378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Artículo 2º.-CONCEPTO. DEFINICIONES. A los efectos de esta ley, se entiende por:

1. Discapacidad: Alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral de acuerdo a las prescripciones de la ley provincial D nº 2055 en concordancia con la ley nacional nº 22431.
2. Agentes Públicos: Personal en relación de dependencia con los tres Poderes del Estado, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado y órganos de control.
3. Familiar: Comprende a los/las progenitores/as e hijos/as de la persona con discapacidad que se encuentren a su cargo, al progenitor/a afín de la persona con discapacidad siempre que convivan con ella, a su cónyuge o conviviente y a quien cumpla funciones como apoyo o curador para el caso que cuente con sentencia que restrinja su capacidad jurídica o lo haya declarado incapaz respectivamente. También incluye a quien que, sin detentar vínculo jurídico con la persona con discapacidad, tenga con ella un lazo afectivo, siempre que pueda acreditar que se encuentra a su cargo.
4. Discapacidad congénita: se manifiesta durante el período de gestación y/o en el nacimiento, puede presentarse por herencia genética, negligencia médica o mala alimentación de la madre durante el embarazo.
5. Discapacidad adquirida: las causas son lesiones relacionadas con accidentes o enfermedades que pueden producirse desde la infancia hasta la etapa adulta.

Artículo 3º.-ALCANCE. El régimen especial de licencia establecido en esta ley se concede con goce íntegro de haberes a los padres, madres o familiares que revistan como agentes públicos de la Provincia de Río Negro en caso de hijos, hijas o familiar a cargo con discapacidad congénita o adquirida, en los términos y con los alcances establecidos en los artículos siguientes.

El beneficio dispuesto en esta ley es extensivo en caso de otorgamiento de guarda judicial con fines de adopción.

El acceso a los beneficios previstos en esta ley comenzará a partir de la detección de la discapacidad congénita o adquirida por certificación médica avalada por la Junta Evaluadora del Consejo para Personas con Discapacidad.

Artículo 4º.-LICENCIA POR NACIMIENTO DE HIJO O HIJA. En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida, se reconoce a la madre o al padre, en forma indistinta, el derecho a gozar de una licencia especial de un período de dos (2) años calendarios, el que se computará a partir de la fecha del nacimiento o del momento en que el o la agente haya cumplimentado los requisitos establecidos en esta ley.

Artículo 5º.-LICENCIA ESPECIAL POR DISCAPACIDAD ADQUIRIDA. En los supuestos de discapacidad adquirida, se reconoce a la madre, al padre o al familiar a cargo, el derecho a gozar de una licencia especial de hasta un (1) año calendario, el que se computará a partir de la fecha del reconocimiento de la discapacidad, en los términos del artículo 10 de esta ley.

Artículo 6º.-LICENCIA POR ATENCION FAMILIAR ESPECIAL. El o la agente tiene derecho a acceder a una licencia especial por atención familiar de hasta treinta (30) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera atención, acompañamiento o cuidados por enfermedad.

Artículo 7º.-LICENCIA POR TRATAMIENTO. El o la agente tiene derecho a una licencia especial por el término de hasta noventa (90) días corridos al año, continuos o discontinuos, cuando el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera la realización de tratamientos, ya sea dentro o fuera de la provincia, y requiera de la atención y acompañamiento personal de familiar debidamente justificada. Agotada la licencia, podrá solicitar una ampliación de la misma por única vez por el término de hasta treinta (30) días corridos más en las mismas condiciones.

Artículo 8º.-FRANQUICIA HORARIA. El o la agente tiene derecho a acceder a una franquicia horaria de hasta dos (2) horas diarias no acumulables en el caso que el hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad requiera su acompañamiento a tratamientos o atención médica.

Este beneficio podrá otorgarse en forma indefinida en función de las necesidades especiales del hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad y siempre que se pueda demostrar la necesidad de dichos cuidados especiales.

En el caso de docentes, teniendo en cuenta la imposibilidad de utilizar la franquicia horaria, se reconoce una ampliación de hasta diez (10) días por año de las licencias por atención familiar especial y por tratamientos, previstas en los artículos 6º y 7º de esta ley respectivamente. Atendiendo al régimen de cubrimiento de suplencias el docente que solicite la licencia podrá hacerlo por el tiempo establecido para prever su suplencia.

Artículo 9º.-DERECHO A SALIDAS PARA GESTIONES O TRÁMITES. El o la agente tiene derecho a usufructuar hasta cinco (5) horas mensuales no acumulables para realizar en forma personal gestiones o trámites vinculados con la discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo o con su escolarización (inclusión educativa) debiendo acreditar el trámite realizado según lo establezca la reglamentación.

Artículo 10.-TRAMITE. OTORGAMIENTO. A partir de la detección o diagnóstico de la discapacidad, los y las agentes públicos deben informar esta situación ante las autoridades correspondientes. A partir de ello podrán acceder al régimen de licencias especiales previsto en esta ley, de acuerdo a las disposiciones que en cada caso disponga la reglamentación.

En el caso de adopción o guarda con fines de adopción de una persona menor de edad con discapacidad, se aplican los beneficios y trámites de esta ley a partir de la entrega del niño o niña.

Los beneficios que se establecen en esta ley no podrán por ninguna causa, ni siquiera por razones de servicio, postergarse en su otorgamiento o interrumpirse en su goce.

Artículo 11.-REQUISITOS. A fin de acogerse al derecho reconocido en esta ley, los y las agentes públicos deben acreditar:

- a) La discapacidad del hijo, hija o familiar a cargo mediante Certificado Único de Discapacidad (CUD) expedido por el Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a las disposiciones de la ley D n° 2055 y su reglamentación.
- b) Certificado médico o de Junta Médica.
- c) Plan de rehabilitación o tratamiento a realizar en cada caso.
- d) En el caso de familiar a cargo, deberá además presentar la documentación que acredite tal circunstancia.

Para el caso previsto en el inciso c), además deberán presentar la acreditación de su realización a su finalización.

Artículo 12.-LICENCIA A AMBOS PROGENITORES. ELECCION. Cuando ambos progenitores sean agentes públicos, sólo uno de ellos podrá gozar de las licencias previstas en los artículos 6º y 8º de esta ley, a elección de los mismos.

Artículo 13.-AUTORIDAD DE APLICACION. La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las oficinas de recursos humanos de los organismos donde revisten los y las agentes públicos beneficiarios del régimen especial previsto en esta ley.

Artículo 14.-CONTRALOR MEDICO. Las oficinas o dependencias de control médico laboral de cada organismo público, según corresponda, son los responsables de la autorización y posterior justificación de las inasistencias con cargo a los beneficios reconocidos en esta ley.

Artículo 15.-APLICACION DE DISPOSICIONES. Las disposiciones de esta ley no derogan ni contraponen mayores derechos reconocidos o que se reconozcan en el futuro, a través de leyes especiales o convenios que tengan alcances para los y las agentes públicos provinciales.

El régimen especial de licencia y franquicias establecidas en la presente no afecta a las licencias otorgadas por el régimen ordinario o previsto en las normas vigentes.

Las licencias previstas en los artículos 4º y 5º de esta ley no son acumulativas con las licencias por atención familiar especial y por tratamiento de los artículos 6º y 7º respectivamente.

Artículo 16.-DISPOSICION TRANSITORIA. Los y las agentes públicos que al momento de entrada en vigencia de esta ley, se encuentran gozando de alguna de las licencias ya reconocidas en las leyes o disposiciones vigentes con anterioridad, para la atención de hijo, hija o familiar a cargo con discapacidad, quedan automáticamente comprendidos en el régimen especial de licencia establecido en esta ley, debiendo adecuarse su otorgamiento y modalidades a las disposiciones de esta ley.

Artículo 17.-ADHESION. Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro, a adherir a la presente norma en el ámbito de sus incumbencias.

Artículo 18.-REGLAMENTACION. La autoridad de aplicación, en el ámbito de su competencia, dictará las normas necesarias para la aplicación de esta ley, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 19.-VIGENCIA. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación”.

Artículo 2º.-Se modifica el artículo 5º de la ley L nº 4542 el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º.-HIJOS O HIJAS CON DISCAPACIDAD.** En los supuestos de nacimiento de hijos o hijas con discapacidad congénita o adquirida la licencia por maternidad se registrará por el artículo 4º y demás disposiciones de la ley L nº 3785 de Régimen de Licencias Especiales para el Personal del Estado con Familiares a cargo con Discapacidad”.

Artículo 3º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 21 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Javier Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 41/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre las violencias de género, en boletas de servicios, facturas y recibos impresos que emitan con una periodicidad mínima mensual, las Empresas de servicios públicos, sean públicas o privadas y aquellas adjudicatarias de concesiones de servicios públicos.

Artículo 2º.-La información de ayuda deberá contener la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional "144, Contención, Información, Asesoramiento para la prevención de las violencias de género", páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que asisten a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra Provincia.

Artículo 3º.-El Consejo Provincial de la Mujer, a través del área especializada que designe, será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de lo estipulado en la presente ley.

Artículo 4º.-Se invita a los municipios de la Provincia a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones en los comprobantes de los impuestos y tasas municipales.

Artículo 5º.-EL Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días posteriores a su sanción.

Artículo 6º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 21 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 42/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 3 de agosto como "Día del Balsero", en recordatorio del natalicio del primer balsero de Río Negro, don José Juan Tagliani.

Artículo 2º.-La conmemoración establecida en la presente se incorpora a la ley D n° 2259.

Artículo 3º.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 21 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Leandro Martín Lescano, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 43/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.-Se modifica el artículo 28 de la ley F n° 2381, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 28.— Se establece como Día Provincial del Teatro el 27 de noviembre de cada año".

Artículo 2°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 21 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Javier Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano, Humberto Alejandro Marinao, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 44/17 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.-Sustituir de la ley G n° 4193, el artículo 51, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 51.- En caso de vacancia en el Registro por renuncia o jubilación del titular, el adscripto será designado titular, siempre que su adscripción tenga una antigüedad no inferior a cinco (5) años, contados desde el hecho que produce la vacancia hacia atrás. Cuando la vacancia sea absoluta o permanente por fallecimiento o incapacidad definitiva del titular, el adscripto accederá a la designación de titular del Registro siempre que acredite una antigüedad de tres (3) años en su adscripción, contados desde el hecho que produce la vacancia hacia atrás.

En los casos de vacancias en que no se cumplieran los requisitos del párrafo anterior, y hasta tanto sea cubierta la vacante, el escribano adscripto se desempeñará como interino por un período de (1) año como máximo. En tal caso, se convocará a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el registro vacante, dentro del término de treinta (30) días a contar desde la notificación del interinato adscripto”.

Artículo 2°.-Sustituir de la ley G n° 4193, el artículo 52, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 52.- Vencido el plazo de interinato que establece del artículo 51 segundo párrafo, el registro se adjudicará en concurso de oposición y antecedentes a que se refiere el artículo 32. Si como resultado del mismo, hubiese igualdad de puntaje entre el adscripto del registro concursado y otro concursante, el adscripto accederá a la titularidad del mismo”.

Artículo 3°.-Disposición Transitoria: Si a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley el registro se encontrara vacante y a la fecha de vacancia se hubiera cumplido el plazo de antigüedad requerida en los artículos que se modifican, el adscripto será designado titular del registro.

Artículo 4°.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 21 de Septiembre de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario

Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Adhiere en todos sus términos a lo dispuesto por la ley nacional nº 27287 mediante la cual se crea el "Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil".

Artículo 2º.-Será autoridad de aplicación la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Se establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de los mediadores y mediadoras provinciales", por su labor y compromiso en la resolución pacífica de conflictos y su contribución a la paz social.

Artículo 2º.-Los tres Poderes del Estado, en el marco de dicha celebración, llevarán a cabo actividades de información, difusión y promoción de la labor de los mediadores y mediadoras y la mediación como método de resolución pacífica de conflictos.

Artículo 3º.-La celebración establecida en esta ley se incorpora a la ley D nº 2259.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Nicolás Rochás.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.-Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación el área urbana denominada catastralmente como 02-C1-SE-Mza039 parcela 03.UF -000-.

Artículo 2º.-Destino: El bien expropiado será destinado a la construcción del nuevo edificio correspondiente a la Escuela Primaria nº 63 "Estado de Israel", como único y exclusivo fin.

Artículo 3º.-Sujeto expropiante: El sujeto expropiante será la Municipalidad de Cinco Saltos, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

REGIMEN DE MANEJO DEL FUEGO EN ZONA DEL MONTE

TITULO I

REGIMEN GENERAL

Artículo 1º.-Declárese de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia.

Artículo 2º.-Téngase por objeto de la presente ley establecer normas, acciones y procedimientos para la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales.

Artículo 3º.-Actuará como autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.

A fin de ejercer las atribuciones que se le asignan, la autoridad de aplicación pueda requerir la intervención directa de otros organismos estatales, entidades públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, como así también delegarle atribuciones específicas.

Artículo 4º.-El ámbito de aplicación de la presente ley abarca la zona comprendida entre el límite con la Provincia de la Pampa al norte; la Provincia de Buenos Aires al este; el Mar Argentino al sur y desde la Costa Atlántica, la isohieta de 250 mm al oeste hasta el límite con la Provincia de la Pampa, excluyendo aquellas áreas que no sean de jurisdicción provincial.

Artículo 5º.-La Autoridad de Aplicación convocará a los Municipios, Cuerpo de Bomberos, Sociedades Rurales y demás actores involucrados en la problemática a efectos de realizar los aportes que estimen conveniente para el dictado de la reglamentación de la presente ley. Esta determinará:

- a) El alcance y la forma de aplicación de la presente ley en cada una de las zonas que comprende.
- b) Los plazos de implementación de las distintas disposiciones contenidas en la presente ley.
- c) Excluir del ámbito de aplicación aquellas zonas que, en consideración de las características naturales que presenten, no sean pasibles de ser comprendidas en el presente régimen.
- d) Todas aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 6°.—La autoridad de aplicación tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- a) Realizar campañas de concientización, capacitación y difusión de información que sea útil para la prevención, control y combate de los incendios.
- b) Desarrollar, promover, organizar o auspiciar los estudios técnicos apropiados para conocer el comportamiento del fuego en nuestros sistemas naturales, las medidas adecuadas para la prevención de incendios y para establecer las medidas de recuperación del suelo y del medio natural que resultaren afectados.
- c) Evaluar la peligrosidad de posibles incendios y cuando hayan concluido, los daños que los mismos hubieren causado, llevando un registro y estadística
- d) Confeccionar un mapa de zonificación de riesgo de incendios y mantenerlo actualizado.
- e) Promover la suscripción de convenios de cooperación con organismos locales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con instituciones educativas y privadas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.
- f) Realizar inspecciones, aplicar sanciones y ejecutar acciones directas a fin de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

Asimismo, cuenta con toda otra atribución prevista en la presente ley, la reglamentación que se establezca para la misma y toda aquella que resulte necesaria para el objeto previsto.

TITULO II

DE LA PREVENCIÓN

Artículo 7°.—La Autoridad de Aplicación, con el objetivo de minimizar el riesgo de incendios y pérdidas económicas y facilitar las tareas de extinción, determinará:

- a) La ubicación, dimensión y condiciones de las picadas perimetrales e internas que deban abrirse y/o mantenerse.
- b) La adecuación de las picadas a los estándares determinados.
- c) La necesidad de realizar la apertura de picadas donde las mismas no existan.
- d) La necesidad de efectuar la limpieza de los alambrados perimetrales existentes.

Artículo 8°.—Es obligación de los propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios u ocupantes a cualquier título de los inmuebles en cuestión, realizar las acciones preventivas a las que refiere el artículo 7°.

Artículo 9°.—Con el objetivo de garantizar las medidas de prevención establecidas en el artículo 7°, la Autoridad de Aplicación podrá brindar colaboración a lo sujetos obligados, realizando convenios a efectos de aportar asesoramiento técnico o cualquier forma de cooperación que resulte necesaria, fijando plazos de cumplimiento y contraprestaciones que correspondan.

Artículo 10.—En caso de que los sujetos obligados no observen lo dispuesto en la presente ley, la Autoridad de Aplicación exigirá el pronto cumplimiento de las disposiciones de la misma.

Ante la falta de respuesta por parte del sujeto obligado, frente a los requerimientos que la Autoridad de Aplicación realice, esta podrá disponer la ejecución inmediata de las obras o trabajos necesarios, o el cumplimiento de cualquier obligación de hacer, por cuenta y a cargo de los infractores. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir en este caso, como así también la vía por la que se solicitará la ejecución de los trabajos y el reintegro de los importes que asuman. Esta facultad de la autoridad de aplicación no libera ni exime de su responsabilidad a los sujetos obligados.

Artículo 11.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ley, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder, será investigado mediante el procedimiento que establezca la reglamentación, garantizándose el derecho a descargo del presunto infractor.

La investigación será iniciada de oficio sobre la base de informes confeccionados por agentes dependientes de la Autoridad de Aplicación, de otros organismos públicos o entidades privadas, o por denuncia de cualquier ciudadano capaz.

Las sanciones consisten en multas en moneda nacional de curso legal cuya determinación y vías de ejecución serán establecidas por la reglamentación.

Artículo 12.—Los particulares que decidan realizar quemas preventivas, deben requerir la autorización de la Autoridad de Aplicación. La reglamentación establecerá las condiciones que permitan la preparación para la quema, su ejecución y el posterior tratamiento del suelo.

TITULO III

DEL FUEGO DECLARADO

Artículo 13.—Toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un foco ígneo que pueda producir o haya producido un incendio en zona rural o de interfase está obligada a formular inmediatamente la denuncia a la autoridad más próxima y ésta a recibirla. Toda persona física o jurídica que cuente con cualquier medio de comunicación deberá colaborar en la transmisión y difusión del estado de situación.

Artículo 14.—Los sujetos mencionados en el artículo 8° tienen la obligación de permitir el libre acceso a sus predios al personal que en cada caso actúe en tareas de control y combate de siniestros, bajo las órdenes de la Autoridad de Aplicación u otra autoridad administrativa o policial competente en el caso concreto.

En caso de negativa injustificada o ausencia, y habiéndose agotado todas las instancias, los funcionarios actuantes quedan facultados para ingresar a los predios involucrados en las tareas de combate del siniestro.

Artículo 15.—El personal que realice tareas de control y combate de siniestros dentro de los predios de los particulares, se encuentra facultado para realizar todos los trabajos que resulten necesarios para su control y combate en consecuencia, con las prácticas habituales que en cada caso sean convenientes.

Artículo 16.—La Autoridad de Aplicación, o las otras autoridades administrativas o policiales que actúen en el caso concreto, quedan facultadas para hacer uso en forma transitoria, de inmuebles, maquinarias, herramientas y equipos de propiedad de los particulares, cuyo empleo resulte útil para coadyuvar a la cabal ejecución de las operaciones vinculadas con el control y combate del incendio.

Los gastos ocasionados por la pérdida parcial o total de los elementos de particulares que fueran afectados a la prevención o combate del siniestro serán afrontados por el Estado provincial según se determine por vía reglamentaria.

Artículo 17.—Los sujetos mencionados en el artículo 8° se encuentran obligados a prestar toda la colaboración personal y logística que sea requerida por la autoridad que actúe frente al siniestro y resulte necesaria para el control y combate del mismo.

TITULO IV

PRESERVACION Y RECUPERACION AMBIENTAL

Artículo 18.—La Autoridad de Aplicación podrá disponer en cada caso, una vez finalizado el fuego, un plan específico de recuperación del suelo y del medio natural de la zona afectada, estableciendo acciones correctivas y de recomposición medioambiental.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19.—Modifícase el artículo 2° de la ley n° 2966 a efectos de que su redacción sea la siguiente:

“El ámbito de aplicación de la presente abarca a la zona forestal andina comprendida entre el paralelo 42° al sur; la isohieta de 500 mm al este; el límite con Chile al oeste y al norte el límite con Neuquén hasta la isohieta aludida, excluyendo aquellas áreas que no sean de jurisdicción provincial.

Sin perjuicio de ello, el Servicio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, también tendrá jurisdicción en el ámbito comprendido entre el límite con la Provincia de la Pampa al norte; la Provincia de Buenos Aires al este; el Mar Argentino al sur y desde la Costa Atlántica, la isohieta de 250 mm al oeste hasta el límite con la Provincia de la Pampa, excluyendo aquellas áreas que no sean de jurisdicción Provincial.

La reglamentación fijará cada uno de los lugares de asentamiento del ente dentro del territorio determinado en esta ley, ponderando para su localización, eficacia y jurisdicción.”

Artículo 20.—Abrógase la ley S n° 3748.

Artículo 21.—Abrógase la ley S n° 2740.

Artículo 22.—Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Leandro Martín Lescano, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se modifican los artículos 2º y 3º de la ley nº 4943, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 2º.**-La presente donación será con el cargo de que el Municipio de Río Colorado efectúe las gestiones ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a fin de instalar una Agencia de Extensión Rural (AER) y su efectiva apertura, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la ley provincial A nº 3682.

Artículo 3º.-El plazo para el cumplimiento del cargo en el artículo que antecede vencerá el 31 de diciembre de 2019”.

Artículo 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Leandro Martín Lescano, Héctor Marcelo Mango, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Modifícase el artículo 2º de la ley nº 5105, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 2º.- Asimismo funcionarán con dependencia directa del Gobernador de la Provincia, con rango y jerarquía de Ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Energía.
- c) Secretaría de Trabajo.
- d) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia”.

Artículo 2º.-Modifícanse los puntos 3. y 7. del artículo 19 de la ley nº 5105, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ Artículo 19.- (...)

3. Entender en todo lo atinente a la promoción y desarrollo integral de las personas y familias, sin perjuicio de las facultades conferidas por el artículo 23 inciso d) de la presente ley a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
7. Entender en todo lo atinente a la atención de sujetos de derecho y protección integral de hogares permanentes y transitorios”.

Artículo 3º.-Incorpórase al artículo 23 de la ley n° 5105 el inciso d), el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.- (...)

- d) A la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia:
 1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, en los términos de los artículos 33 y 31 de la Constitución Provincial.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.
 3. Entender en todo lo atinente a la protección integral de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en el territorio de la provincia.
 4. Elaborar un plan de acción para garantizar de manera plena y efectiva, los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en todo el territorio provincial.
 5. Impulsar la elaboración y ejecución específica de planes, programas, protocolos de actuación y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos tutelados.
 6. Impulsar y coordinar en forma conjunta e integral con los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Seguridad y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, el abordaje interdisciplinario que comprenda el interés de las niñas, niños y adolescentes, debiendo cada repartición designar un representante para la conformación de una mesa permanente de articulación.
 7. Diseñar, conformar, coordinar y evaluar mesas de trabajo y programas de carácter interministeriales, interorganizacionales e interjurisdiccionales en concurrencia con las áreas de competencias afines a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.
 8. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Judicial y la Procuración, y en particular con los Juzgados de Familia y la Defensoría General, en todo lo referente a la protección, garantía y aplicación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
 9. Asistir a las organizaciones no gubernamentales en la definición de sus objetivos institucionales y propender hacia la promoción del ejercicio de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y la prevención de su institucionalización.
 10. Ejercer la representación del Gobierno Provincial en las áreas de su competencia.
 11. Gestionar la obtención de recursos financieros provinciales, nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
 12. Efectivizar conjuntamente con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la transferencia de fondos a los organismos municipales y organizaciones no gubernamentales para la financiación de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
 13. Velar por el fiel cumplimiento de los derechos y garantías consagrados en el ámbito de su competencia por la ley D n° 4109, la Constitución Provincial, las leyes nacionales, la Constitución Nacional y Tratados Internacionales incorporados a la misma a través del artículo 75, inciso 22”.

Artículo 4º.-En todos los casos que pudieran suscitarse conflicto de competencia con otras áreas estatales, prevalecerá la competencia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia por sobre otras asignadas, respecto a su materia específica, debiendo asimismo estarse a lo dispuesto en el artículo 5 inciso b) de la ley A n° 2938.

Artículo 5º.-Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar la reestructuración presupuestaria correspondiente para la puesta en funcionamiento de la repartición que se crea por la presente ley.

Artículo 6º.-El Poder Ejecutivo determinará la distribución de personal y bienes muebles e inmuebles que demande el cumplimiento de la presente.

Artículo 7º.-La presente ley deberá ser reglamentada en el término de noventa (90) días.

Artículo 8º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano, Alejandro Ramos Mejía.

Ausentes: Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Sandra Isabel Recalt.

-----o0o-----